



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011-2013





PRESIDENTE MUNICIPAL

Ing. Víctor Hernández Stivalet

SINDICO

C. Prof. Juan José Patiño Blanco

REGIDURÍAS

**Regidora Primera Lic. María de los Angeles Hernández
Castrejon.**

Regidora Segunda Lic. Sandra Magdalena Cruz Hernández

Regidora Tercera Dra. Maribel Martínez Cruz



ADMINISTRACION MUNICIPAL

Secretario del H. Ayuntamiento

Presidenta del DIF Municipal

Contralor Municipal

Directora del DIF Municipal

Tesorero Municipal

Director de Obras Públicas

Oficial Mayor

Director de Protección Civil

Director de Comunicación Social

Director de Cultura

Director de Comercio

Director de Tránsito y Vialidad

Director de Participación ciudadana

Director de Limpia Pública

Director de turismo

Director de Fomento Agropecuario

Director Jurídico

Instituto Municipal de las Mujeres



ÍNDICE

	Pág.
I Presentación.....	5
II Introducción.....	8
III Marco Jurídico	10
IV Nuestro Municipio	12
<i>IV.1 Un poco de historia</i>	<i>12</i>
<i>IV.2 Entorno Geográfico.....</i>	<i>16</i>
<i>IV.3 Datos Sociodemográfico.....</i>	<i>18</i>
<i>IV.4 Infraestructura Social y de Comunicaciones.....</i>	<i>24</i>
<i>IV.5 Actividad Económica.....</i>	<i>28</i>
<i>IV.6 Atractivos Culturales y Turísticos.....</i>	<i>31</i>
<i>IV.7 Gobierno</i>	<i>35</i>
V Misión y Visión.....	40
VI Guía de Nuestro trabajo Diario.....	42
VI1.- Estado de Derecho y Seguridad.....	43
VI2.- Economía competitiva y Generadora de Empleos.....	56
VI.2.1 Desarrollo Económico.....	56
VI.2.2 Desarrollo Agropecuario.....	72
VI3.- Igualdad de Oportunidades	79
VI.3.1 Educación, Cultura, Deporte y Recreación.....	81
VI.3.2 Salud	86
VI.3.3 Combate a la Pobreza y Atención a Grupos Vulnerables.....	91
VI4.- Sustentabilidad Ambiental.	98
VI5.- Modernización Administrativa	114
VI5.1 Gobierno Electrónico	116
VI5.2 Transparencia y Rendición de Cuentas	118
VI5.3 Reglamentos y Normatividad Interna	122
VI5.4 Hacienda Municipal Eficiente	124
VII Sistema de Seguimiento Evaluación y Control	128
VII 1.1 Cartera de Proyectos	129
VII 1.2 Seguimiento y Control.....	146



Después de haber obtenido la confianza de la ciudadanía, expresada a través de su voto libre y secreto, presento a las y los ciudadanos de Coatzintla el Plan de Desarrollo de nuestro Municipio, para el periodo de mi gestión como Presidente Municipal y responsable de guiar la política pública para el desarrollo local.

Este será el documento rector de las acciones del gobierno municipal, del cual se desprenderán el conjunto de programas y acciones que juntamente, gobierno y ciudadanía, realizaremos para el bienestar de las y los coatzintecos. Una vez aprobado por el Honorable Ayuntamiento, será obligatoria en su aplicación en esta Administración. Ello nos permitirá trabajar en orden y con un rumbo definido y claro.

Todos y todas juntas por el mismo objetivo: mejorar la calidad de vida de las y los Coatzintecos y hacer de nuestro Coatzintla un mejor lugar para vivir. Desde su formulación hemos sido profesionales y estratégicos; es producto del conocimiento de los problemas que enfrentamos en nuestro Municipio, del trabajo de interpretación de especialistas y de un amplio proceso de consulta que inició en la campaña política a través de reuniones con grupos organizados, así como en los recorridos que realizamos para escuchar a la ciudadanía, hombres y mujeres de todo el Municipio, tanto de la ciudad de Coatzintla, como de sus Rancherías y comunidades, recogiendo sus necesidades, comentarios, aspiraciones, esperanzas y planteamientos de solución a sus problemas.

Asimismo, durante estos primeros días de gobierno se organizaron mesas de propuestas, con representantes de la sociedad organizada, instituciones de educación superior, cámaras y colegios de profesionistas, así como con autoridades de las Comunidades que integran el Municipio, sin distinciones de ningún tipo y con la inclusión y respeto a a diversidad de opiniones como valores fundamentales de este proceso. Por ello aspiramos a que su



contenido exprese el sentir no solo de las personas que votaron por nuestra propuesta, sino también de aquellas que lo hicieron por otra opción.

Más allá de un grupo ideológico, nuestra tarea política la realizamos con una visión amplia, teniendo claro que somos gobierno para todas y todos los Coatzintecos. Queremos responder a las expectativas que tienen de esta administración. Daremos buenos resultados.

El Plan, habiendo surgido de una sociedad activa, será un instrumento vivo y dinámico que deberá transformarse y adaptarse a los cambios en la sociedad.

Nuestro gobierno siempre estará atento al sentir social y nuestras actuaciones se adecuarán a ellos. En la formulación del Plan también hemos cuidado la congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo que el Gobierno Federal tiene vigente.

Además, lo hemos armonizado con los ejes estratégicos planteados por el gobierno del Dr. Javier Duarte de Ochoa, dentro del Plan Desarrollo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Nos preocuparemos de garantizar la congruencia que nos obliga la Ley de Planeación del Estado. Esa congruencia con los planes Estatal y Nacional, nos permitirá que Coatzintla trabaje acorde con los objetivos nacionales y estatales y que nuestros recursos puedan verse multiplicados en favor de quienes habitan nuestro Municipio, de modo que vean atendidos sus problemas en un horizonte más cercano.

Queremos gobernar con la ciudadanía. Pretendemos que la sociedad, habiendo participado en la campaña y ahora en la formulación del plan de gobierno, tenga una responsabilidad compartida con el Ayuntamiento en su ejecución y en la vigilancia de su cumplimiento. Vamos a generar los espacios necesarios para que esto sea una realidad, ya que avanzar en la construcción del Coatzintla que deseamos es responsabilidad común y el gobierno es solo el administrador de los recursos y el coordinador de los esfuerzos de la sociedad por darse un mejor futuro.

Es claro que las y los Coatzintecos queremos un Municipio que ofrezca seguridad ciudadana, oportunidades para el desarrollo económico, que crezca con orden y respeto al medio ambiente, además de ser un espacio de convivencia social y familiar



armónica; un municipio que no tenga barreras hacia el interior, donde las diferencias sean menores que hoy, con mayor igualdad entre mujeres y hombres, y con un gobierno que tenga rostro humano, que sea transparente y facilite e impulse la participación social.

Para concretar esas prioridades municipales dictadas por la ciudadanía, hemos definido cinco ejes rectores de las acciones del gobierno municipal:

- Coatzintla sin Fronteras.
- Coatzintla para Todos; En Busca de Mejores Oportunidades de Ingreso para los Coatzintecos;
- Coatzintla: Crecimiento Ordenado con Respeto al Medio Ambiente;
- Un Gobierno Humanista y Transparente para Coatzintla;
- Coatzintla, Municipio Seguro.

Al cumplimiento de estas y otras tareas dedicaremos el 100% de nuestro tiempo, los 365 días del año, dando cumplimiento a un deber que adquirimos como representantes populares. También queremos insistir en que es fundamental el compromiso de todos y todas las que vivimos en Coatzintla, trabajar de manera conjunta por un mejor futuro, superando los retos que el desarrollo de nuestro Municipio nos impone. Juntas y juntos somos más fuertes que nuestros problemas. El trabajo unido de sociedad y gobierno es garantía de éxito. Hagámoslo y un Coatzintla mejor estará en nuestro futuro y el de nuestros hijos e hijas.

Agradezco, a nombre propio, de los y las integrantes del Ayuntamiento de Coatzintla, y de quienes colaboran en la Administración, a la ciudadanía, organizaciones e instituciones, su participación y sus aportaciones para la formulación del plan que hoy presentamos. Muchas Gracias.

Ing. Víctor M. Hernández Stivalet
Presidente Municipal Constitucional
2011-2013



II INTRODUCCION

I.- ASPECTOS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Los criterios metodológicos que se desarrollan están formulados bajo un enfoque estratégico para integrar el Plan de Desarrollo Municipal de Coatzintla 2011 – 2013, que asegure un contenido suficiente y de calidad que oriente la gestión municipal, cuidando que los elementos de planeación faciliten el cumplir con las aspiraciones de la población Coatzinteca.

Con este **Plan de Desarrollo Municipal** se espera incorporar bases firmes que orienten las acciones hacia resultados que den respuesta satisfactoria a las demandas de la población y los requerimientos del territorio municipal, donde el quehacer de la administración alcance un desarrollo futuro y progresista.

I.I.-OBJETIVO GENERAL Y CONTENIDO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Con la visión de que la comunidad más que argumentos y formulas legales, está en la espera de resultados y de justicia: hacemos nuestros los principios rectores que dan cuerpo al Plan de Nacional de Desarrollo 2007-2012,

- 1. Estado de Derecho y Seguridad.**
- 2. Economía competitiva y Generadora de Empleos.**
- 3. Igualdad de Oportunidades.**
- 4. Sustentabilidad Ambiental.**
- 5. Democracia Efectiva.**

Constituyéndose en los pilares de las políticas públicas que se instrumentarán en el periodo Constitucional 2011-2013.



La participación ciudadana es y se constituirá en uno de los elementos centrales para el desarrollo municipal, por lo que en el presente periodo de gobierno, se basará su estrategia, en la participación Efectiva de la sociedad civil para la toma de decisiones, y así favorecer el éxito en la solución de los problemas del municipio.

Para ello la planeación municipal, será el instrumento básico para alcanzar la estabilidad Económica y social, en la cual el involucramiento de la sociedad es factor indispensable para la toma de decisiones públicas. Bajo esta perspectiva y dado que el municipio debe enfrentar en forma integral la problemática local y su esfuerzo conjunto con los demás municipios Colindantes para la provisión de servicios, e impulsar la producción local y el empleo, que contribuya al desarrollo municipal, se dará entera aplicación a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre dar seguimiento a las líneas de acción marcadas en el Plan de Desarrollo Municipal, que habrá de normar los objetivos y criterios a seguir en el periodo 2011-2013. A efecto de alcanzar una planeación que sirva a la administración pública como un medio para conocer los escenarios tendencial, deseable y factible, que permita orientar e integrar programas y actividades del gobierno y la sociedad; al tiempo que genere un desarrollo integral con un mayor equilibrio regional y armónico con el medio ambiente y el uso efectivo de los recursos públicos con la participación de la sociedad.

Para brindar Seguridad Integral a cada Coatzintecos, habremos de seguir los planteamientos que establece nuestro Gobernador del Estado; integrando una estrategia de desarrollo que se base en un gobierno responsable y moderno, que dentro de la pluralidad ideológica sea capaz de propiciar un ambiente de acuerdos y consensos; que conduzca el esfuerzo social para concretar acciones, programas y proyectos que impulsen positivamente la calidad de vida de los Coatzintecos. La Seguridad Integral, se sustentará en tres pilares fundamentales basados en : la Seguridad Social, la Seguridad Económica y la Seguridad Pública. El ejercicio del presente gobierno se basará en el principio de que todos los sectores de la sociedad, particularmente los más vulnerables, cuenten con la oportunidad de desarrollar sus capacidades físicas,



intelectuales y emocionales necesarias para incorporarse al desarrollo municipal.



I.II.- MARCO JURIDICO

El marco jurídico del municipio es un conjunto de normas que regulan la actividad del gobierno y la vida de las y los habitantes de cada demarcación municipal, está integrado en una estructura legislativa que tiene su origen y fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales; así como otros ordenamientos de jerarquía menor como las Leyes Federales, las Constituciones Políticas Estatales y las leyes que de ellas emanen, además de otros ordenamientos de observancia general como pueden ser el Bando de Policía y Gobierno, reglamentos, manuales, circulares, etc., que regulan la Administración Pública en el nivel de gobierno que corresponde al municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo encuentra originalmente su fundamentación jurídica en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, párrafo primero, el cual establece que "El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación", este artículo establece la planeación gubernamental, en los tres ordenes de gobierno, federal, estatal y municipal.

Parrafo que explica a grandes rasgos, el siguiente cuadro.



Cuadro I.

CPEUM	Tratados Internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las mujeres. (CEDAW). • Convención de Belén do Pará
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley Federal de Planeación. ➤ Ley de Coordinación Fiscal. ➤ Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres. ➤ Ley General de Contabilidad Gubernamental. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constitución Política del Estado de Veracruz. 	<ul style="list-style-type: none"> *Ley Estatal de Planeación *Ley Orgánica del Municipio Libre *Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. *Ley para la igualdad entre mujeres y hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. *Ley de Coordinación Fiscal *Código Hacendario *Presupuesto de Egresos. *Manual de Fiscalización.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Bando de policía y gobierno. ➤ Reglamentos ➤ Manuales ➤ Circulares, etc. 		



1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la carta magna que rige la vida democrática de nuestro país. Es el marco político y legal para la organización y relación del gobierno federal con los estados, las y los ciudadanos, y todas las personas que viven o transitan por nuestro país, a continuación se señala el fundamento en donde se indica la facultad que tienen los municipios para formular y aprobar su plan de desarrollo.

**Estado
Mexicano**

Art. 25.- Rector de la economía nacional y se responsabilizará de garantizar el desarrollo económico y social. (Planeará, conducirá, coordinará y orientará)

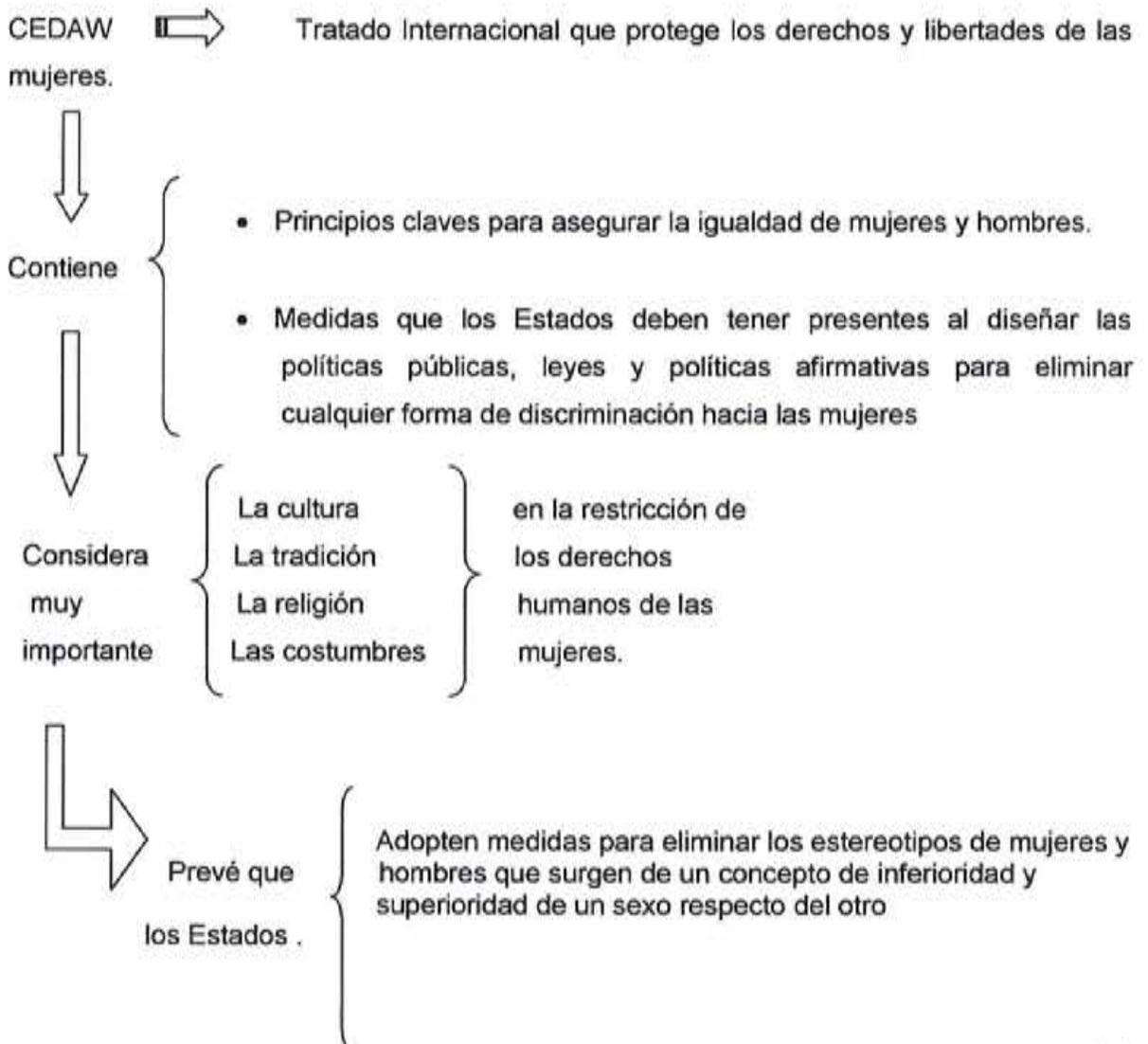
Art. 26.- Planeación Democrática.- Es obligatoria e instituye al Plan Nacional de Desarrollo como rector de los programas de Administración Pública Federal. A nivel estatal y municipal esta obligación se fundamenta en las Constituciones Locales y Leyes Orgánicas Municipales respectivamente.

Art. 115.- Facultad para los municipios de formular y aprobar planes de Desarrollo, y se señala que el Ayuntamiento es el órgano de representación popular encargado del gobierno y administración del municipio, y estará integrado por Presidente Municipal, un Sindico y Regidores.



2.- Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres. (CEDAW).

La CEDAW es un instrumento legal, internacional de derechos humanos de las mujeres, su papel central es el adelanto de la mujer y en los esfuerzos por lograr la igualdad entre los géneros, es el resultado de los trabajos realizados por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, creada en 1946 por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, este ordenamiento es vinculatorio para su cumplimiento por nuestro país, ya que México ha firmado el 17 de julio de 1980 y ratificado el 3 de septiembre de 1981 este instrumento normativo, el cual tiene que ser considerado en la planeación de políticas públicas que realicen en los diferentes niveles de gobierno.





CEDAW
Artículo 2°



"Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:



- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus **constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;**
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;
- f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;
- g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer".



3.- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer también conocida como Convención de Belén Do Pará es adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994, en el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General, nuestro país la firmó el 4 de junio de 1995, y la ratificó el 12 noviembre de 1998, en ella se establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y destaca a la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Este instrumento jurídico así como la CEDAW, es uno de los ordenamientos básicos a considerar al momento de la creación de planes y programas a desarrollar para dar cumplimiento al compromiso del estado mexicano en la eliminación de la violencia contra las mujeres.

CONVENCIÓN DE BELÉN DO PARÁ.

Artículo 8.- Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

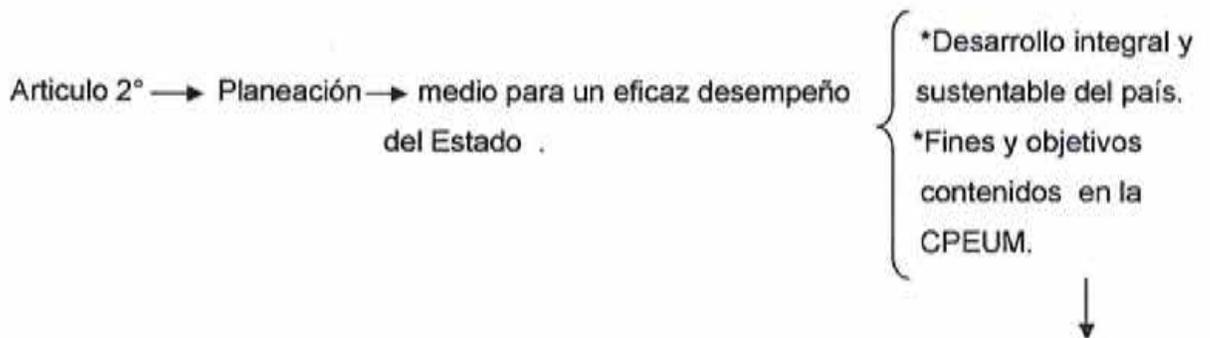


- a. "Fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos;
- b. Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerbaban la violencia contra la mujer;..".



4.- Ley Federal de Planeación

La coordinación es necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios, para la ello se ha creado la Ley federal de Planeacion en donde como lo señala en su articulo primero fracción primera, esta ley contiene las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal, contando claramente para alcanzar este desarrollo la colaboración de los estados y municipios.

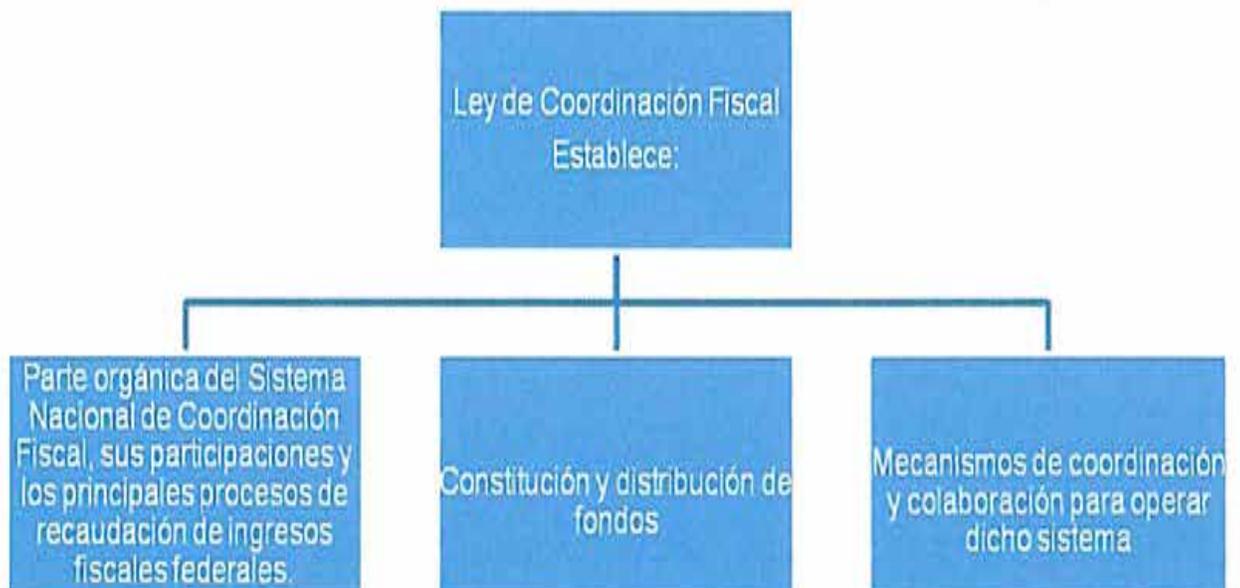


Art. 2.- "...V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional..."



5.- Ley de Coordinación Fiscal.

La Ley de Coordinación Fiscal es el instrumento en el cual se regula las transferencias de recursos de la Federación hacia las entidades federativas y los municipios. A través de esta Ley, que es modificada por el Congreso cada año, se establecen reglas para la distribución de los recursos federales y la forma en que éstos deben ser ejercidos por los gobiernos estatales y municipales, además busca realizar una distribución equitativa a las entidades federativas de los recursos que se les asignan en el Presupuesto de Egresos de la Federación, atendiendo los rubros y fórmulas de distribución que se establecen en el presupuesto y en la propia Ley Nacional de Coordinación Fiscal, y una vez en este caso que los municipios conocen estos recursos también los pueden considerar a la hora de realizar su presupuesto en programas y proyectos.





6.- Ley General Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

La creación de la Ley General Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, ha sido solo uno de los ordenamientos en donde el estado mexicano da cumplimiento a esta obligación de trabajar en favor de la eliminación de la discriminación contra las mujeres y en ella también se indica cuales son las obligaciones que a los municipios les corresponde cumplir, que a continuación se señalan:

Artículo 16.- Corresponde a los municipios

I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con la política nacional y local correspondiente;

II. Coadyuvar con el gobierno federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;

.....

V. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las aéreas urbanas como en las rurales”.



7.- Ley General de Contabilidad Gubernamental

La presente Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

8.- Constitución Política del Estado de Veracruz

Este ordenamiento es la carta magna a nivel estatal, rige la organización que tiene el estado con los municipios, así como con las y los ciudadanos habitantes del territorio veracruzano, con las personas que sean vecinas/os de nuestro estado o que transitan por el, a continuación se indica el fundamento donde se señala la facultad que tienen los municipios para formular y aprobar su plan de desarrollo.

Congreso del Estado
Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 26 fracción I inciso b; y 33 fracción XIII
Facultado

- Examinar, discutir, aprobar leyes de ingresos de los municipios.
- Aprobar leyes que contengan las bases normativas con las que los municipios elaborarán y aprobarán su presupuesto de egresos, bandos de policía, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos municipios



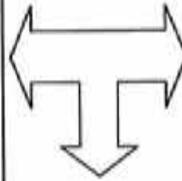
9.- Ley Estatal de Planeación.

La Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas estatal y municipal, así como las bases para que el Ejecutivo del Estado coordine las actividades de planeación con los municipios y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

**Ley Estatal de Planeación Capítulo V.
Planes Municipales de Desarrollo y sus programas.**

Artículo 26. Los Planes Municipales de Desarrollo de cada uno de los municipios del Estado, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de la toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos, y su vigencia no excederá del periodo que les corresponda.

El Plan, precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal. Contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los órganos responsables de su ejecución; sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas, sociales y culturales y regirá el contenido de los programas que se deriven del Plan.



Artículo 29. Una vez aprobado el Plan Municipal y sus programas, por parte del Ayuntamiento, serán obligatorios para la Administración Pública Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.

Artículo 33. Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deberán ser congruentes entre sí; regirán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y servirán de base para la integración de sus presupuestos respectivos, conforme a la legislación aplicable.



10.- Ley Orgánica del Municipio Libre

Determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo, a través de formular, aprobar y ejecutar planes y programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos.

Ley Orgánica del Municipio Libre.
Atribuciones del los Ayuntamientos.



Artículo 35. Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

IV. Elaborar, aprobar, ejecutar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con la ley de la materia y en los términos que la misma establezca.

Artículo 195. El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el desarrollo del municipio con base en una perspectiva regional;
- III. Asegurar la participación de la ciudadanía en las acciones del gobierno municipal;
- IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Federal y Estatal; y
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del Plan y sus programas de desarrollo.

Artículo 196. El Plan de Desarrollo Municipal contendrá, por lo menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias, entidades y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieran para su ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia.



11.- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En este ordenamiento se establecen los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y las niñas, para que los gobiernos del estado y municipal realicen las acciones encaminadas a su prevención, atención, sanción y erradicación; atentos a los principios de coordinación y concurrencia gubernamental.

Artículo 16.- Son materia de coordinación entre los gobiernos estatal y municipal:

- I. La prevención, la atención, la sanción y la erradicación de la violencia de género contra las mujeres y la atención especializada de las víctimas;
- II. La formación, especialización y actualización del personal encargado de su prevención, atención, sanción y erradicación;
- III. La reeducación de las personas que ejercen la violencia;
- IV. El suministro, el intercambio y la sistematización de todo tipo de información en la materia;
- V. Las acciones conjuntas para la protección de las mujeres víctimas de violencia de género de conformidad con las disposiciones legales e instrumentos en la materia; y
- VI. Las relacionadas con las anteriores que sean necesarias para incrementar la eficacia de las medidas y acciones tendientes a erradicar la violencia de género contra las mujeres.



Capítulo II. De la competencia de los Ayuntamientos.
Artículo 22.- Corresponde a las autoridades y entidades municipales:

- I. Coordinar medidas y acciones con el gobierno del Estado en la integración y funcionamiento del Sistema Estatal;
- II. Instrumentar y articular, en concordancia con la política estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres;
- III. Garantizar la formación y capacitación a quienes integran la corporación policiaca para el cumplimiento eficiente de su responsabilidad;
- IV. Garantizar que la corporación policiaca actúe con diligencia en la ejecución de las órdenes de protección de emergencia y de prevención;
- V. Participar en la ejecución y evaluación de las acciones previstas en el Programa Estatal;
- VI. Formular, ejecutar y evaluar el Programa Municipal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las Mujeres;
- VII. Promover, en coordinación con el gobierno estatal, cursos de formación, especialización y actualización sobre violencia de género y derechos humanos de las mujeres y niñas, a las personas que atienden a víctimas;
- VIII. Apoyar los programas de reeducación integral para las personas agresoras en los términos previstos en la Ley;
- IX. Promover programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la violencia contra las mujeres;
- X. Apoyar la creación de las Unidades de Atención de las Víctimas de Violencia garantizando que la atención a las mujeres indígenas sea realizada por mujeres y en su propia lengua;
- XI. Apoyar la creación de refugios seguros para las víctimas;
- XII. Llevar a cabo, de acuerdo con el Sistema Estatal, programas de información a la sociedad sobre los Derechos Humanos de las mujeres y sobre la prevención atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- XIII. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia; y
- XIV. Las demás previstas en esta Ley y en otras disposiciones aplicables.



12.- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Esta ley tiene por objeto regular y garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promover el empoderamiento de las mujeres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales para eliminar la discriminación de la mujer, cualquiera que sea su circunstancia o condición, tanto en el ámbito público como en el privado. Los principios rectores de la presente ley son: la igualdad, la equidad de género, la no discriminación por razón de sexo y los contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados e instrumentos internacionales suscritos por México, en las leyes generales aplicables y en la Constitución Política del Estado, y el lo que corresponde a las obligaciones de los ayuntamientos se contemplan en su artículo 15.

Capítulo tercero
De los Ayuntamientos Artículo 15

De conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, corresponde a los Ayuntamientos:

- I.** Implementar y vigilar el cumplimiento de las políticas municipales en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacionales y del Estado;
- II.** Coparticipar con el Ejecutivo del Estado, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- III.** Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización y programas de desarrollo que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres;
- IV.** Fomentar la participación social, política, cultural, económica y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales; y
- V.** Elaborar los Presupuestos de Egresos de los municipios con enfoque de género, incorporando la asignación de recursos para el cumplimiento en el ámbito de su competencia de las políticas de igualdad.



13.- Ley de coordinación fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz- de Ignacio de la Llave.

Este ordenamiento establece y regula las transferencias de recursos del estado hacia los municipios, Establecer las reglas para la distribución de otros ingresos federales o estatales que se les transfieran a los municipios, Normar la aplicación por los municipios de las aportaciones federales que les correspondan, Establecer las bases para la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal entre estado y municipios, y Regular los procedimientos que permitan cubrir oportunamente las obligaciones de deuda a cargo de los municipios, en que se hubieren otorgado participaciones federales en garantía.

Artículo 9. Las participaciones federales a favor de los municipios, se repartirán a partir de la constitución de fondos estatales, para lo cual se crean:

- I. El Fondo General de Participaciones Municipales, mediante el cual el Estado distribuirá entre los municipios por lo menos el 20% de las participaciones que perciba el Fondo General de Participaciones que la Federación tiene integrado;
- II. El Fondo de Fomento Municipal, a través del cual el Estado distribuirá el 100% de las participaciones federales que reciba del Fondo de Fomento Municipal que la Federación tiene integrado, y
- III. El Fondo de Reserva de Contingencia que se integrará con las participaciones federales que, en su caso, reciba el Estado de la Reserva de Contingencia que establece el artículo 4 de la Ley de Coordinación Fiscal.



Artículo 10. La distribución del Fondo General de Participaciones Municipales y del Fondo de Fomento Municipal se efectuará conforme a los siguientes porcentajes:

- a) 50% con base en el Índice Municipal de Pobreza (IMP), y
- b) 50% con base en el Coeficiente de Participación Municipal (CPM).

14.- Código Hacendario Municipal.

Este Código rige en el orden municipal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y tiene por objeto reglamentar, la planeación, programación y presupuestación del gasto público; la administración financiera y tributaria de la Hacienda Municipal; las normas que regulan las contribuciones, aprovechamientos y productos; la administración de los recursos humanos, financieros y materiales; la integración de la cuenta pública municipal; la administración y contratación de su deuda pública; y el dominio y la administración de sus bienes.

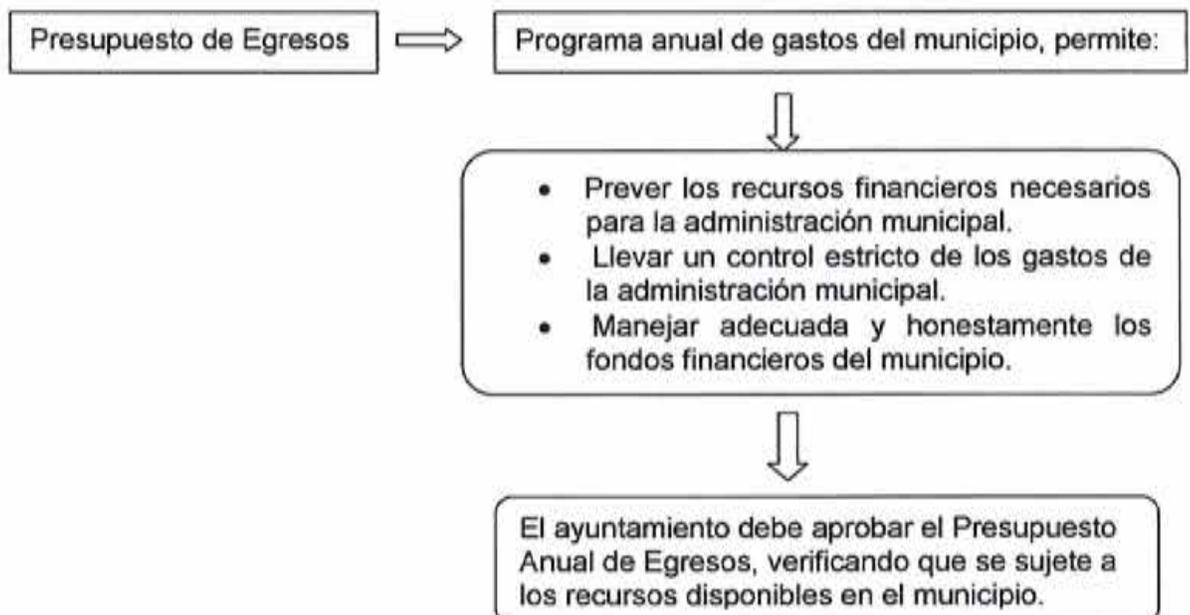


Código Hacendario Municipal

Artículo 3.- La Hacienda Pública Municipal se formará por los bienes del dominio público municipal y por los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, de conformidad con la legislación aplicable; así como por las aportaciones voluntarias, los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, tasas adicionales establecidas por el Congreso sobre la propiedad inmobiliaria, la de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles y todos los demás ingresos fiscales que aquél establezca a su favor, en términos de las disposiciones legales aplicables.

15.- Presupuesto de egresos municipal.

Es un documento normativo, ya que obliga a la tesorería municipal a efectuar sólo aquellos gastos y pagos que hayan sido incluidos en el presupuesto, siendo grave el actuar fuera de los gastos previstos.





16.- Manual de Fiscalización.

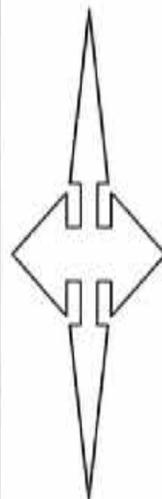
Este manual tiene la función de guiar, orientar, capacitar y apoyar a los servidores públicos municipales en el cumplimiento de las obligaciones relativas a la presentación de las cuentas públicas y su fiscalización, es publicado anualmente por el Órgano Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, además da a conocer la información que los entes fiscalizables deben registrar y, en su momento, proporcionar al ORFIS para la realización de las auditorías a los recursos públicos municipales

17.- Bando de Policía y Gobierno con Equidad de Género del municipio de Coatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tiene por objeto mantener el orden público, la seguridad y la tranquilidad de las personas y las disposiciones relativas a los valores protegidos en la esfera del orden público, en lo que se refiere a la seguridad general, al civismo, la salubridad, la forestación, la conservación de vialidades, el ornato público, así como el bienestar de las personas en la seguridad, tranquilidad y disfrute de sus propiedades; a la integridad moral de cada individuo y de la familia.

TÍTULO QUINTO
DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y POLITICA PÚBLICA
CAPÍTULO UNICO
Del Instituto De La Mujer Y Política Pública

Art. 46 El Instituto de la Mujer Coatzinteca, es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y se regirá por su normatividad Estatutaria, y estará representado por su Órgano de Gobierno Interno, que será el responsable de la gestión ante las autoridades Federales, Estatales y Municipal, para obtener plena participación de la mujer en los ámbitos político, económico, social, cultural, productivo, defensa de sus derechos prevaleciendo la igualdad entre las mujeres y hombres, además de velar por la erradicación de cualquier tipo de violencia que se genere en su persona, asimismo, velar por la preferencia en igualdad de condiciones para toda clase de concesiones, empleos, cargos o comisiones de carácter público municipal



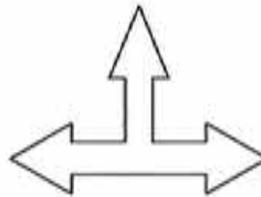
Art. 47. El Gobierno Municipal por conducto del Instituto Municipal de la Mujer Coatzinteca, vigilará que los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, que promuevan los Gobiernos Federal y Estatal, se fomentaran a través de campañas de concientización dirigidas a las mujeres con perspectiva de género para fortalecer la integración plena de la mujer en la vida ciudadana del municipio en los ámbitos sociales, políticos, culturales y los económicos



Art. 48. El Gobierno Municipal, establecerá métodos y mecanismos de política públicas para prevenir la violencia en todos sus géneros que se dé en contra de las mujeres y niñas.

Las medidas que se lleven a cabo, deben ser realizadas sin discriminación alguna, considerándose como tales, el idioma, la edad, la condición social, la condición étnica, la preferencia sexual o cualquier otra condición análoga.

Art. 49. El Gobierno Municipal garantizará el derecho a la igualdad de oportunidades entre las mujeres y hombres, mediante los lineamientos y mecanismos institucionales que establece la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, adecuado al Plan de Desarrollo Municipal.



Art. 50. Para cumplir con su objetivo el Instituto de la Mujer, el Ayuntamiento de Coatzintla, Veracruz, destinara los recursos económicos necesarios de acuerdo a las necesidades para la atención de equipamiento de oficina y desarrollo de actividades en cumplimiento a los programas y proyectos productivos que se proponga ese Instituto durante el año.



III.1 Un poco de historia



LUWA

COATL CULEBRA

Lakgawau nak kakuxiwa

Jakwa kin kalahtukumin un

Ka' unin kin kamakgahán kin tamanixnín

Lí lhawahga tapuwan kin kakilhtawaku

Ni tatukgxa kalawa

KUXI

TZINTLI MAIZ

Nacimos entre los maizales,

Crecimos agujoncados por el viento,

Por las tempestades que roban nuestros sueños,

La fuerza moral de nuestras vidas

No se quiebra fácilmente



Ihakg ihuwa tamakgxtakga la ta talakgawan
 La kgamakgskgo xtapaxkin kakgotanin
 Na puntaxtui katuwan, kakiwin chu'nak kawanat'ni
 ¡Na kamaki tapaxuwant! Akgtum tatsukgni nak katsetswa

Permanece más que la aurora
 Como lucero consentido del crepúsculo
 Surcará los bosques, los montes y las flores
 ¡Levantará el amor! Con un beso en el silencio.

NOMENCLATURA

Denominación

Coatzintla.

Toponimia

Del náhuatl Koatl culebra, Tsín diminutivo reverencial, Tla lugar, “Lugar de la culebra pequeña”.

Escudo



El “Señor Santiago” contiene a la derecha una parte de la pirámide de los nichos, arquitectura representativa de la cultura totonaca. Al centro una greca, un caracol y una planta con flores complementando esto un faro petrolero ya que esta industria se desarrolló en el municipio, principalmente en Palma Sola, Coapechapa y Furberos.



Rodeando dichos elementos con el formato característico de escudo dice en el centro superior “Coatzintla” de derecha a izquierda y de arriba hacia abajo “Municipio libre del Estado de Veracruz” sin separarse del escudo una carita sonriente.

Adornándolo en la parte inferior una planta de raíz cortada y a la derecha una guía planta de vainilla, por último con letras mayúsculas los vocablos Coati-culebra, Tzinli-maíz.

HISTORIA

Reseña Histórica

Las primeras referencias al lugar indican que ya en la época prehispánica existía como poblado. En 1581 al organizarse como congregación queda sujeto al cantón de Papantla, los registros históricos hacen referencia al reconocimiento de su existencia territorial por don Carlos Romero de la Vega en 1710.

En 1792 se otorgan los títulos de propiedad firmados por el Conde de Revillagigedo, Virrey de la Nueva España.

En 1940 se construye la carretera Poza Rica - Coatzintla, con una longitud de 6 Km. de los cuales 3 Km. pertenecen al municipio de Coatzintla y que da acceso a varias comunidades.

En 1935 La ranchería Poza Rica, se eleva a la categoría de congregación y el poblado de Coatzintla se eleva a la categoría de villa.



En 1951 tras años de gestiones ante el congreso estatal, la congregación de Poza Rica se separa del municipio de Coatzintla decretándose la creación del municipio de Poza Rica de Hidalgo.

Personajes Ilustres

Mariano Santiago Conde de Revillagigedo.	7 de julio de 1792
--	--------------------

Cronología de Hechos Históricos

1581	Aparece como sujeto a la cabecera de Papantla al realizarse su congregación.
1710	Reconocimiento de su existencia territorial por don Carlos Romero de la Vega.
1743	Aparece como República de naturales sujeto a la cabecera de Papantla.
1792	Otorgamiento de sus títulos de propiedad firmados por el Conde de Revillagigedo, Virrey de la Nueva España.
1940	Se construye la torre del reloj, durante la admón. del C. Benito Gayosso de la Cruz es construida la carretera Poza Rica- Coatzintla, con una longitud de 6 Km. de los cuales 3 Km. pertenecen al municipio de Coatzintla y que da acceso a varias comunidades.
1935	La ranchería Poza Rica, se eleva a la categoría de congregación.
1940	El poblado de Coatzintla se eleva a la categoría de villa.
1951	Creación del municipio de Poza Rica de Hidalgo, con congregaciones que se agregan de Coatzintla.
1975	Queda suspendido el servicio de auto-transportes Coatzintla hacia Poza Rica por un año, debido a una huelga de sus trabajadores
1986	Huelga de empleados municipales por el adeudo de dos quincenas de sueldo.



III.2 Entorno Geográfico

Localización

Se localiza en la zona norte del estado, en las coordenadas 20° 28' 53" latitud norte y 97° 27'36" longitud oeste, a una altura de 120 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Tihuatlán y Poza Rica, al este con Papantla, al oeste con el estado de Puebla y al sudoeste con Espinal y Coyuntla. Su distancia aproximada por carretera a la capital del estado es de 220 Km.

Extensión

Tiene una superficie de 235.25 Km², cifra que representa un 0.32% del total del Estado

Orografía

El municipio se encuentra ubicado en la zona central del estado, presentando su suelo irregularidades y conjuntos montañosos de la sierra de Papantla.

Hidrografía

Se encuentra regado por pequeños y numerosos arroyos, que son tributarios del río Cazonés.



Clima

Su clima es cálido-regular con una temperatura promedio de 24.4 °C; su precipitación pluvial media anual es de un mil 108 mm.

Principales Ecosistemas

Flora

En el municipio coexisten la selva alta perennifolia con especies como el calahuate, laurel, jonote, cedro, caoba y acahuales.

Fauna

Está compuesta por poblaciones de conejos, mapaches, armadillos, ardillas y zorrillos.

Recursos Naturales

Su riqueza está representada por su vegetación sobresalen las maderas preciosas por lo apreciado de su madera. Además cuenta con yacimientos petroleros.

Características y Uso del Suelo

Su suelo es de tipo luvisol y vertisol, el primero se caracteriza por su acumulación de arcilla en el subsuelo, el segundo presenta grietas anchas y profundas en época de sequía, son suelos duros y arcillosos susceptibles a la erosión. Se utilizan en un buen porcentaje para la agricultura.



III.3 PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Grupos Étnicos

Existen en el municipio 4,176 hablantes de lengua indígena 2,024 hombres y 2,152 mujeres, que representan el 12.20% de la población municipal. La principal lengua indígena es la totonaca y la segunda es la otomí.

De acuerdo a los resultados que presenta el II Censo de Población y Vivienda del 2005, en el municipio habitan un total de 3,388 personas que hablan alguna lengua indígena

Evolución Demográfica

Conforme a las cifras del censo de población, hasta el año de 1995, el municipio tiene 36,902 habitantes, entre hombres y mujeres, de 1995 a



1996 experimenta un total de 1,271 nacimientos y en este mismo espacio de tiempo se dan 174 defunciones.

Se estima que a 1996 tenía una población de 38,305 habitantes.

De acuerdo a los resultados preliminares del censo 2000, la población en el municipio es de 39 063 habitantes, 18 717 hombres y 20 346 mujeres.

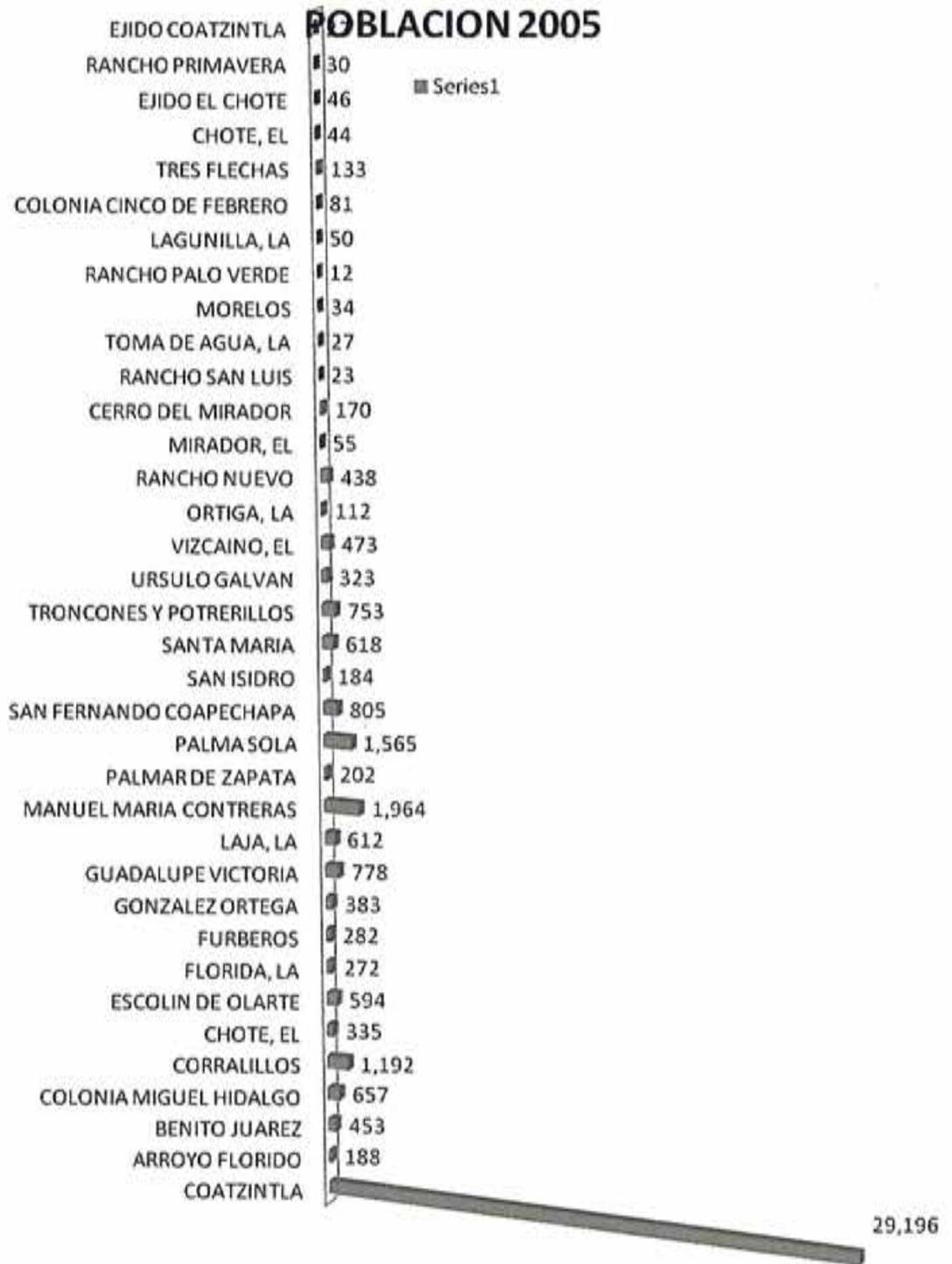
De acuerdo a los resultados que presenta el II Censo de Población y Vivienda del 2005, el municipio cuenta con un total de 43,106 habitantes. Y se encuentra distribuida de la siguiente manera.

Localidad	Habitantes
COATZINTLA	29,196
ARROYO FLORIDO	188
BENITO JUAREZ	453
COLONIA MIGUEL HIDALGO	657
CORRALILLOS	1,192
CHOTE, EL	335
ESCOLIN DE OLARTE	594
FLORIDA, LA	272
FURBEROS	282
GONZALEZ ORTEGA	383
GUADALUPE VICTORIA	778
LAJA, LA	612
MANUEL MARIA CONTRERAS	1,964
PALMAR DE ZAPATA	202
PALMA SOLA	1,565
SAN FERNANDO COAPECHAPA	805
SAN ISIDRO	184
SANTA MARIA	618
TRONCONES Y POTRERILLOS	753
URSULO GALVAN	323
VIZCAINO, EL	473
ORTIGA, LA	112
RANCHO NUEVO	438
MIRADOR, EL	55
CERRO DEL MIRADOR	170
RANCHO SAN LUIS	23



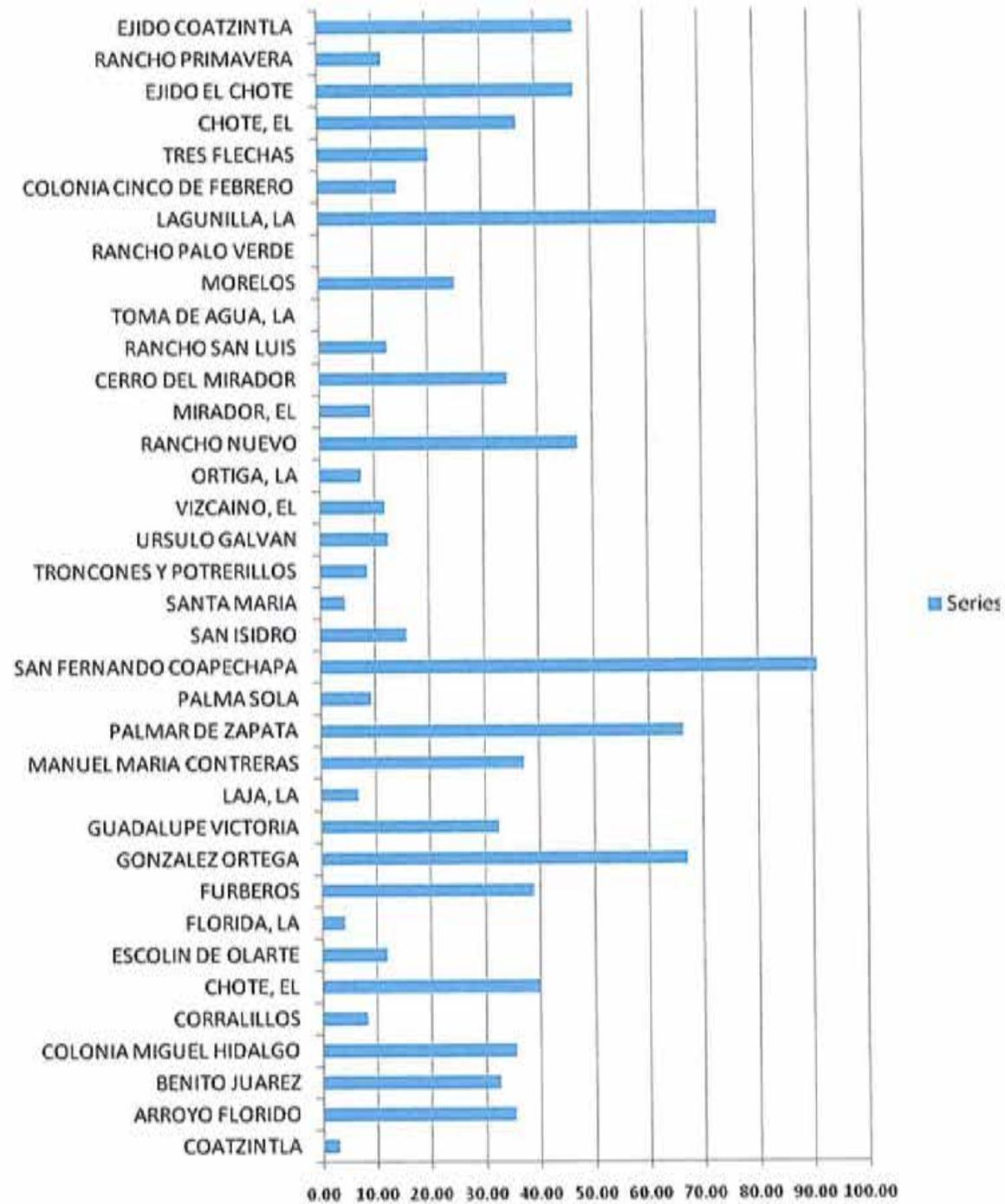
TOMA DE AGUA, LA	27
MORELOS	34
RANCHO PALO VERDE	12
LAGUNILLA, LA	50
COLONIA CINCO DE FEBRERO	81
TRES FLECHAS	133
CHOTE, EL	44
EJIDO EL CHOTE	46
RANCHO PRIMAVERA	30
EJIDO COATZINTLA	22

La cabecera municipal es la que tiene el 67.73% de la población total del municipio y Manuel María Contreras el 4.56% , Palma Sola el 3.63%, Corralillos el 2.76% y el 21.32 % el resto de las comunidades.





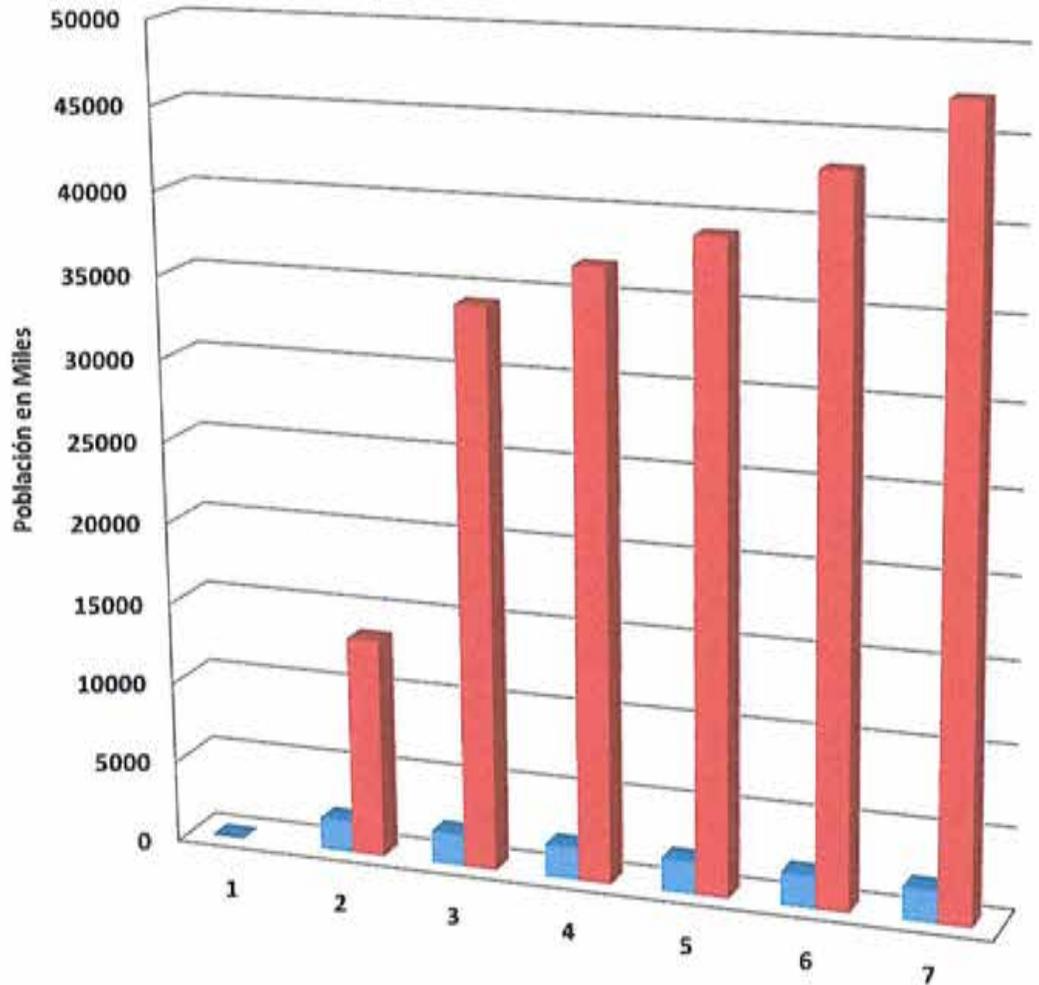
PORCENTAJE DE POBLACION INDIGENA POR COMUNIDAD 2005



San Fernando Coapechapa cuenta con el mayor porcentaje de población indígena del municipio con casi el 90% del total del municipio.



Comportamiento de Crecimiento de la Población en 60 Años



	1	2	3	4	5	6	7
■ Año	0	1940	1950	1995	2000	2005	2010
■ Pob. Total		13479	34214	36902	39063	43106	47330

Nota: La Población es estimada en el 2010

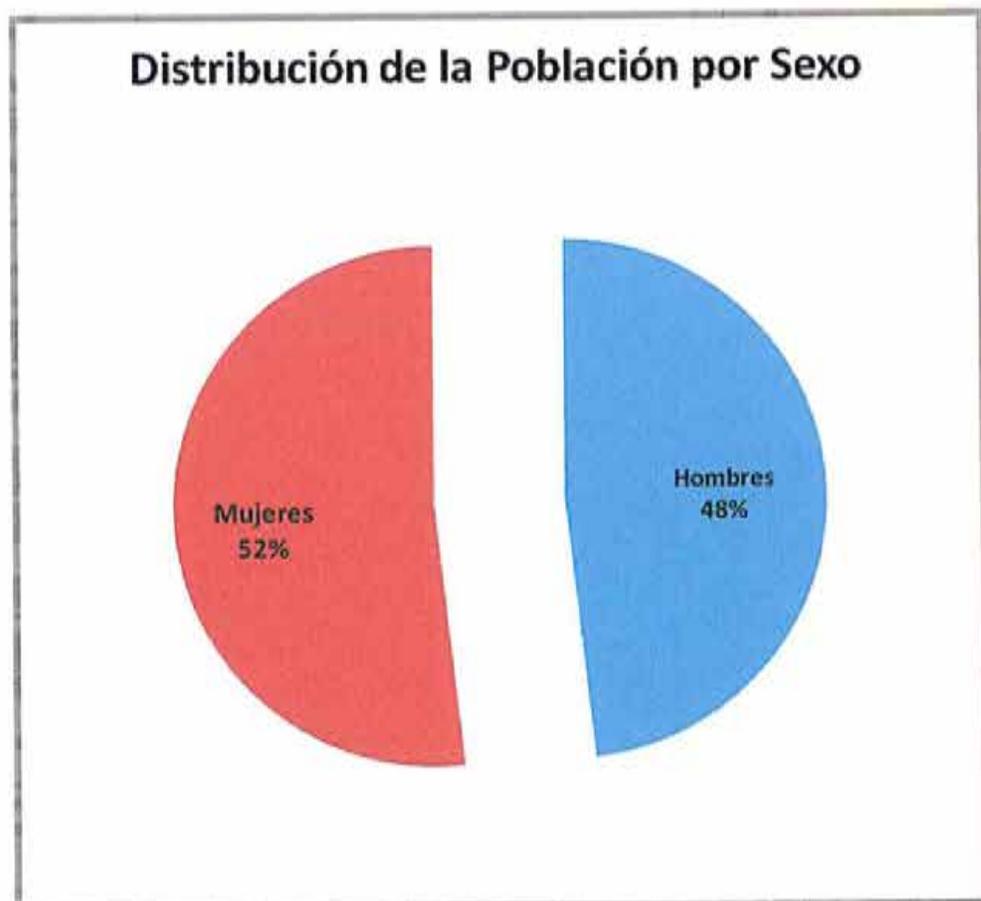


En la grafica (pagina No. 42) nos demuestra que el ritmo de crecimiento en los últimos 15 años ha sido en un 28%; a un ritmo de 1,86% anual. Siendo la tasa medio anual de crecimiento en todo el país de 0.8%, Coatzintla en el 2005 tiene el 0.61% de la población total del estado y el 0.031% de la Población Total del País. Con una esperanza de vida al nacer de 75.3 %.

En 1950 teníamos el lugar No. 94 dentro de las 100 ciudades más importantes del país, y la decima ciudad más importante del estado.*

La distribución de la población en mujeres corresponde al 52% y en hombres al 48%.

(* Anuario Estadístico Nacional de 1950)





IV.4 Infraestructura Social y de Comunicaciones

Educación

La educación básica es impartida por 30 planteles de preescolar, 42 de primaria y 12 de secundaria. Además cuenta con 13 instituciones que brindan el bachillerato.

Salud

En este municipio la atención de servicios médicos es proporcionada por 4 unidades médicas de la Secretaría de Salud y 1 de la Secretaría de la Defensa. Cabe señalar que en esta municipalidad se prestan los servicios de consulta externa.

Abasto

El municipio satisface sus necesidades de abasto mediante 12 tiendas Diconsa.

Deporte

El fomento deportivo para su práctica y desarrollo cuenta con 11 canchas de fútbol, 8 de basquetbol, 4 de usos múltiples y 7 campos de béisbol. Tiene instalaciones de un gimnasio y un parque deportivo. Estos servicios son proporcionados por el Instituto Veracruzano del Deporte.

Vivienda

Acorde a los resultados preliminares del censo 2000, se encontraron edificadas en el municipio 9,279 viviendas, con un promedio de ocupantes por vivienda de 4.21, la mayoría son propias y de tipo fija, los materiales utilizados principalmente para su construcción son el



cemento, el tabique, el ladrillo, la madera, la lámina. Así como también se utilizan materiales propios de la región como son palma, tajamanil, carrizo y tierra.

De acuerdo a los resultados que presenta el II Censo de Población y Vivienda del 2005, en el municipio cuentan con un total de 10,814 viviendas de las cuales 8,665 son particulares.

Servicios Públicos

Servicios Públicos:	100%	70%	65%	40%	0%
Agua Potable.			X		
Mantenimiento de Drenaje.		X			
Alumbrado Público.			X		
Recolección de Basura y Limpia Pública.			X		
Seguridad Pública.		X			
Pavimentación.				X	
Mercados y Centrales de Abasto.					X
Rastros.					X
Servicios de Parques y Jardines.				X	
Monumentos y Fuentes.				X	

Medios de Comunicación



El municipio cuenta con una estación radiodifusora de AM, se recibe señal de televisión. Tiene servicio telefónico por marcación automática en la **cabecera y 12 localidades**, así como con telefonía celular; además de **9 oficinas postales y una de telégrafos**. Además cuenta con telefonía rural atendida por la S.C.T. en **8 Comunidades y 3 Centros Comunitarios Digitales e-México**

Vías de Comunicación

El municipio cuenta con infraestructura de vías de comunicación conformada por **57.04 Km.** de carretera. Así mismo tiene servicio de transporte de pasajeros.

La cabecera Municipal su principal vía de acceso es por la ciudad de Poza Rica de Hidalgo de cuyo centro se esta alejada a 6Km. Se comunica a las Carreteras Federales No. 180 Veracruz-Xalpa-Cardel-Poza Rica y la 130 México-Tulancingo-Poza Rica-Tuxpan

Las vías de acceso más usuales a su cabecera son a través de la carretera Coatzintla- Poza Rica y a través de los tramos Poza Rica –Barra de Cazonés y Poza rica – María de la Torre. A través de esta red de carreteras los habitantes del municipio mantienen comunicación con las ciudades de Poza Rica de Hidalgo, Tuxpan Rodríguez Cano, Papantla y Cazonés. En los meses de lluvia, las terracerías que comunican a algunas comunidades son intransitables debido a su malas condiciones.



IV.5 ACTIVIDAD ECONÓMICA

Principales Sectores, Productos y Servicios

Agricultura

El municipio cuenta con una superficie total de 21,651.126 hectáreas, de las que se siembran 17,889.984 en las 1,437 unidades de producción. El principal producto agrícola y la superficie correspondiente que se cosecha es maíz con 3,081.00 has. Existen 628 unidades de producción rural con actividad forestal, de las que 22 se dedican a productos maderables.



Ganadería

Tiene una superficie de 18,483 hectáreas dedicadas a la ganadería, en donde se ubican 1,132 unidades de producción rural con actividad de cría y explotación de animales. Cuenta con 26,984 cabezas de ganado bovino de doble propósito, además de la cría de ganado porcino y ovino. Las granjas avícolas y apícolas tienen cierta importancia.



Industria

En el municipio se han establecido industrias entre las cuales encontramos 2 pequeñas empresas; es importante mencionar que cuenta con calidad de exportación. Destacan las industrias de empacadora de cítricos.



Comercio

El municipio cuenta con 584 negocios comerciales, entre los cuales hay tiendas de abarrotes, ultramarinos, loncherías, depósitos de cerveza, 54 locales que dan servicio a la población, (estéticas, talleres en general). No existen mercados públicos, tiendas de abasto ni rastros.



Población Económicamente Activa por Sector Productivo

La actividad económica del municipio por sector, se distribuye de la siguiente forma:	
Sector primario	23.00%
(Agricultura, ganadería, caza y pesca).	
Sector secundario	28.09%
(Minería, extracción de petróleo y gas natural, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción).	
Sector terciario	46.13%
(Comercio, transporte y comunicaciones, servicios financieros, de administración pública y defensa, comunales y sociales, profesionales y técnicos, restaurantes, hoteles, personal de mantenimiento y otros).	
No especificado	1.00%



IV.6 ATRACTIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

Monumentos Históricos



En este municipio existe un monumento histórico en honor del Lic. Benito Juárez en el parque Manlio Fabio Altamirano. Otro a los Niños Héroes de Chapultepec, ubicado en el centro de la cabecera municipal y otro a Emiliano Zapata, ubicado en la casa del campesino. Se cuenta también con la existencia de una zona arqueológica situada en la comunidad de Corralillos que aún no ha sido explorada.



Museos

Tiene dos museos comunitarios el Vizcaíno y el de Corralillos, cuya exposición cuenta con piezas arqueológicas de la cultura Totonaca y exposición de fotografías de la historia del municipio.

Fiestas, Danzas y Tradiciones

Fiestas Populares

El 25 de julio se celebra la fiesta en honor al Señor Santiago, donde se presentan danzas, voladores, negritos, y bailes de los Guaguas, santiagueros, moros y españoles.

Música

Su tipo de música es de origen Totonaco, se ejecuta golpeando ligeramente un tamborcito con una pequeña vara, acompañado con música de flauta de carrizo.



Artesanías

Se elaboran máscaras de madera y muebles.

Gastronomía

El mole de Guajolote

Elaborado con carne de guajolote, chiles varios, plátano, galleta, chocolate, cacahuates, pepitas, condimentos, tortillas y arroz.

Tamales de puerco

Carne, masa, chiles varios y condimentos.

Los Pulakles

Carne, masa, chiles rojos, hojas de plátano.

La flor de izote con pipían

Flor de izote, chile verde, pipían.

Las empanadas de huitlacoche

Masa, huitlacoche, salsa verde o roja.

Dulces y Postres

Los bollitos de elote o de anís

Elote, manteca, piloncillo y canela, para los de anís se preparan con masa, piloncillo y anís.



Los tamales de capitas con frijol

Masa, frijol, piloncillo, hoja de plátano.

La conserva de Yuca ó de Cahuayote

Cahuayote y piloncillo.

La calabaza en tach

Calabaza, piloncillo y hoja de higo.

La pepitoria

Pepitas y piloncillo.

El pan ranchero de harina dulce y de sal

Harina, huevo de gallina de patio, manteca, levadura, azúcar y sal.

Centros Turísticos

El río Corralillos es uno de sus atractivos, ya que este presenta partes altiplanas propias para bañarse y disfrutar de lo fresco de sus aguas. También cuenta con sus zonas arqueológicas de Corralillos y las Lajas.



IV.7 GOBIERNO

Principales Localidades

Coatzintla.- Cabecera municipal de 29,126 habitantes.

Manuel María Contreras.- Tiene 1,964 habitantes.

Palma Sola.- 1,565 habitantes.

Corralillos.- 1,192 habitantes.

Sn Fernando Coapechapa.- 805 habitantes.

Caracterización del Ayuntamiento

Ayuntamiento 2008-2010

Presidente Municipal

Síndico Único

Un Regidor de mayoría relativa y

2 regidores de representación proporcional.



Principales Comisiones del Ayuntamiento

Tal como lo establece la Ley Organica del Municipio Libre, en su “Artículo 39. Las Comisiones Municipales son órganos que se integran por Ediles con el propósito de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento del Ayuntamiento, en la prestación de los servicios públicos municipales, así como de las dependencias, pudiendo, en su caso, proponer el nombramiento, suspensión o remoción de sus empleados.”

Dando cumplimiento a las comisiones que marca el Artículo 40 de la referida Ley, el Ayuntamiento de Coatzintla tiene las siguientes:

Responsable	Comisión
Presidente Municipal	I. Hacienda y Patrimonio Municipal V. Salud y Asistencia Pública VI. Comunicaciones y Obras Públicas VII. Asentamientos Humanos, Fraccionamientos, Licencias y Regularización de la Tenencia de la Tierra X. Fomento Agropecuario
Síndico Único	I. Hacienda y Patrimonio Municipal III. Policía y Prevención del Delito V. Salud y Asistencia Pública XII. Agua potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales XVI: Gobernación, Reglamentos y Circulares XVIII. Bibliotecas, Fomento a la Lectura y Alfabetización
Regidora Primera	VI. Comunicaciones y Obras Públicas VII. Asentamientos Humanos, Fraccionamientos, Licencias y Regularización de la Tenencia de la Tierra IX. Limpia Pública

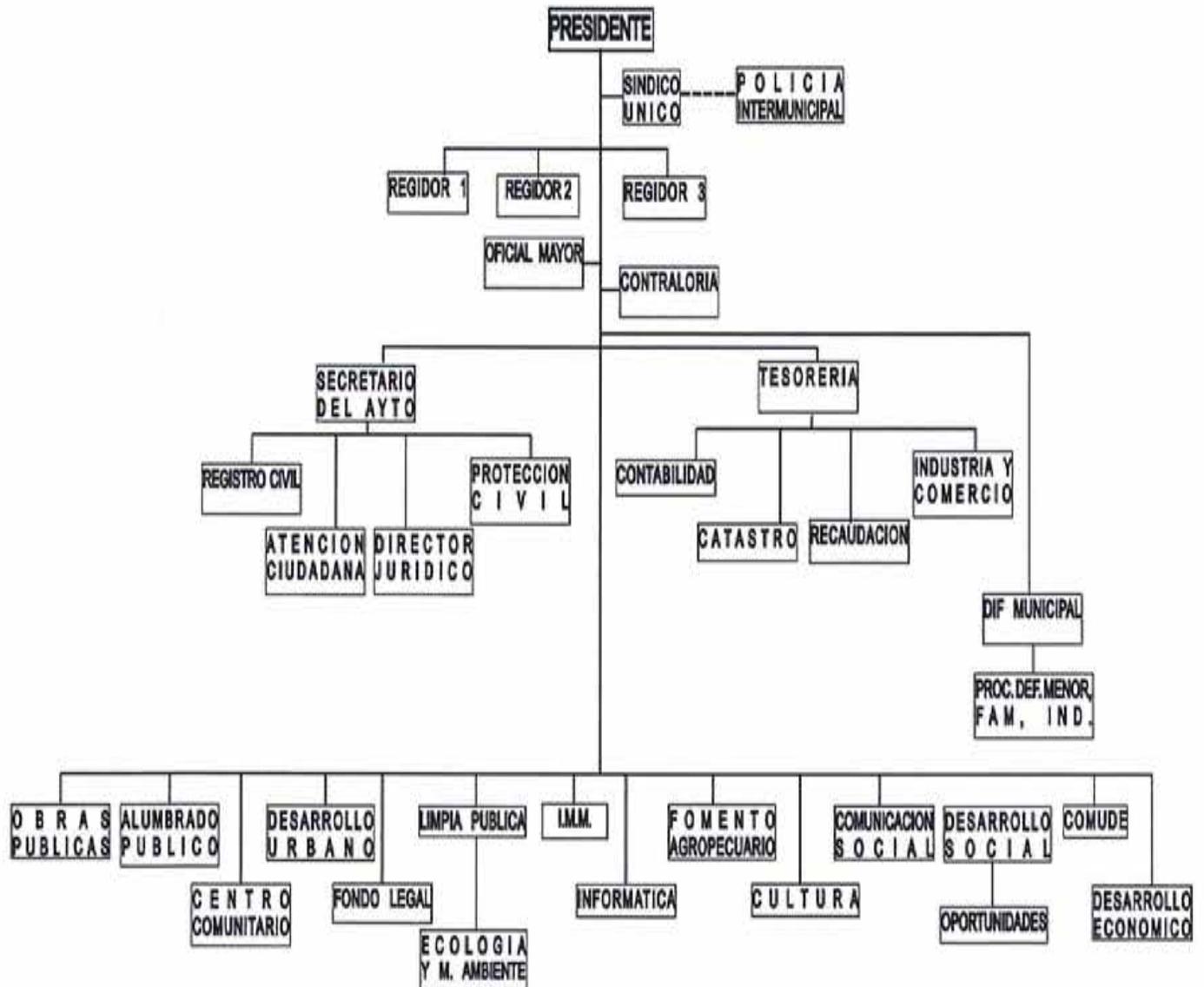


	XIV. Ecología y Medio Ambiente XVII. Equidad de Género XX. Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
Regidora Segunda	I. Hacienda y Patrimonio Municipal II. Educación, Recreación, Cultura, Actos Cívicos y Fomento Deportivo V. Salud y Asistencia Pública VIII. Participación Ciudadana y Vecinal XIII. Ornatos, Parques, Jardines y Alumbrado
Regidora Tercera	IV. Tránsito y Vialidad X. Fomento Agropecuario XI. Comercio, Centrales de Abasto, Mercados y Rastros. XV. Registro Civil, Panteones y Reclutamiento XIX: Turismo.



Organización y Estructura de la Administración Pública Municipal

ORGANIGRAMA DE COATZINTLA





Autoridades Auxiliares

Los Ayuntamientos, para ser eficientes en su administración y servicios en los distintos puntos del territorio municipal, se apoyan de las autoridades auxiliares, entre las que contamos a las y los delegados, subdelegados, jefaturas de sector, jefaturas de manzana, además de los y las agentes municipales, que tienen un papel muy importante en las comunidades.

Los dos primeros cargos son propuestos en reunión de Cabildo, los jefes de sector y de manzana son electos conforme a sus respectivos reglamentos; y los o las agentes municipales, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley Orgánica del Municipio Libre son electos mediante procedimientos preparados por los ayuntamientos, sancionados por la Legislatura del Estado.

Los procedimientos son: auscultación, que consiste en consultar y escuchar al pueblo; plebiscito que es la votación directa del pueblo y el voto secreto que se refiere al voto que el ciudadano emite por el candidato de su preferencia. El municipio en sus diferentes congregaciones ha utilizado los siguientes procesos:

Congregación	Tipo de elección
Corralillos	Auscultación
Manuel María Contreras	Voto secreto
El Chote	Auscultación
Palmar de Zapata	Auscultación
Escolín de Olarte	Voto secreto

Regionalización Política



El municipio corresponde al V Distrito Electoral Federal (cabecera: Poza Rica) y al VI Distrito Electoral Local (cabecera: Poza Rica).

Reglamentación Municipal

- Reglamento interno del Ayuntamiento.
- Reglamento de Panteones.
- Reglamento de policía y buen gobierno.

Cronología de las y los Presidentes Municipales

Presidente	Período	Partido
Efraín Pérez Vázquez	1955-1958	
Luis Ladrón de Guevara	1958-1961	
Ofelio Villegas García	1961-1964	
Arturo Peredo Navarro	1964-1967	
José Oreggia Patiño	1967-1970	
Onésimo Meneses Ramírez	1970-1973	
Efraín Ladrón de Guevara C.	1973-1976	
Concejo Municipal	1976-1979	
Arturo Padilla Morales	1979-1982	
Rus Gilberto Galván Ochoa	1982-1985	
Adorain Aldama Pérez	1985-1988	
Abdías Ortiz Domínguez	1988-1991	PRI



Daniel Caballero Ortiz	1992-1994	PRI
Rafael Huerta Guzmán	1995-1997	PRI
Daniel García Cortés	1998-2000	PRD
César Ulises García Vázquez	2001-2004	PRD
Jorge Aurelio Cazares Anaya	2005-2007	CUV
Yolanda Nayeli del Valle Toca	2008-2010	CAFV



V MISIÓN

Y

VISIÓN

V MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

La misión que nos proponemos desarrollar es la siguiente:

Satisfacer las necesidades y aspiraciones de desarrollo de los Coatzintecos, proporcionando servicios que eleven su calidad de vida, fortaleciendo la cultura participativa entre sociedad y gobierno; potenciando los recursos del municipio; favoreciendo un gobierno municipal cercano a la comunidad y que fortalece un desarrollo armónico, sustentable y en equilibrio con el medio ambiente, dentro de un estado de derecho que proporcione seguridad, integración, orden y paz pública.

VISIÓN

Coatzintla será un municipio con un desarrollo económico, social y político integral, sostenido y sustentable, que priorizará la participación ciudadana como un elemento fundamental para la prevención y atención de las problemáticas que nos afectan y así fortalecer su confianza en la administración pública municipal.

Nuestros valores

- Desarrollo sustentable
- Participación ciudadana
- Transparencia
- Rendición de cuentas
- Pluralidad.



VI. GUÍA DE NUESTRO TRABAJO DIARIO

El marco jurídico que rige al Municipio asigna a su gobierno responsabilidades amplias en materia de política interior, administración pública, hacienda pública, desarrollo social y fomento económico, lo que hace que el ayuntamiento sea la autoridad más cercana al pueblo, con la responsabilidad de trabajar permanentemente en la atención de las necesidades de la sociedad.

Por ello, la administración 2011 - 2013, trabajará al margen de disputas políticas y grupos de interés; las elecciones ya pasaron y nuestra sociedad demanda certidumbre y confianza en sus autoridades.

El Gobierno Municipal obliga de sus integrantes un interés verdadero por la comunidad, así como una auténtica vocación de servicio, la que deberá reflejarse en el trabajo para el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos municipales, con un marco de valores aceptado por los Coatzintecos.

La visión, que siempre es de largo plazo, superior al de la administración, constituye la orientación del trabajo Del Gobierno Municipal; ¿hacia donde vamos?; ¿a donde queremos llegar?; es la guía para llegar a nuestro destino expresado en ella; se plantea siempre en términos positivos y en tiempo presente.



VI 1.- Estado de Derecho y Seguridad

¿Que queremos, un Gobierno que; Aprende, Encarcela y Juzga
Ó un Gobierno que Construye, Educa y Orienta?
INKRHAN ANTAKI

El primer eje de este Plan de Desarrollo Municipal se refiere al **Estado de Derecho y la seguridad**. Una premisa fundamental de la interacción social estriba en que las personas necesitan garantías de seguridad para su Desarrollo Humano Sustentable; de otra manera, no podrían actuar y desarrollarse en forma libre y segura. En definitiva, las y los Coatzintecos deben contar con la tranquilidad de que, en el futuro, no perderán los logros que son frutos de su esfuerzo.

El Gobierno Municipal es el primer obligado a cumplir y hacer cumplir la ley de modo que exista un auténtico Estado de Derecho en Coatzintla. Sólo garantizando que la vida, el patrimonio, las libertades y los derechos de todas y todos los Coatzintecos están debidamente protegidos se proveerá de una base firme para el desarrollo óptimo de las capacidades de la población. Se requerirá, de igual forma, que los y las ciudadanas cumplan con sus obligaciones legales.

Es crucial advertir que la vigencia de las leyes es absolutamente necesaria, independientemente de que en determinados casos requieran ser modificadas o reformadas. De esta primera obligación del Gobierno Municipal parte la vigencia, en sí misma, del Estado de Derecho como un todo.

La función del Gobierno Municipal debe ser ejemplar para la ciudadanía. Si éste se compromete claramente con el cumplimiento de la ley, entonces se generarán los incentivos correctos para que la ciudadanía ordene su convivencia. De tal suerte, ha de generarse un círculo virtuoso entre vigencia cabal de la ley y una convivencia social



ordenada, pacífica y propia para el desarrollo de la participación social y política.

Sólo en un orden social de tales características es que la libertad y la responsabilidad de todos y todas se encontrarán cada vez más vinculadas, apoyándose la una en la otra. Sólo de esta forma es que se respetará la integridad física y el patrimonio de las familias, así como el libre tránsito de personas, bienes, servicios y capitales. En correspondencia con lo anterior, la ciudadanía sabe y confía en un marco legal que es respaldado por instituciones imparciales y sólidas.

Claramente, el Estado de Derecho logra que los procesos sociales en todos los ámbitos de la vida se desenvuelvan con eficacia. Ejemplo de ello son las actividades y los procesos que tienen lugar en la esfera económica: cuando se cumple el principio de certidumbre sobre los derechos de propiedad, toda la actividad económica se beneficia, ya que los actores económicos tienen incentivos a emprender e invertir.

La seguridad pública y el Estado de Derecho forman un binomio esencial para hacer realidad el Desarrollo Humano Sustentable. El Gobierno Municipal debe ser capaz de sancionar con objetividad e imparcialidad a quienes no respeten las disposiciones contenidas en la ley, a fin de garantizar la seguridad de todos los Coatzintecos.

Es la propia ciudadanía la que proporciona información clave sobre la manifestación pública del fenómeno delictivo. Bajo esa inteligencia, este plan propone integrar la participación de la ciudadanía al sistema de seguridad

Una primera perspectiva para el avance de la seguridad consiste en aplicar el principio de prevención. En efecto, en la medida en que se establezcan condiciones de vida digna para más mexicanos y se protejan los derechos de la ciudadanía, la prevención del



crimen avanzará considerablemente, al tiempo que se consolidará el goce pleno de los derechos y las libertades individuales.

Existe una problemática muy grave que afecta a quienes conforman el mayor porcentaje de la población: las mujeres. La violencia de género contra las mujeres ha sido invisibilizada y muchas de las veces minimizada en sus consecuencias para la vida de ellas y el impacto que tiene en la sociedad en general. En este sentido, consideramos prioritaria la implementación de los mecanismos que establece la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Veracruz, de modo que podamos prevenir, atender y sancionar los tipos y modalidades de violencia de la que son víctimas las mujeres coatzintecas; lo cual requiere un trabajo coordinado entre diferentes áreas de nuestro Ayuntamiento, principalmente Seguridad Pública, Instituto Municipal de las Mujeres, DIF Municipal y Obras Públicas.

Una segunda perspectiva supone combatir y sancionar activamente la comisión de delitos mediante la mejora de los instrumentos con que cuentan las policías, los ministerios públicos y los peritos investigadores, así como la capacidad del sistema penitenciario.

Es necesario establecer convenios de colaboración a nivel Intermunicipal y Estatal con la finalidad de mejorar el combate al crimen organizado, particularmente el tráfico de drogas, de personas y de mercancía, delitos que afectan considerablemente al desarrollo humano.

El segundo eje se relaciona con el desempeño de nuestra economía, en el sentido de lograr mayores niveles de competitividad y de generar más y mejores empleos para la población, lo que es fundamental para el Desarrollo Humano Sustentable.

Del alcance de este objetivo depende que los individuos cuenten en nuestro Municipio con mayores capacidades, y que se inserte eficazmente en la economía global, a través de mayores niveles de competitividad y de un mercado interno cada vez más vigoroso.

El crecimiento económico resulta de la interacción



de varios elementos como: las instituciones, la población, los recursos naturales, la dotación de capital físico, las capacidades de las y los ciudadanos, la competencia, la infraestructura y la tecnología disponibles.

Para que el desarrollo sea sustentable, la sociedad debe invertir suficientemente en todos estos factores del sistema económico y social.

La sustentabilidad de una economía que crece a tasas elevadas se encuentra en la inversión en activos físicos y en las capacidades de la población, así como en el crecimiento de la productividad.

Cabe enfatizar que la inversión en educación y salud tiene alta rentabilidad social y contribuye significativamente al crecimiento económico. Además, las medidas para la prevención, particularmente de aquellas enfermedades prevenibles, incluyendo las relacionadas con la salud reproductiva, y la implementación de programas que nos permitan una atención a la salud materna, requieren una colaboración cercana con el gobierno del estado y el gobierno federal, considerando que de la región norte del estado, la Jurisdicción Sanitaria III Poza Rica, tiene el mayor número de casos en el estado (8 en el año 2010 y 9 hasta la semana 30 de 2011) de acuerdo a la SSA.

Como lo demuestra nuestro devenir económico en las últimas décadas, la estabilidad macroeconómica es fundamental para generar inversión. Bajos niveles de tasas de interés, inflación, endeudamiento y orden en las finanzas públicas son indispensables para que sea posible traducir la actividad económica en fuentes de empleo.

Debido a la transición demográfica, el aumento de la población en edad de trabajar representa una gran oportunidad. Es necesario elevar la competitividad y lograr mayores niveles de inversión en diferentes ámbitos que nos permitan crear los empleos que demanda este sector de la población. Ello redundará en un círculo virtuoso de mayor ahorro e inversión relacionado con el ciclo de vida, ya que son los individuos en edad de trabajar los que realizan el mayor ahorro.

Según establece este Plan, sólo aprovechando esta



situación con la debida oportunidad podremos mantener una vida digna que enfrente adecuadamente el reto que representa un incremento de la proporción de la población en edades avanzadas.

Es evidente que el llamado bono demográfico, que disfrutaremos por unos años más, debe aprovecharse como palanca para el desarrollo.

Una estructura eficiente de derechos de propiedad es condición necesaria para una economía vigorosa.

Por ello es indispensable que las leyes, normas y reglamentaciones que afectan de distintas maneras la actividad económica estén diseñadas para fomentar la productividad en Coatzacoatlán.

Es igualmente necesario que exista la certeza de que la normatividad correspondiente será aplicada por igual a todos los ciudadanos, sin excepción.

La delimitación clara de la participación económica del Municipio, la garantía por parte de las autoridades regulatorias de que el terreno de juego es parejo para todos los actores, así como la acción expedita y efectiva del Municipio para atender, dentro del ámbito de sus atribuciones, cuestiones de la actividad económica de los particulares, son elementos fundamentales de un entorno de competencia sana y conducente a la inversión y a la actividad emprendedora en todos los niveles.

En ese ámbito, es clave el papel del Estado para garantizar la competencia económica. La competencia se traduce en menores precios de los insumos y de los bienes finales, contribuyendo a un mayor nivel de ingreso de las familias.

El estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ha dado pasos importantes para la consolidación de un auténtico régimen de libertades producto de la democracia, pero queda aún pendiente la enorme tarea de garantizar a todos los veracruzanos la misma seguridad



en sus personas y en sus bienes. También es imperativo garantizar el acceso efectivo a la justicia y que ésta se aplique a todos por igual. Ello resulta indispensable para la consolidación de una verdadera cultura de la legalidad que norme la conducta de los ciudadanos y forme parte integral de la vida cotidiana.

La sociedad quiere un Coatzintla en el que haya leyes modernas, suficientes, claras y sencillas que normen de manera efectiva todos los ámbitos, quieren que la ley se cumpla y se haga cumplir. En suma, la sociedad exige un Municipio democrático de derecho, con una sólida cultura de la legalidad, con certeza jurídica y seguridad para todos.

En ese sentido, es necesario impulsar la consolidación de una administración ética y eficaz, transparente y responsable, que sea transparente y rinda cuentas, que combata y castigue la arbitrariedad, la corrupción y la impunidad, que siga abriendo espacios a la participación ciudadana y amplíe los espacios de escrutinio social. Es inaplazable fomentar la cultura de la legalidad entre los Coatzintecos, garantizar el apego de los servidores públicos a la ley y sancionar a quienes no lo hagan.

Hoy es tiempo de responder al histórico reclamo de la ciudadanía por una justicia real y expedita. Para ello se debe impulsar una reforma que fortalezca los cimientos del Estado de Derecho, que permita ampliar el impacto social del Poder Judicial, mejorando sus respuestas a las demandas de los ciudadanos y aumentando la eficiencia y eficacia de todas las instituciones involucradas en el sistema de justicia.

El Gobierno Municipal reitera el compromiso de trabajar estrechamente con la sociedad, así como con los poderes Legislativo y Judicial para que se respeten de manera absoluta los derechos humanos, y sean debidamente tutelados por la legislación.

En este primer eje de política pública, el Plan Nacional de Desarrollo establece objetivos y estrategias para garantizar la plena vigencia del Estado de Derecho, lo que es necesario para proteger cabalmente la



integridad y los derechos de las personas, así como para propiciar un clima de orden y paz para el desarrollo integral de Coatzintla.

El servicio de seguridad pública en el municipio de Coatzintla es provisto por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Seguridad Pública. Y es apoyada con 9 agencias del ministerio público del fuero común y en el ámbito federal con 1 agencia del ministerio público del fuero común federal

La ubicación del cuartel general de la policía Intermunicipal estatal y de los agentes de la Procuraduría del Estado se encuentra en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz por lo que hace falta establecer instalaciones de seguridad en otras áreas de la ciudad. La autoridad municipal no dispone de los recursos para hacer frente a este servicio, sin embargo, no podemos desentendernos de la problemática, por lo que se pretende coadyuvar con los gobiernos Estatal y Federal en atender los reclamos y necesidades de la población.

Adicionalmente a la falta de recursos, deberemos ser congruentes con la estrategia nacional propuesta, que ordena la coordinación de las policías de los distintos órdenes de gobierno, por ello esperaremos y nos sujetaremos a las disposiciones que emita el congreso.

Estado de Derecho

Diagnóstico

La impunidad, la corrupción y la simulación han sido obstáculos para el desarrollo del Municipio a lo largo de su historia. Esta distorsión que, entre otras cosas, ha derivado en ocasiones en un ejercicio discrecional del poder, ha generado desconfianza en la sociedad respecto a las instituciones de gobierno y a la actuación de las autoridades.

La Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2005 revela que el 59% de la población percibe que las leyes en México se utilizan para defender los intereses de gente poderosa (33%) o como una simple excusa para cometer arbitrariedades (26%)

1. Igualmente grave es la desconfianza que prevalece entre la ciudadanía. De acuerdo con el estudio de Latinobarómetro, en México sólo el 28% de los ciudadanos piensa que se puede confiar en la mayoría de las personas



2; otras encuestas sitúan esta cifra en alrededor del 15%

3. Este clima de desconfianza es preocupante, pues la predisposición negativa sobre el comportamiento de los demás inhibe la formación de redes ciudadanas y de capital social indispensables para articular e implementar soluciones a los problemas de la esfera pública.

De acuerdo con Transparencia Internacional, en su Índice de Percepción de la Corrupción 2006, México está ubicado en el lugar 70 de un total de 163 países, con una calificación de 3.3 en una escala de 0 a 10. De acuerdo a este índice, la percepción de la sociedad sobre la falta de transparencia del gobierno no ha mejorado durante los últimos diez años. Esto da cuenta de la necesidad de incrementar decididamente las medidas anticorrupción para revertir con hechos esta imagen negativa, al menos, el valor medio de esta escala. Por otra parte, existen lagunas en la legislación que abren espacios al abuso y a la violación de los derechos fundamentales. La impunidad, la corrupción y la violación de los derechos humanos son prácticas lesivas que no sólo merman el Estado de Derecho, sino que han impedido que la legalidad sea un verdadero instrumento para que nuestro país avance en materia de equidad social, justicia, seguridad y progreso económico.

Se requiere cohesión en los esfuerzos y persistencia en las acciones para revertir estas tendencias nocivas, así como la articulación de las medidas y reformas necesarias para garantizar la plena probidad en el ejercicio del poder y el apego a la legalidad en las y los ciudadanos.

El sistema de procuración e impartición de justicia se ha ido modernizando a través de los años, principalmente en lo referente a la independencia del Poder Judicial. Permanecen, sin embargo, graves rezagos que limitan la eficacia con que se desempeña, y que se traducen en una mayor desconfianza de la ciudadanía frente a las instituciones encargadas de protegerlos.

La percepción de la población a la respuesta de la autoridad ante la



denuncia de delitos del fuero común se ha deteriorado a través del tiempo. La Encuesta Nacional Sobre Inseguridad Urbana señala que una de cada cinco víctimas denuncia el delito.

Asimismo, revela que la no denuncia ocurre principalmente por la baja eficacia que percibe la población del sistema de justicia.

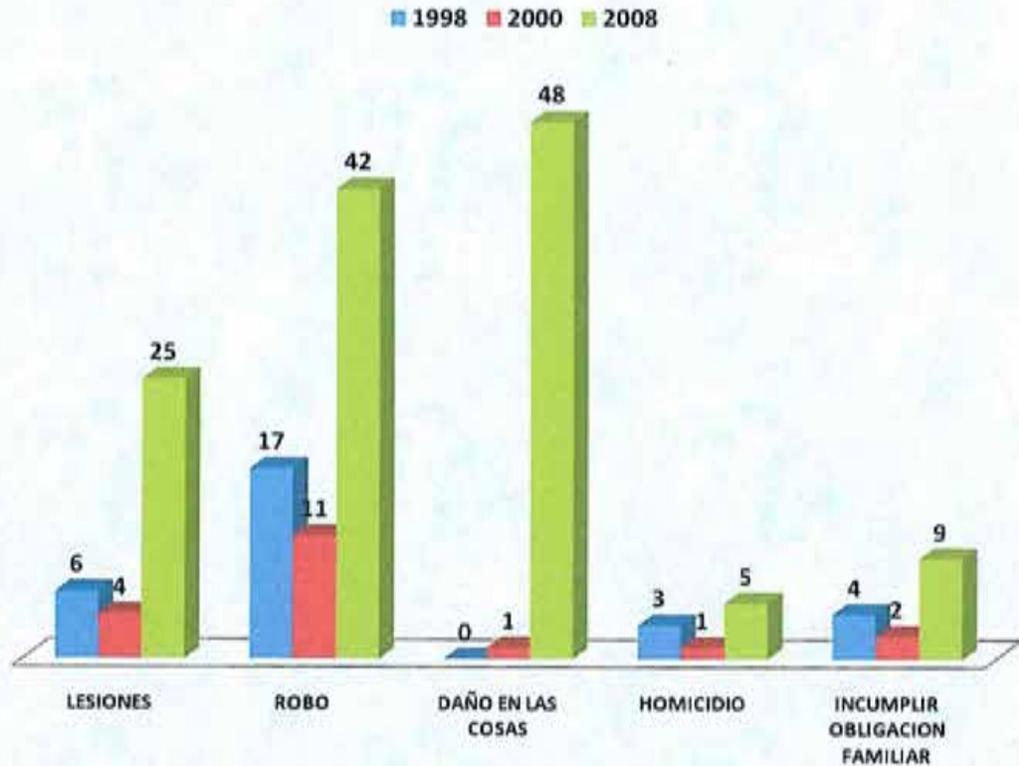
Todo esto se refleja en el incremento de los niveles de impunidad y de inseguridad, así como en la disminución de los niveles de confianza del ciudadano, que ante la comisión de un delito que afecte a su integridad, asume que el responsable no será sancionado por la autoridad.

El narcotráfico es una de las manifestaciones más lesivas de la delincuencia organizada, no sólo por los altos niveles de violencia que implica, sino también por la amenaza que representa a la salud física, emocional y moral de un importante número de ciudadanos.

Es probable que dicho número subestime la magnitud de la población que se ha visto afectada por este problema, sobre todo considerando las acciones de los narcotraficantes en colonias, parques y escuelas. Ante todo esto hemos planeado lo siguiente:



Presuntos Delicuentes Registrados en los Juzgados de Primera Instancia en materia del Fuero Común



OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la seguridad y confianza ciudadana mediante acciones de prevención, la participación amplia de la sociedad y otras medidas para disminuir la incidencia delictiva y los riesgos en casos de desastres y contingencias. Derivado de este objetivo general, la administración municipal aplicará las siguientes estrategias y acciones:

ESTRATEGIA:

I. La autoridad municipal conservará los servicios que actualmente tiene y con ellos dará servicio a la sociedad.



ACCIONES:

- 1.1. Fortalecer el servicio de tránsito Municipal.
- 1.2. Analizar el esquema de semaforización inteligente para definir las acciones a realizar.
- 1.3. Fortalecer el servicio de protección civil municipal, mejorando el equipamiento de su personal.
- 1.4. Capacitar permanentemente al personal de tránsito y protección civil, para que cumplan sus funciones de manera adecuada.
- 1.5. Implementar el uso permanente y profuso del alcoholímetro, sobre todo en horas y días que se tienen identificados como recurrentes en el consumo de alcohol. El objetivo es apoyar a quienes se encuentren en ese estado y disminuir accidentes por ese concepto.
- 1.6. Mejorar el sistema de comunicación por radio, incorporando al mismo las casetas que se encuentran en las salidas de la ciudad, así como las ubicadas en las Comunidades.

ESTRATEGIA:

- 2. Coordinarse con las Policías Preventivas Estatal y Federal, en el marco de las respectivas competencias, a efecto de lograr mejores resultados en la lucha contra la delincuencia.**
 - 2.1. Promoveremos el establecimiento de cuarteles de la Policía Preventiva y Tránsito estatales en distintos puntos de la ciudad y que trabajen con horario escalonado.
 - 2.2. Apoyar los operativos, a solicitud, que en el Municipio lleven a cabo los cuerpos de seguridad estatal y federal.



2.3. Establecer un mecanismo para la denuncia y seguimiento en los casos de violaciones a los derechos humanos de las mujeres, vinculados con su condición de género, por parte de las Policías preventivas, estatal y federal.

2.4. Vigilar que exista una vinculación entre MP y el H. Ayuntamiento para la vigilancia del respeto a los Derechos Civiles de las y los coatzintecos en los operativos de seguridad pública.

ESTRATEGIA:

3. Mejorar la seguridad con programas preventivos de amplia participación social.

ACCIONES:

3.1. Crear el programa "Vecinos solidarios", creando comités ciudadanos en colonias y barrios que se encarguen de reportar de manera permanente anomalías y presencia de sospechosos, en apoyo de vecinos ausentes, con lo que esperamos se disuada la delincuencia en esas áreas.

3.2. Promover el establecimiento de alarmas de tipo colectivo, para proteger casas habitación en diversas colonias.

3.3. Crear el programa "Checa tu escuela", constituyendo comités con directivos, maestros, alumnos y padres de familia, en todas las escuelas de todos los niveles, que se encarguen de vigilar y reportar actividades sospechosas de comerciantes y personas en los alrededores de las escuelas, y participaren operativos que se lleven a cabo, como el de "Mochila Segura" y/o cualquier otro relacionado con las instalaciones escolares y sus alrededores.

3.4. Realizar pláticas de información sobre seguridad pública, tránsito y vialidad en todas las escuelas, de todos los niveles.

3.5. Proporcionar el servicio de tránsito a las horas de entrada y salida de Las escuelas públicas de educación básica.



3.6. Informar a las mujeres, a través de pláticas y conferencias, sobre sus derechos humanos y sobre la problemática de la violencia de género contra las mujeres, además de las instancias a las que pueden acudir en caso de ser víctimas de algún delito.

3.7. Crear el “**Consejo Coatzinteco de Seguridad Pública**”, que se integre con ciudadanas y ciudadanos con experiencia en la materia y con representantes de los comités preventivos creado en colonias y escuelas, a quienes se les capacitará periódicamente.

ESTRATEGIA:

4. Mejorar los sistemas de alumbrado público en el Municipio, para aumentar la seguridad.

ACCIONES:

4.1. Disminuir el número de fallas en el Sistema de Alumbrado Público.

4.2. Realizar un censo de luminarias para conocer con precisión su ubicación, características y estado físico.

4.3. Instaurar mecanismos que permitan conocer el estado de la luminaria y las anomalías de las redes.

4.4. Llevar a cabo una política de mantenimiento preventivo sobre el total de luminarias.

4.5. Ampliar la cobertura de las redes de alumbrado público, dando prioridad a complementar instalaciones ya existentes. Para lo cual, se considerará como prioritarias aquellas zonas en las que la falta de alumbrado público o la deficiencia del mismo, ponga en riesgo la integridad de las mujeres (niñas, adolescentes, adultas, adultas mayores) que transiten por esos lugares.



4.6. Mejorar sustancialmente el alumbrado público de las principales vialidades.

4.7. Mejorar la iluminación en parques, plazas y jardines, así como en rincones tradicionales de la ciudad y en instalaciones deportivas de las colonias y comunidades.

4.8. Mejorar la iluminación en las rutas que hacen las y los niños y jóvenes para acudir y salir de sus escuelas de todos los niveles educativos.

ESTRATEGIA:

5. Generar ahorros monetarios derivados del control y administración del consumo de energía eléctrica, que permitan incrementar el servicio.

ACCIONES:

- 5.1.** Generar acciones que permitan medir con precisión el consumo de energía en las luminarias.
- 5.2.** Instrumentar un cambio tecnológico, para ahorrar energía, en un porcentaje considerable del parque de luminarias existente. Y aprovechar el financiamiento con el FIDE
- 5.3.** Vigilar permanentemente las condiciones de encendido de las luminarias, creando el programa de "Mantenimiento Oportuno", especialmente en las ubicadas en áreas que no tienen medición. Ello mejorará el servicio y asegurará que no se pague energía por luminarias apagadas.



ESTRATEGIA:

6. Fortalecer los servicios de protección civil a cargo del Ayuntamiento.

ACCIONES:

- 6.1. Complementar y mejorar el equipamiento existente, así como las instalaciones para protección civil.
- 6.2. Capacitar permanentemente al personal para que desempeñe mejor sus funciones.
- 6.3. Revisar los negocios de riesgo para los trabajadores y la sociedad en general, especialmente cuando estén ubicados en áreas de gran afluencia de personas.
- 6.4. Verificar que los supermercados, instalaciones públicas y negocios Cumplan con las normas de protección civil.

ESTRATEGIA:

7. Fortalecer la colaboración entre el Dif municipal, el IMM, seguridad pública y el MP para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres

Acciones

- 7.1. Capacitar al personal de las 4 instancias, en el marco jurídico vigente a nivel nacional y estatal, relacionado con el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- 7.2. Desarrollar e implementar un protocolo para la activación e implementación de las órdenes de protección establecidas en la LAMVLV
- 7.3. Difundir este protocolo, para su conocimiento y apoyo, dentro del programa Vecino Solidario y el Consejo Coatzinteco de Seguridad Pública.



VI2.- Economía competitiva y Generadora de Empleos

VI.2.1 Desarrollo Económico

El segundo eje se relaciona con el desempeño de nuestra economía, en el sentido de lograr mayores niveles de competitividad y de generar más y mejores empleos para la población, lo que es fundamental para el Desarrollo Humano Sustentable. Del alcance de este objetivo depende que los individuos cuenten en nuestro Municipio con mayores capacidades, y que Coatzintla se inserte eficazmente en la economía global, a través de mayores niveles de competitividad y de un mercado interno cada vez más vigoroso.

El crecimiento económico resulta de la interacción de varios elementos como: las instituciones, la población, los recursos naturales, la dotación de capital físico, las capacidades de los ciudadanos, la competencia, la infraestructura y la tecnología disponibles. Para que el desarrollo sea sustentable, la sociedad debe invertir suficientemente en todos estos factores del sistema económico y social.

La sustentabilidad de una economía que crece a tasas elevadas se encuentra en la inversión en activos físicos y en las capacidades de la población, así como en el crecimiento de la productividad. Cabe enfatizar que la inversión en educación y salud tiene alta rentabilidad social y contribuye significativamente al crecimiento económico.

Como lo demuestra nuestro devenir económico en las últimas décadas, la estabilidad macroeconómica es fundamental para generar inversión. Bajos niveles de tasas de interés, inflación, endeudamiento y orden en las finanzas públicas son indispensables para que sea posible traducir la actividad económica en fuentes de empleo.

Debido a la transición demográfica, el aumento de la población en edad de trabajar representa una gran oportunidad. Es necesario elevar la competitividad y lograr mayores niveles de inversión en diferentes ámbitos que nos permitan crear los empleos que demanda este



Sector de la población. Ello redundará en un círculo virtuoso de mayor ahorro e inversión relacionado con el ciclo de vida, ya que son los individuos en edad de trabajar los que realizan el mayor ahorro.

Según establece este Plan, sólo aprovechando esta situación con la debida oportunidad podremos mantener una vida digna que enfrente adecuadamente el reto que representa un incremento de la proporción de la población en edades avanzadas. Es evidente que el llamado bono demográfico, que disfrutaremos por unos años más, debe aprovecharse como palanca para el desarrollo.

Una estructura eficiente de derechos de propiedad es condición necesaria para una economía vigorosa. Por ello es indispensable que las leyes, normas y reglamentaciones que afectan de distintas maneras la actividad económica estén diseñadas para fomentar la productividad en Coatzintla. Es igualmente necesario que exista la certeza de que la normatividad correspondiente será aplicada por igual a todos los ciudadanos, sin excepción.

La delimitación clara de la participación económica del Municipio, la garantía por parte de las autoridades regulatorias de que el terreno de juego es parejo para todos los actores, así como la acción expedita y efectiva del Gobierno para atender, dentro del ámbito de sus atribuciones, cuestiones de la actividad económica de los particulares, son elementos fundamentales de un entorno de competencia sana y conducente a la inversión y a la actividad emprendedora en todos los niveles. En ese ámbito, es clave el papel del Municipio para garantizar la competencia económica. La competencia se traduce en menores precios de los insumos y de los bienes finales, contribuyendo a un mayor nivel de ingreso de las familias.

La infraestructura constituye un insumo fundamental para la actividad económica de un Municipio. Esta es un determinante esencial del acceso a los mercados, del costo de los insumos y de los bienes finales. Asimismo, existen sectores que, por su importancia en el ámbito de desarrollo regional y de generación de empleos, son fundamentales, como el sector primario, las pequeñas y medianas empresas, la vivienda y el sector turismo.



Finalmente, hay que mencionar que el sistema financiero tiene un papel básico como interfase para el ahorro y los proyectos de los emprendedores Coatzintecos. El proceso mediante el cual se logra canalizar recursos a proyectos innovadores y se reducen costos de transacción entre agentes económicos es otra forma de sustentabilidad del sistema económico.

Este Plan considera estratégico establecer condiciones para que Coatzintla se inserte en la vanguardia tecnológica. Ello es esencial para promover el desarrollo integral del Municipio de forma sustentable. Las nuevas tecnologías han abierto oportunidades enormes de mejoramiento personal mediante mayor acceso a la información, han llevado a avances médicos significativos, permiten mayor eficiencia en los procesos tanto productivos como gubernamentales, y han permitido una mayor producción de bienes y servicios empleando nuevos métodos de producción en todos los sectores de la actividad económica. No aprovechar las nuevas tecnologías ni contribuir al desarrollo de las mismas, no sólo implicaría dejar de lado una fuente significativa de avance estructural, sino que repercutiría en una pérdida de competitividad de la economía Coahuilense.

La infraestructura constituye un insumo fundamental para la actividad económica de un Municipio. Esta es un determinante esencial del acceso a los mercados, del costo de los insumos y de los bienes finales. Asimismo, existen sectores que, por su importancia en el ámbito de desarrollo regional y de generación de empleos, son fundamentales, como el sector primario, las pequeñas y medianas empresas, la vivienda y el sector turismo.

Este Plan considera estratégico establecer condiciones para que Coatzintla se inserte en la vanguardia tecnológica. Ello es esencial para promover el desarrollo integral del Municipio de forma sustentable. Las nuevas tecnologías han abierto oportunidades enormes de mejoramiento personal mediante mayor acceso a la



información, han llevado a avances médicos significativos, permiten mayor eficiencia en los procesos tanto productivos como gubernamentales, y han

Permitido una mayor producción de bienes y servicios empleando nuevos métodos de producción en todos los sectores de la actividad económica.

No aprovechar las nuevas tecnologías ni contribuir al desarrollo de las mismas, no sólo implicaría dejar de lado una fuente significativa de avance estructural, sino que repercutiría en una pérdida de competitividad de la economía mexicana.

La estrategia integral propuesta en este Plan, basada en cinco grandes objetivos y ejes de acción, busca alcanzar un mejor desempeño económico. Cada eje de acción del Plan está interrelacionado con el crecimiento y el empleo. El fortalecimiento del Estado de Derecho y de la seguridad pública permitirá que los ciudadanos disfruten con tranquilidad de los resultados de su esfuerzo. Una economía interna más competitiva brindará mejores condiciones para las inversiones y la creación de empleos que permitan a los individuos alcanzar un mayor nivel de bienestar económico.

La igualdad de oportunidades educativas, profesionales y de salud es necesaria para que todas y todos los Coatzintecos puedan participar plenamente en las actividades productivas. La estrategia de desarrollo económico cuidará el acervo natural del país y con ello evitará comprometer el bienestar de generaciones futuras.

La estrategia de desarrollo requiere también de una gobernabilidad democrática que permita la convivencia de todos, de forma que se den resultados positivos para transformar la realidad económica del Municipio.



DIAGNOSTICO

En los últimos años, el crecimiento promedio de la economía del municipio ha sido insuficiente para abatir los rezagos económicos y sociales a la velocidad deseada.

Ante esta situación es necesario generar nuevas condiciones para lograr que el producto y el empleo tengan un crecimiento mayor al observado durante las últimas dos décadas. Como resultado de los esfuerzos para fortalecer la economía del municipio esperamos lograr un crecimiento anual del 5% al final del Trienio.

En ausencia de cambios importantes, el crecimiento de la economía mexicana será, en promedio, de alrededor de 3.9 % por año, lo que implica un incremento per cápita cercano a 2.4%.

De mantenerse esta situación, tomaría 30 años duplicar el nivel de ingreso por habitante. Una comparación con municipios como Poza Rica, Coahuila de Zaragoza, Córdoba y Veracruz deja claro que se puede acelerar el crecimiento económico a partir de la implementación de políticas públicas adecuadas. Al mismo tiempo, la competencia externa del municipio de Poza Rica implica que se necesitan acciones decididas para mantener la competitividad: la pasividad sólo llevaría a un mayor rezago.

Las estrategias delineadas en este Plan buscan un crecimiento de por lo menos 5% de 2011 al 2013.



Y se harán bajo las siguientes estrategias:

I. SITUACIÓN ACTUAL

El Ayuntamiento tiene ahora responsabilidades de contribuir al mejoramiento económico de los habitantes del Municipio, pero, ¿Cómo sabemos que estamos avanzando?, ¿a través del crecimiento en el producto?, ¿por el aumento del empleo?

El desarrollo económico no sólo se mide, se siente. La percepción de la sociedad en cuanto a su situación económica actual en relación a años anteriores, y su perspectiva en el futuro es fundamental para tener una apreciación correcta. ¿Viven mejor ellos y sus familias?, ¿tienen empleo bien pagado?, ¿sus hijos tienen buen empleo en la localidad?, ¿las escuelas son de calidad?, ¿tienen más bienes que antes?, ¿tu nivel de ingreso ha crecido a tasas constantes en los últimos años?, ¿existe equidad en el acceso a las diferentes oportunidades?, ¿viven con seguridad en sus personas y en su patrimonio, en un clima de paz social?

Estas son las preguntas que un gobierno preocupado por el desarrollo económico de sus habitantes debe hacerse con respecto a la sociedad.

Los indicadores que nos permitirán definir la forma en que el Ayuntamiento contribuirá y estimulará al logro de tales aspiraciones se detalla enseguida, y posteriormente se anotan el objetivo general, las estrategias y acciones a seguir en esta materia, tanto para la ciudad como para las demás localidades del Municipio:

ASPECTOS RELEVANTES

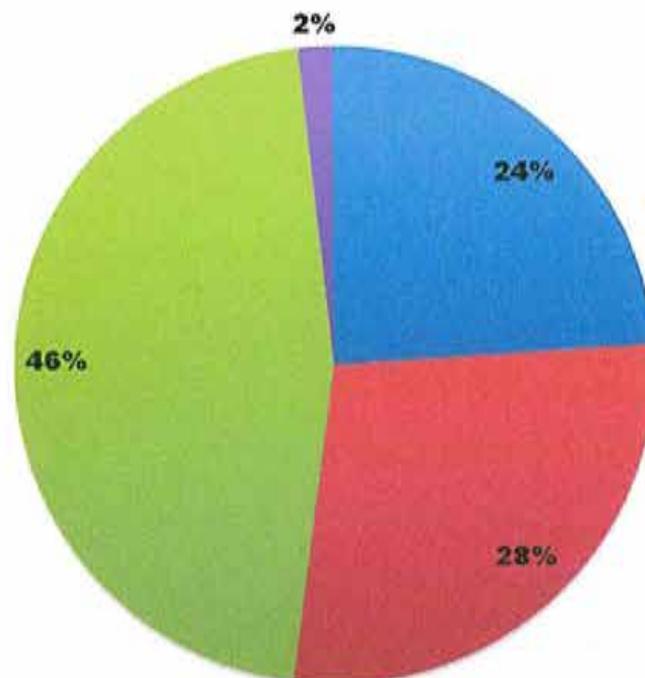


En materia económica, la situación actual del Municipio de Coatzintla arroja varias conclusiones:

- I.1. Población Económicamente Activa.: La población económicamente activa en el Municipio por Sector Productivo: **24% corresponde al Sector Primario** (Agricultura, Ganadería, Caza y pesca.) **28% al Sector Secundario** (Minería, extracción de petróleo y gas natural, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción). **46% al Sector Terciario** (Comercio, transporte y comunicaciones, servicios financieros, de administración pública y defensa, comunales y sociales, profesionales y técnicos, restaurantes, hoteles, personal de mantenimiento y otros). Y el **2% a un Sector no Especificado**.

Población Económicamente Activa por Sector Productivo

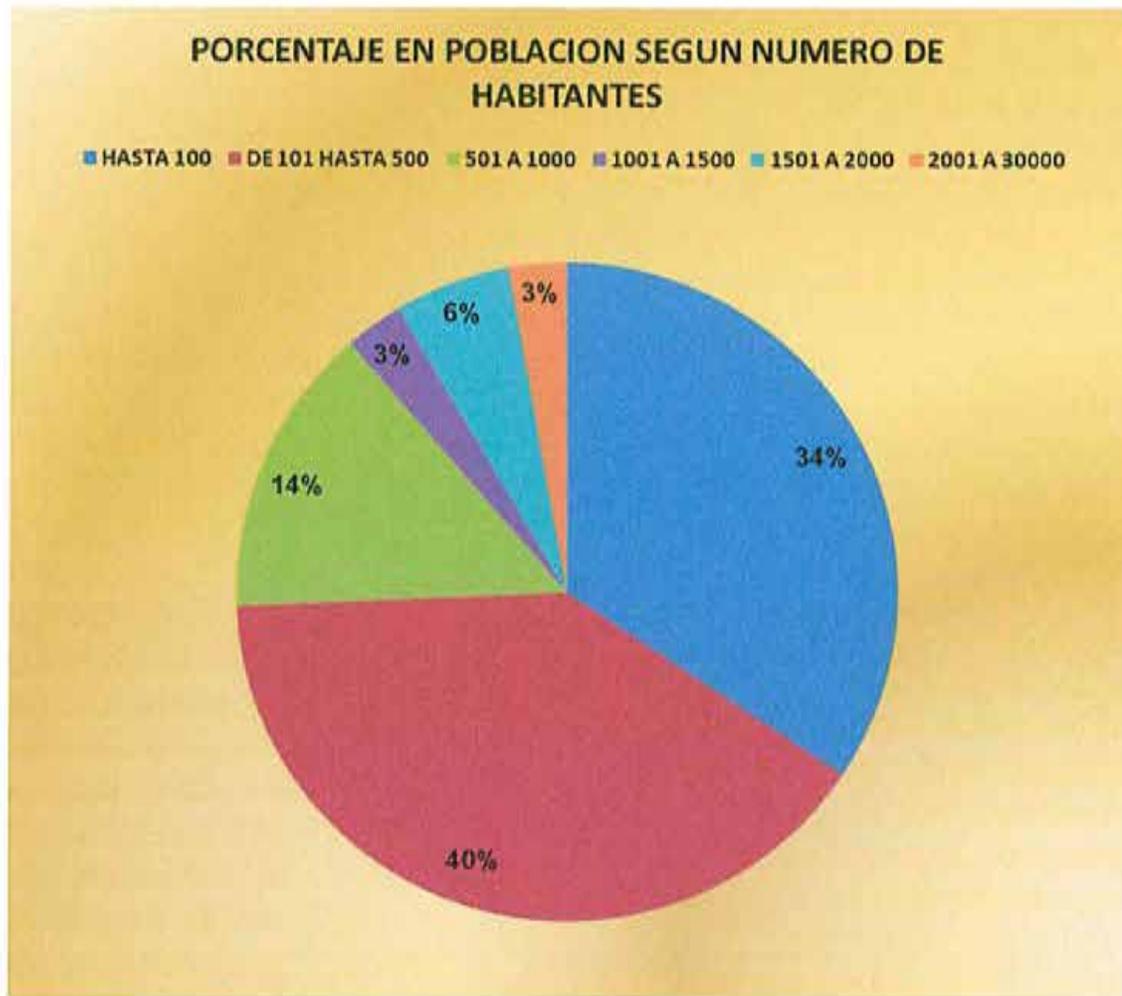
■ Sector primario ■ Sector secundario ■ Sector terciario ■ No especificado

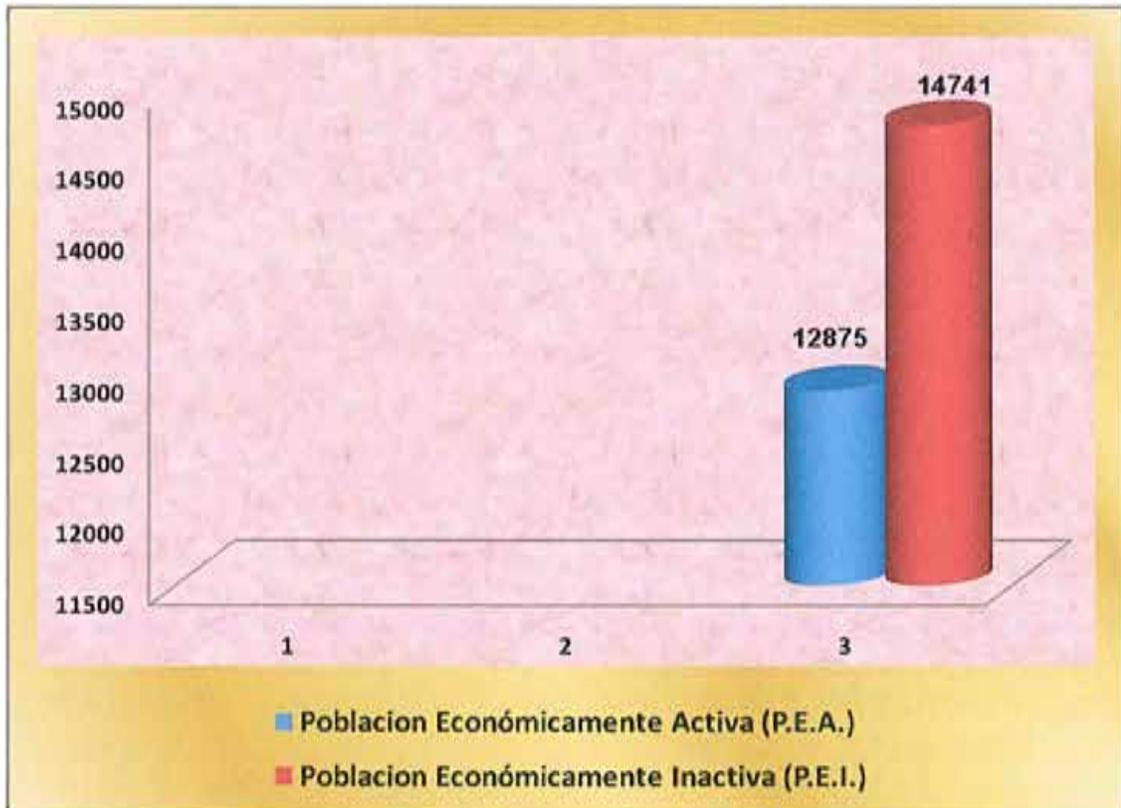
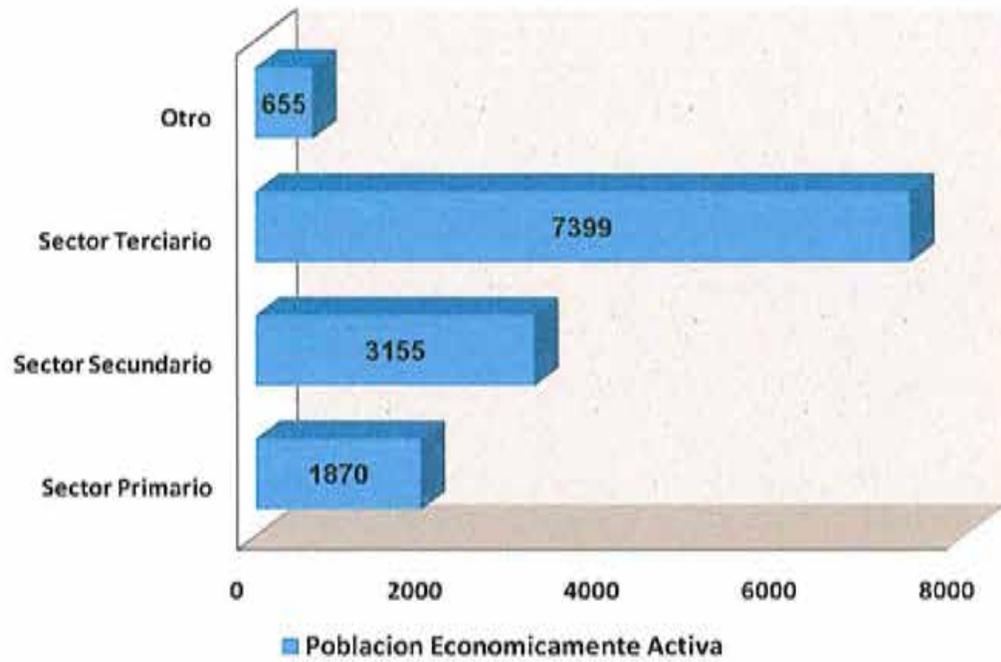


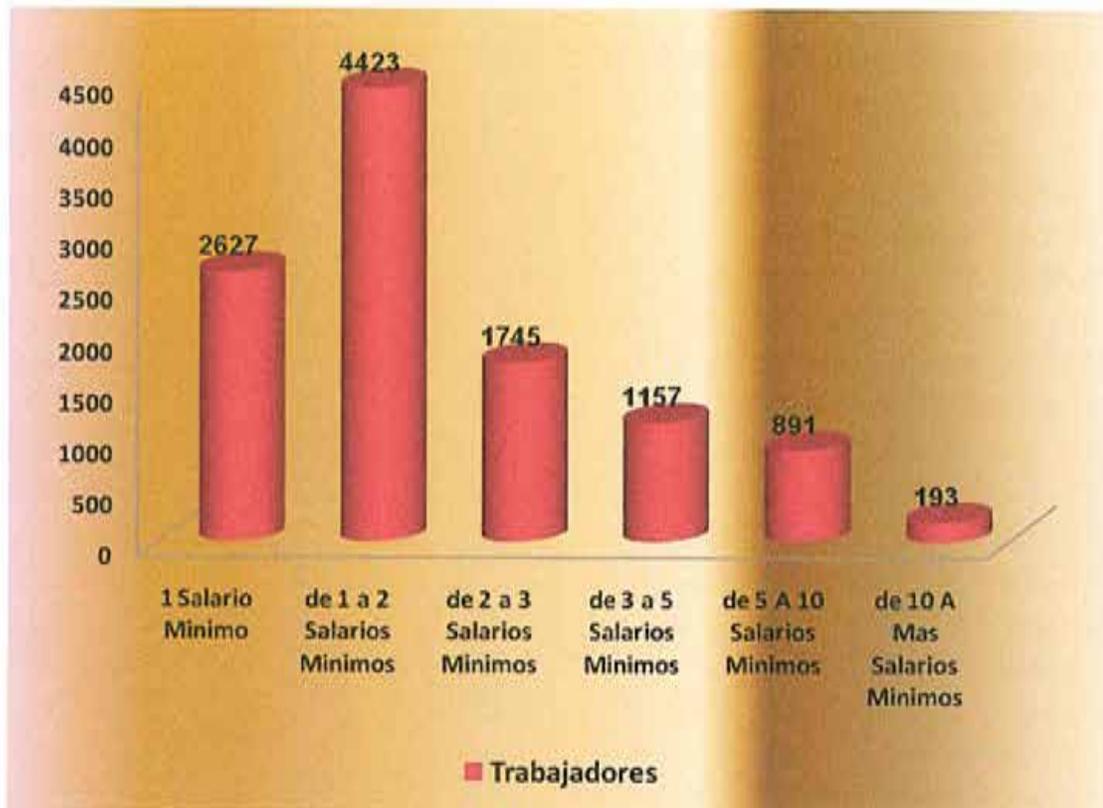


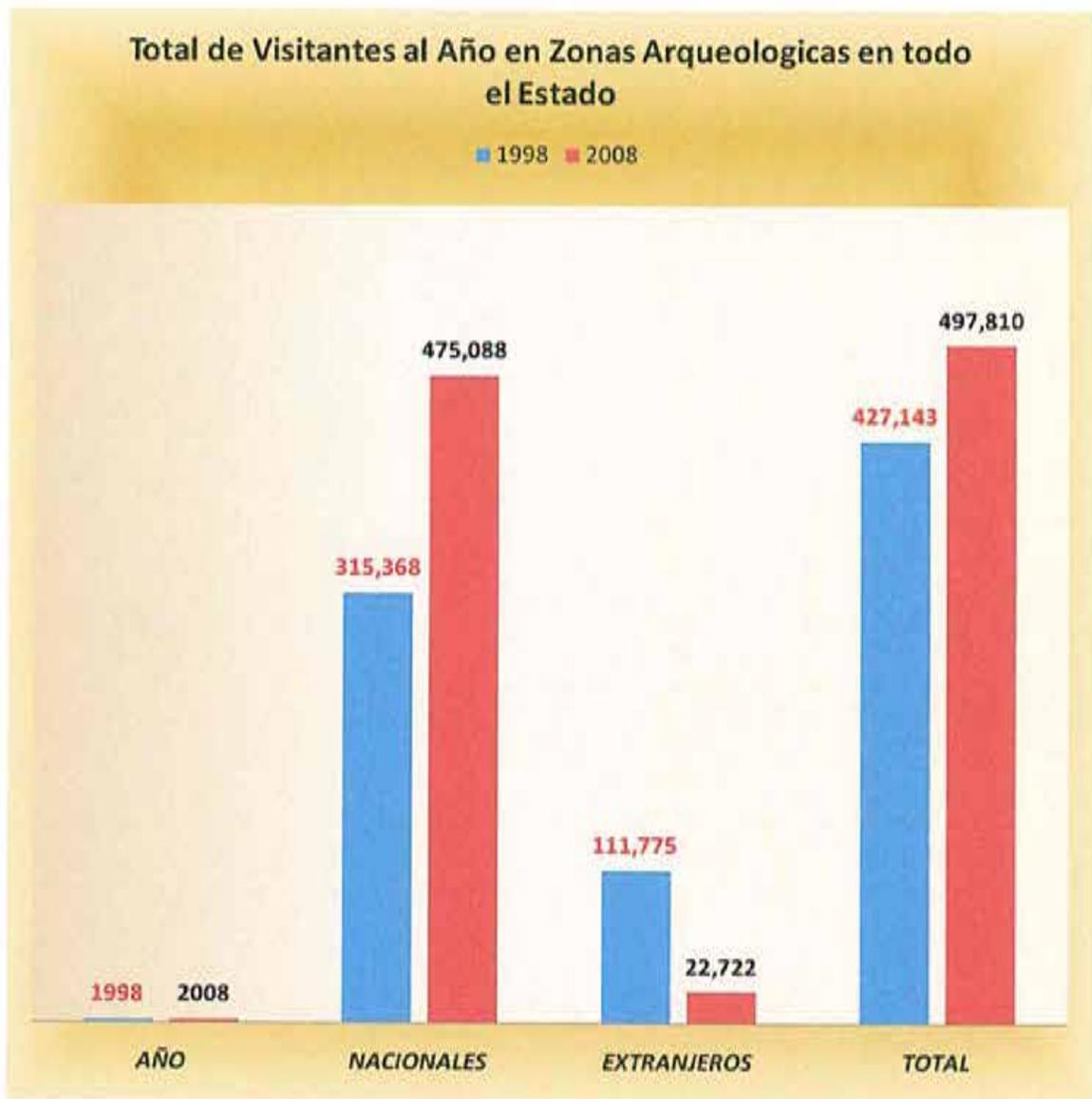
La población Económicamente activa por rango de edad nos indica claramente la predominancia del sexo masculino, a pesar de que la mujer, rompiendo barreras, se incorpora cada vez en mayor proporción y a todos los niveles en el mercado laboral.

La distribución de la población entre el campo y el medio urbano del Municipio es muy dispar. Predomina de manera muy amplia la ciudad de Coatzintla; sin embargo debemos tomar en cuenta la existencia, según datos oficiales, de **35** localidades en el Municipio, de las cuales únicamente **12** sobrepasan los 100 habitantes **34%**; **14** de 101 a 500 habitantes **40%**; **5** de 501 a 1000 habitantes **6%**; **1** de 1001 a 1500 **3%**; **2** de 1501 a 2000; **1** de 2001 a 30,000 habitantes **3%**. Son porcentajes de un universo de 35 comunidades juntamente con la cabecera municipal que comprende este análisis con estos indicadores nos indica que poblaciones mayores de 1000 habitantes se encuentra solamente en **4 poblaciones** (Coatzintla, Manuel María Contreras, Palma Sola y Corralillos)









Uno de los sectores que más desaprovechado ha sido el sector de turismo que visita a la zona Arqueológica del "Tajín" ya que lo visitan un promedio de 1,000 turistas diarios y de todo este sector el 75% que llega al estado visita el "Tajín". Como lo indican las graficas.



OBJETIVO GENERAL

Impulsar el desarrollo de una economía socialmente responsable en el Municipio, abriendo la puerta al establecimiento de inversiones que generen producción y empleo, proyectando a nivel regional la actividad turística y apoyando a campesinos y a las mujeres, estimulando el aprovechamiento racional de los recursos naturales, además de trabajar por facilitar la incorporación a las actividades productivas a las y los jóvenes egresados de nuestras instituciones de educación superior.

ESTRATEGIA:

I. Generar las condiciones para la atracción de inversiones nacionales e internacionales.

ACCIONES:

- I.1.** Colaborar con el gobierno Estatal y Federal en el diseño y ejecución de una campaña agresiva de promoción sobre las ventajas competitivas y comparativas del Municipio.
- I.2.** Profundizar en la “mejora regulatoria” municipal, a efecto de disminuir los tiempos y costos de instalación y apertura de nuevas empresas. Integrar el “Consejo Consultivo para el Desarrollo Económico de Coatzintla”, incorporando a los actores sociales e institucionales relevantes en el Municipio en torno a la serie de acciones que impulsarán la atracción de inversiones.
- I.3.** Crear un banco de información para negocios. en ámbito de servicios para el sector petrolero.
- I.4.** Implementar un esquema de incentivos para nuevos negocios, especialmente para las que generen empleo bien remunerado, que



ocupen profesionistas recién egresados y a quienes inviertan en infraestructura hotelera.

- 1.5. Colaborar con el gobierno estatal en la realización de análisis sectoriales encaminados a la detección de oportunidades de inversión.

ESTRATEGIA:

2. Impulsar la actividad turística en todos sus aspectos, como fuente de desarrollo económico para Coatzintla.

Acciones:

- 2.1. Mejorar la riqueza cultural y arquitectónica del Municipio y sus tenencias, y promocionarla en los mercados interno y externo, además de ampliar los Servicios e instalaciones disponibles para el turismo. mediante un diagnostico del potencial turístico del municipio. Así como elaborar el Proyecto de Remodelación del Parque y Recuperación del Centro Histórico.
- 2.2. Participar con el Gobierno Estatal y Federal en la restauración de plazas, banquetas y monumentos en el Centro Histórico, así como recuperar los espacios tradicionales para los y las Coatzintecas.
- 2.3. Ampliar áreas peatonales en el Centro Histórico, con fines turísticos.
- 2.4. Implementar el "Plan Luz" de iluminación de construcciones.
- 2.5. Promover la construcción de un Centro de Convenciones, con su infraestructura correlativa, para incrementar el segmento turístico de congresos y convenciones.



- 2.6.** Trabajar en la disminución de los factores que afectan negativamente al Turismo, tales como el transporte público, el ruido ambiental, la señalización, la limpieza urbana y la seguridad pública.
- 2.7.** Identificar los potenciales segmentos de mercado para la atracción de mayor cantidad de turistas al Municipio.
- 2.8.** Diseñar, en conjunto con la iniciativa privada, Gobierno del Estado y Federal, planes de atracción turística.
- 2.9.** Participar con el gobierno estatal en el financiamiento, formulación y ejecución de estrategias de promoción sobre los principales puntos de atracción.
- 2.10.** Impulsar la diversificación y desarrollo de nuevos productos turísticos así poder gestionar al municipio en la creación de Pueblo Mágico.
- 2.11.** Promover inversiones para el desarrollo de proyectos ecoturísticos en las localidades del Municipio.
- 2.12.-** Diseñar un Diagnostico del Potencial Turístico del Municipio en donde se aproveche la Sinergia que provoca la afluencia Turística al "TAJÍN"

ESTRATEGIA:

3. Identificar alternativas de financiamiento para la creación o ampliación de las micro, pequeñas y medianas empresas generadoras de fuentes de empleo.

ACCIONES:

- 3.1.** Realizar foros de oportunidades de inversión;
- 3.2.** Identificar mecanismos de financiamiento dirigidos a los jóvenes emprendedores, en estrecha vinculación con universidades públicas y privadas.



3.3. Promover la conformación de organizaciones sociales que tengan como finalidad brindar oportunidades de capacitación y empleo a las mujeres madres de familia, garantizándoles el financiamiento necesario.

3.4. Promover la creación de un parque industrial para empresas no contaminantes, y la reubicación en él de empresas instaladas en la mancha urbana, creando un área especial para micro empresas.

ESTRATEGIA:

4. Coadyuvar en la capacitación y asistencia técnica al personal ocupado en las unidades económicas del Municipio.

ACCIONES:

4.1. Crear el programa "Turista Satisfecho", con la finalidad de apoyar la capacitación al sector empresarial y al personal del sector turístico con la finalidad de elevar los estándares de calidad de los bienes y servicios producidos.

4.2. Impulsar la realización de cursos y talleres especializados en áreas temáticas de interés para el sector empresarial.

4.3. Establecer una incubadora de empresas, asesorados por instituciones de educación superior, públicas y privadas, con el objetivo de hacer accesible la asistencia técnica a personas emprendedoras, sobre todo de jóvenes, que tengan la intención de formar su propia empresa, proveyendo a las empresas en incubación de espacio físico y servicios enfocados al soporte empresarial, asistidos por asesores capacitados de acuerdo al perfil de cada uno de los proyectos.



ESTRATEGIA:

5. Apoyar a los jóvenes egresados de instituciones de educación superior en la adquisición de experiencia laboral.

ACCIONES:

5.1. Realizar convenios con las principales universidades y tecnológicos del Municipio y la Región, para apoyar a los estudiantes más destacados en la obtención de habilidades y conocimientos prácticos a través del Servicio Social en las áreas de su formación profesional.

5.2. Promover con las instituciones de educación superior la educación de los alumnos para que sean emprendedores y no tengan solo la visión de ser empleados.

5.3. Promover, ante los organismos empresariales, la incorporación de la mano de obra calificada al mercado laboral.

5.4. Promover el autoempleo, estableciendo mecanismos de financiamiento y asesoría, especialmente para jóvenes.

5.5. Establecer una bolsa de trabajo para jóvenes recién egresados de sus estudios superiores.

ESTRATEGIA

6. Impulsar proyectos productivos y para el desarrollo económico de las mujeres coatzintecas, que impacte favorablemente en su condición y posición de género.

ACCIONES

6.1. Elaborar un directorio de las instituciones federales y estatales con programas de proyectos productivos dirigidos a mujeres



6.2. implementar un programa de desarrollo económico para mujeres, en coordinación con la dirección de desarrollo agropecuario y el IMM, para brindar asesoría técnica a mujeres del municipio y seguimiento a los proyectos que gestionen e implementen.

6.3. difundir las experiencias exitosas, reconociendo los factores personales, comunitarios e institucionales que las favorecieron.

VI.2.2 Desarrollo Agropecuario

La coyuntura económica mundial representa un cambio estructural dramático para todos los sectores de la economía, al cual hay que adaptarse de manera rápida y precisa y derivado del cual estamos obligados a capitalizar los retos y oportunidades que se presentan.

Coatzintla es un municipio que cuenta con una gran riqueza natural y de capital humano, sin embargo no hemos podido aprovecharlos en beneficio de la población más desfavorecida. El Sector Rural no ha sido ajeno a esta situación y al considerar que en él habitan más de 15,000 habitantes, resulta prioritario para el desarrollo del municipio, impulsar su crecimiento.

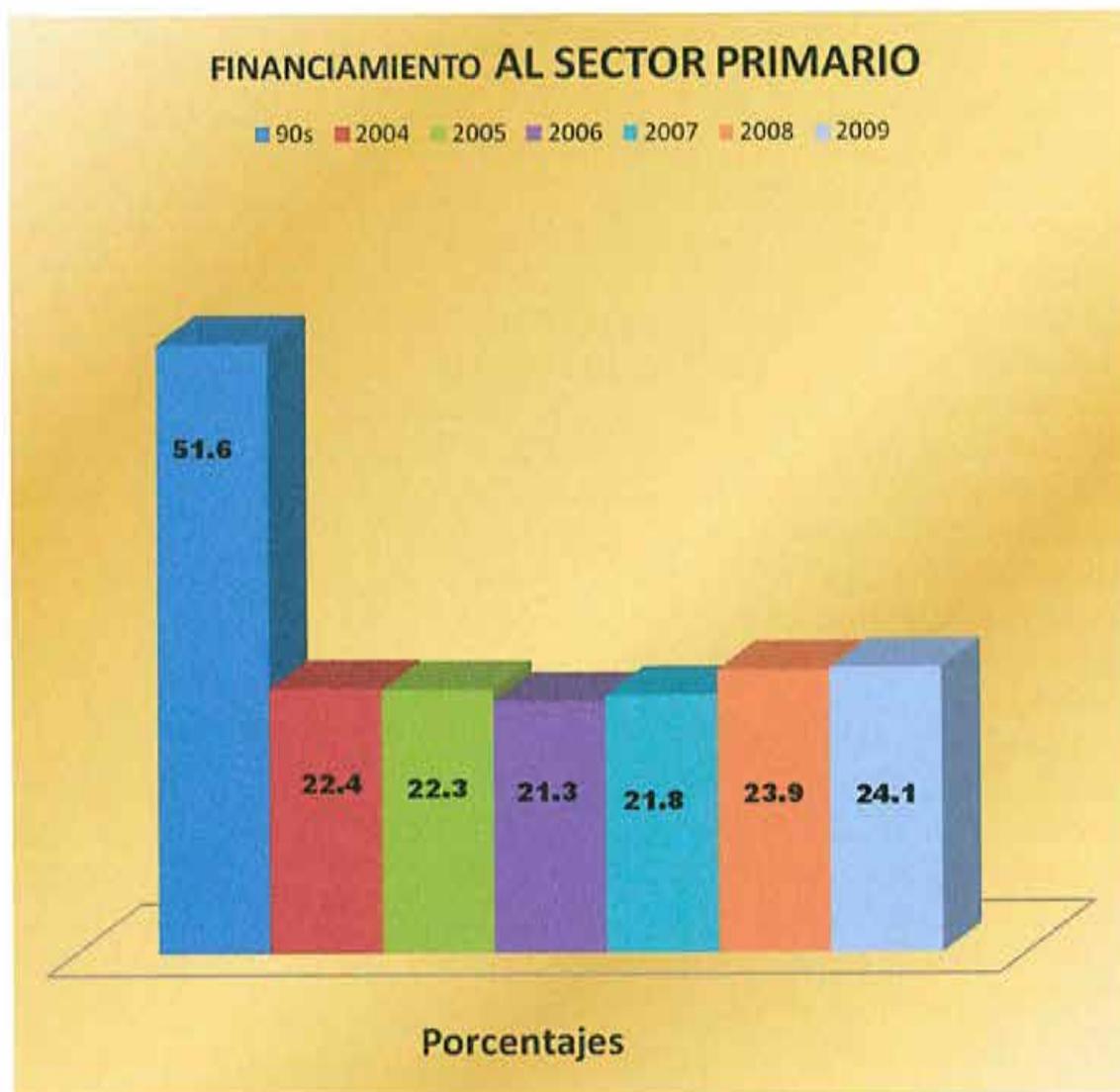
En este sentido esta administración 2001 – 2013 contribuirá a potenciar el crecimiento económico de las comunidades rurales del municipio, mejorando e incrementando los mecanismos de acceso al financiamiento, complementado el mismo con asistencia técnica y capacitación lo que representa el principal objetivo del Municipio.

Prácticamente, desde la crisis bancaria de 1994-95, el crédito al sector rural había mostrado una tendencia decreciente. Es a partir de la administración federal actual que se ha logrado revertir la tendencia negativa que mostraba el financiamiento al sector agropecuario y rural.

Actualmente, el financiamiento público y privado al sector (medido sobre saldos de cartera). Como proporción del Producto Interno Bruto (PIB) del sector agropecuario, silvícola y pesquero, han



evolucionado favorablemente al pasar de 22.7 % en 2004 a 23.9% al cierre de 2008. No obstante, esta cifra es aún baja comparada con los niveles de financiamiento que requiere la economía ante la coyuntura actual. En este sentido esta administración municipal buscara las instituciones crediticias y de gobierno como son Financiera Rural, FIRA, SEDESOL, SEDARPA, SEMARNAT, SAGARPA, Uniones de Crédito y Bancos Privados, para que el sector primario obtenga una oferta crediticia cada vez más completa, ágil y oportuna. Acorde con las necesidades de los diferentes sectores productivos.



• **SITUACIÓN ACTUAL**



Actualmente el municipio en su sector primario tiene como principales rubros de producción la agricultura (maíz y naranja) y lo pecuario (Bovino, Ovino, Equino y Aves) ya que son los que mayor número de especie cuenta y son los principales productos de los cuales depende todo este sector en la economía del municipio como a continuación se demuestra:

SECTOR PECUARIO:

VOLUMEN DE LA PRODUCCION DE CARNE EN CANAL SEGÚN ESPECIE (TONELADAS)

AÑO	1998	1999	2005	2009
BOVINO	1,739.87	1,897.42	1,477.17	1,811.00
PORCINO	209.15	164.43	308.03	157.00
OVINO	20.70	15.28	18.11	16.00
CAPRINO	0.00	0.00	0.00	0.00
AVES	9.24	9.31	7.28	10.00
GUAJALOTES	2.24	2.46	5.18	7.00
TOTAL	1,981.20	2,088.90	1,815.77	2,001.00

VALOR DE LA PRODUCCION DE CARNE EN CANAL SEGÚN ESPECIE

AÑO	1998	1999	2005	2009
BOVINO	\$ 25,924,090.00	\$ 31,098,700.00	\$ 38,729,200.00	\$ 59,741,000.00
PORCINO	\$ 3,114,210.00	\$ 2,688,460.00	\$ 9,102,660.00	\$ 4,137,000.00
OVINO	\$ 351,740.00	\$ 285,340.00	\$ 603,460.00	\$ 694,000.00
CAPRINO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
AVES	\$ 111,800.00	\$ 123,790.00	\$ 144,930.00	\$ 238,000.00



GUAJOLOTES	\$ 58,240.00	\$ 66,420.00	\$ 265,860.00	\$ 318,000.00
TOTAL	\$ 29,560,080.00	\$ 34,262,710.00	\$48,846,110.00	\$ 65,128,000.00

Fomento Pecuario

En Coatzintla la ganadería es practicada por pequeños propietarios como una forma de complementar sus actividades cotidianas, destacando la cría de Ganado de doble propósito, Porcino, Equino, Ovino, Aves de corral, y en menor grado Cría de Guajolotes.

La producción anual de cabezas de ganado hasta el año 2005, se estimó en 35,531 bovinos, 4,158 ovinos, 5,822 porcinos, 3,105 Equinos, 15,748 aves de corral y 1,471 Guajolotes; y en 2009 los derivados de la ganadería en 1,811 Toneladas de carne, 157 toneladas de carne porcino, 18.11 toneladas de carne Ovino, 7,280 kilogramos de carne de Aves de corral, 42 toneladas de huevo y 4,998,000 litros de leche, producción destinada al consumo interno de la Región. Así mismo se dejó de producir miel y cera de abejas ya que en el año de 1999 se producían 40.77 toneladas de miel y 3,002 kilogramos de cera.

VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN DE OTROS PRODUCTOS PECUARIOS POR TIPO DE PRODUCTO

AÑO	LECHE/LTS.		LANA/TON	HUEVO/TON	MIEL/TON	CERA/TON
	BOVINO	CAPRINO				
1998	5,679,530	0.00	4.54	52.63	0.00	0.00
1999	4,641,890	0.00	0.00	59.57	40.77	3.02
2005	4,931,470	0	0	53	0	0
2009	4,998,000	0	0	42	0	0

VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE OTROS PRODUCTOS PECUARIOS POR TIPO DE PRODUCTO

AÑO	LECHE/LTS.	LANA	HUEVO	MIEL	CERA	TOTAL
-----	------------	------	-------	------	------	-------



	BOVINO					
1998	\$ 14,198,830.00	\$ 13,560.00	\$ 473,680.00	\$ -	\$ -	\$ 14,686,070.00
1999	\$ 11,558,300.00	\$ -	\$ 536,110.00	\$ 479,050.00	\$ 105,700.00	\$ 12,679,160.00
2005	\$ 14,556,230.00	\$ -	\$ 362,170.00	\$ -	\$ -	\$ 14,918,400.00
2009	\$ 21,222,000.00	\$ -	\$ 610,000.00	\$ -	\$ -	\$ 21,832,000.00

SECTOR AGRICOLA:

PRODUCCION DE NARANJA (TONELADAS)

CICLO	1998	1999	2005
SEMBRADA	342	3500	508
COSECHADA	342	3500	508
VALOR	\$ 1,532,160.00	\$ 2,275,000.00	\$ 6,045,000.00
TONELAJE	3,830.40	3,500.00	8,636.00

SUPERFICIE SEMBRADA Y VALOR DE MAIZ

CICLO	1998	1999	2005
SEMBRADA	3,100.00	3,100.00	3,200.00
COSECHADA	3,100.00	2,456.00	2,387.50
VALOR	\$ 4,892,400.00	\$ 4,046,500.00	\$ 6,052,570.00
TONELAJE	2,954.00	2,565.00	3,802.38

En este rubro la producción como observamos en los recuadros anteriores se ha sembrado menor cantidad de hectáreas en maíz de 1999 a 2005 y la superficie sembrada de naranja se mantiene en crecimiento.



ESTRATEGIA:

6. Realizar programas de apoyo al incremento de la producción, productividad, calidad y financiamiento en el sector agropecuario, impulsando el establecimiento de agro negocios.

ACCIONES:

6.1. Aprovechar los beneficios del programa "Adquisición de Activos Productivos" para aprovechar la concurrencia de recursos federales y estatales con los municipales y de los productores. Así como gestión de proyectos ante Financiera Rural.

6.2. Apoyar a los productores agrícolas de escasos recursos del Municipio con la entrega de semillas mejoradas, fertilizantes orgánico y biológico e insecticidas.

6.3. Poner a disposición de los productores ganado genéticamente mejorado a mitad de su costo, impulsar la sanidad animal, el establecimiento de praderas, la inseminación artificial, la construcción de abrevaderos y el mejoramiento de instalaciones pecuarias.

6.4. Pavimentar caminos que comuniquen a diversas localidades del medio rural, construir y/o rehabilitar caminos saca cosechas.

6.5. Aprovechar para el desarrollo de piscicultura extensiva e intensiva, mediante la siembra de tilapia, carpa y trucha arco iris, los almacenamientos de agua existentes; y apoyar la construcción de estanquería rústica para engorda de trucha.

6.6 Apoyar el establecimiento de pequeños negocios en el medio rural, especialmente los que transformen la producción primaria local y que ayuden a mejorar la economía familiar.



6.7. Apoyar la consolidación y organización de empresas productivas ya establecidas en la zona rural para que contribuyan a detonar el desarrollo económico de sus áreas de influencia.

6.8. Apoyar la consolidación y organización de empresas productivas ya establecidas en la zona rural para que contribuyan a detonar el desarrollo económico de sus áreas de influencia.

ESTRATEGIAS

7. Gestionar equipamiento o maquinaria de negocios productivos mediante el apoyo del Instituto Veracruzano de Desarrollo Rural (INVEDER), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y Secretaría de Desarrollo Agropecuario Rural, Forestal y Pesca (SEDARPA).

7.1 Instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable (COMUDERS), que imparta cursos y talleres.

7.2 Coordinación de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Pesquero con las Escuelas Secundaria Técnica Agropecuaria de la región para la elaboración de programas en forma conjunta.

7.3 Realizar dentro y como parte de las actividades que integran y conforman la Expo Feria, una subasta ganadera y el tianguis agropecuario, complementado con la celebración e impartición de cursos y talleres dentro del rubro agropecuario y ganadero.

7.4 Efectuar análisis de los suelos en zonas rurales

7.5 Realizar talleres de capacitación técnica en diversas disciplinas dentro del ramo agropecuario y pesquero

7.6 Coordinar e incorporar beneficiarios de los cursos y becas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz (ICATVER).



7.7 Introducir especies de pescado a precios accesibles para los consumidores, a fin de favorecer al sector piscícola.

7.8 Incorporación de Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable (UMAS) en el municipio.

VI3.- Igualdad de Oportunidades

Cada ciudadano y ciudadana, sin importar su lugar de origen y los ingresos familiares, debe tener acceso a genuinas oportunidades de formación y de realización. Esa es la esencia de la igualdad de oportunidades y sólo mediante ella puede verificarse la ampliación de capacidades y el mejoramiento de las condiciones de vida de aquellas personas que más lo requieren.

El Desarrollo Humano Sustentable encuentra en dichos procesos la base personal, familiar y comunitaria de su realización social.

Uno de los grandes retos a los que se enfrenta una estrategia integral de desarrollo en un Municipio como Coatzintla es eliminar el determinismo representado para muchos por sus condiciones al nacer. Es decir, las políticas públicas en materia social deben responder al problema de la pobreza como un proceso transgeneracional. La ruptura de este ciclo constituye el punto de inflexión que se busca mediante el esfuerzo de política pública que propone este Plan.

Lo anterior es aún más claro cuando reconocemos que las desigualdades sociales son una realidad ancestral en Coatzintla: como el 46.47% corresponde a la tasa de participación económica; cuando el 28.62% de las casas tienen piso de tierra. El hecho de que en nuestro municipio subsista una estructura económica y social, en donde gran parte de la riqueza está en manos de unos cuantos, expresa crudamente la



inaccesibilidad de los beneficios del desarrollo para una gran mayoría de la población, y es la realidad a la que el Municipio deberá responder con acciones que aseguren la igualdad de oportunidades.

Ello entonces deberá llevar a que los beneficios de una economía competitiva y generadora de empleos sean disfrutados y compartidos por un grupo mucho mayor de Ciudadanos.

Ante ello, es necesario que podamos garantizar el acceso a los servicios básicos para que todos los coatzintecos tengan una vida digna. Esto supone que todos puedan tener acceso al agua, a una alimentación suficiente, a la salud y la educación, a la vivienda digna, a la recreación y a todos aquellos servicios que constituyan el bienestar de las personas y de las comunidades.

La igualdad de oportunidades requiere de una planeación territorial que garantice un desarrollo equilibrado. De igual manera, es necesario que cada coatzintecos tenga certeza sobre la propiedad de la tierra y encuentre, consecuentemente, oportunidades para tener una vida digna.

Una pieza importante de la ecuación social la constituye el logro de una educación de calidad. Ésta formará el talento necesario para elevar el desarrollo de la persona y a su vez promoverá el crecimiento económico.

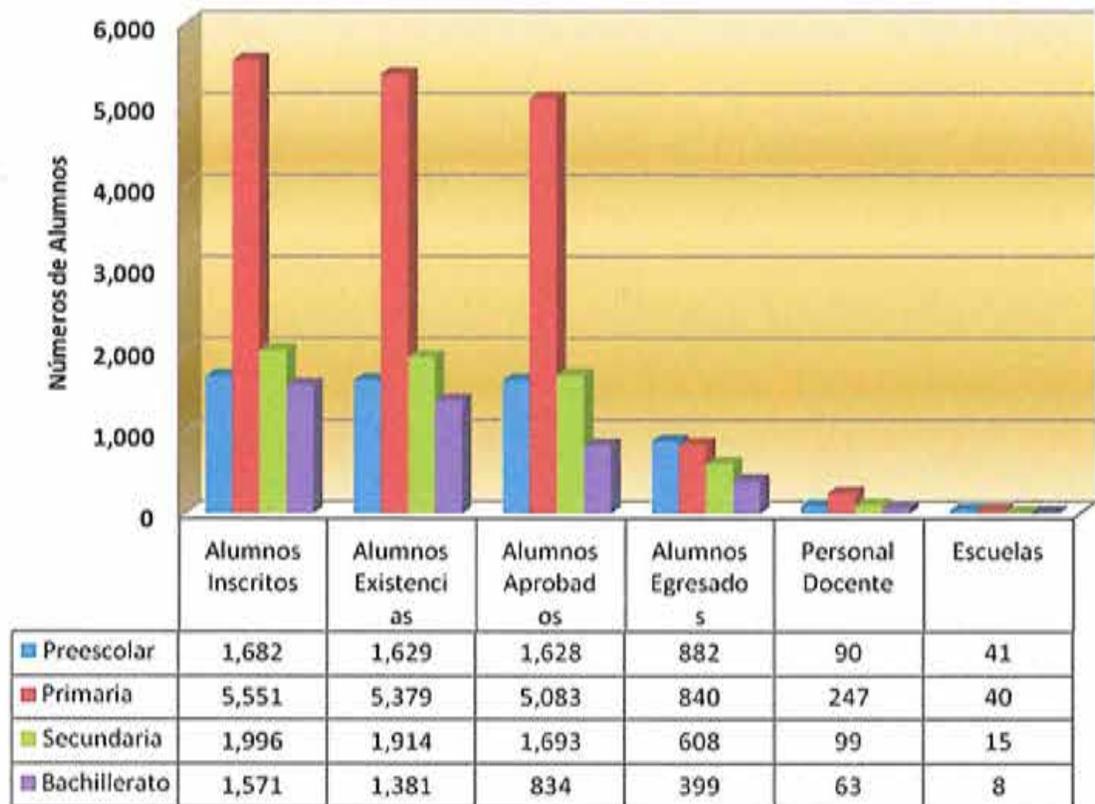
Una educación de calidad debe formar a los alumnos con los niveles de destrezas, habilidades, conocimientos y técnicas que demanda el mercado de trabajo. Debe también promover la capacidad de manejar afectos y emociones, y ser formadora en valores. De esta manera, los niños y los jóvenes tendrán una formación y una fortaleza personal que les permita enfrentar y no caer en los problemas de fenómenos como las drogas, las adicciones y la cultura de la violencia.



VI.3.1 Educación, Cultura, Deporte y Recreación

La educación pública en Coatzintla, además de ser gratuita y laica, ha tenido como aspiración preparar a las personas para enfrentar la vida en libertad, partiendo del valor cívico de la responsabilidad, y desarrollando a plenitud las facultades humanas. Entonces, como ahora, corresponde al Municipio, junto con la sociedad, trabajar para que se cumpla.

Alumnos inscritos, existencias, aprobados y egresados, personal docente y escuelas en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos por municipio y nivel educativo
Ciclo escolar 2007/08





En 2007 y 2008, 499 maestros brindaron servicios de educación a 10,800 niños y jóvenes en 104 escuelas. El sistema educativo Municipal tiene una enorme complejidad, y sus alcances y límites sólo pueden entenderse mediante un conjunto amplio de indicadores.

Índices de deserción, de reprobación, de eficiencia terminal
y de absorción en educación básica, media superior y superior
Ciclo escolar 2007/08

NIVEL	Índice de Deserción a/	Índice de Reprobación b/	Índice de Eficiencia Terminal c/	Índice de Absorción d/
Preescolar	3.87	n.a	n.a	n.a
Primaria	3.1	5.5	97.11	n.a
Secundaria	4.11	11.55	85.27	80.95
Bachillerato	12.09	39.61	66.61	113.98

a/ Se obtiene al dividir el número de alumnos aprobados entre alumnos existencias, a esta división restarle uno y multiplicarlo por 100.

b/ Se obtiene al dividir el número de alumnos aprobados entre alumnos existencias, a esta división restarle uno y multiplicarlo por 100

c/ Se obtiene al dividir el número de alumnos egresados del año de estudio entre los estudiantes de nuevo ingreso inscritos al primer grado, de acuerdo al ciclo de su incorporación y la duración del nivel educativo multiplicado por 100.

d/ Se obtiene al dividir el número de alumnos inscritos a primer grado del nivel educativo, entre los alumnos aprobados del último grado del nivel educativo anterior, multiplicado por 100.

n/a No presenta datos, debido a que no hay egresados por cuestiones administrativas de la institución.

Todo el municipio tiene 11.26% de Analfabetismo donde la mayor parte reside en las comunidades, siendo la media estatal de 14.93%

La educación y la cultura son prioridades para los tres órdenes de Gobierno, ya que son el instrumento idóneo para la transformación de la sociedad, la creación de igualdad de oportunidades y la detonación del desarrollo económico.

El Municipio de Coatzintla cuenta con Dos Bibliotecas La función de la biblioteca es cultural y social porque los lectores utilizan los libros para aprender, estudiar, informarse e investigar; en ellas



encontramos libros, revistas, periódicos y folletos, constituyen espacios donde se realizan actividades tendientes a fomentar la lectura. El último inventario de libros 2008 señala que las 2 bibliotecas del Municipio de Coatzintla cuentan con un total de 4 mil 566 ejemplares a disposición gratuita del público usuario. A pesar de tener una amplia cobertura, aún faltan Comunidades por atender, por ello se gestionará la construcción de más centros bibliotecarios.

El deporte y la recreación contribuyen a la educación física y mental del individuo, su práctica genera beneficios sociales en el sentido de que permite la inclusión social y reduce considerablemente la delincuencia al propiciar la utilización positiva del tiempo libre. En el 2008 se impartieron 3 cursos de Desarrollo Humano impartidos por el Instituto Veracruzano de Cultura; de igual manera en ese mismo año se otorgó una beca para deportista de alto rendimiento por el Instituto Veracruzano del Deporte. Se carece también de mucha infraestructura deportiva.

Por ello, el presente Plan de Desarrollo, fomentará el deporte y la recreación, en aras de contribuir a la formación sana e integral tanto del individuo como de la sociedad.

ESTRATEGIA:

8. Impulsar la educación, así como el mejoramiento, ampliación, rehabilitación y construcción de espacios educativos y de alta tecnología.

ACCIONES:

8.1. Participar, en coordinación con los gobiernos Estatal y Federal, en la construcción y equipamiento de aulas en los sectores marginados del Municipio.

8.2. Participar, en coordinación con los gobiernos Estatal y Federal, en el mejoramiento de calidad educativa en el nivel básico.

8.3. Impulsar la alfabetización en el Municipio, apoyando las acciones que realiza el INEA.

8.4. Operar un programa de becas municipales.



- 8.5.** Gestionar, ante organizaciones no gubernamentales y la iniciativa privada, la construcción de centros de alta tecnología y recreación para la población infantil de escasos recursos.
- 8.6.** Crear el programa "Computadoras para Todas y Todos", dirigido a dotar de equipo de cómputo a escuelas públicas del nivel básico educativo y como estímulo a estudiantes con excelencia académica.
- 8.7.** Gestionar la construcción de aulas de medios en todas las escuelas públicas del nivel básico. Y creación y construcción Bibliotecas Rurales.
- 8.8.** Crear el proyecto "Puntoenlace.com", consistente en la construcción de un inmueble diseñado y acondicionado con equipo de cómputo moderno y funcional, capaz de ofrecer un servicio tecnológico de vanguardia a la población infantil y estudiantil con escasos recursos del Municipio.
- 8.9.** Implementar el programa Plaza Net, para proporcionar servicio de Internet público en el Centro del municipio y comunidades.
- 8.10.** Trabajar en la construcción de servicios sanitarios en las escuelas del nivel básico que aún no disponen de ellos y en su rehabilitación, donde sea necesario.
- 8.11.** Establecer, con la participación de los padres de familia, maestros y alumnos, un programa de mantenimiento y rehabilitar instituciones educativas.
- 8.12.** Iniciar el programa de escuela ecológica, para inculcar los valores de la ecología en los alumnos y proyectarlos desde allí a la sociedad.
- 8.13.** Establecer el programa "El Municipio y Tu", para incentivar a alumnos destacados de las escuelas, realizando actividades conjuntas de convivencia y de la administración.



8.14. Ingresar al Programa "Un Emprendedor Domina la Alta Tecnología" de Prepanet Impartido en Línea por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey para combatir el rezago educativo.

8.15. Gestionar al programa filantrópico de Global Giving que se enfoca en proporcionar acceso a la tecnología y educación de jóvenes a través de la compañía multinacional Dell con su programa "Dell Youth Connect"

ACCIONES:

9 Ampliar la cobertura de los servicios de Infraestructura Deportiva y Cultural en las zonas urbana de la Ciudad de Coatzintla, así como en el área rural.

9.1. Dotar de energía eléctrica a las áreas justificables que aún no disponen de ella. De las unidades y canchas deportivas. Tanto en la cabecera como en las comunidades

9.2. Mejorar la calidad e Incrementar la efectividad de los servicios públicos prestados por el Ayuntamiento en materia de recolección de basura en zonas deportivas en todo el municipio.

9.3. Construir dos nuevas Unidades Deportivas, una en la comunidad de Palma sola y otra en Manuel María Contreras y en general expandir la oferta de infraestructura deportiva hacia los sectores con mayores carencias en esta materia.

9.4. Construir una Unidad Deportiva para personas con discapacidad y personas de la tercera edad en la cabecera Municipal.

9.5. Implementar un programa de rescate de espacios deportivos que se encuentran deteriorados.

9.6. Apoyar la operación de escuelas de iniciación deportiva

9.7. Organizar torneos y eventos deportivos en las colonias marginadas.



9.8. Fomentar en la población el interés por los valores cívicos y democráticos tales como la legalidad, tolerancia, el respeto, la justicia, la igualdad entre mujeres y hombres, así como la pluralidad entre niños y niñas, jóvenes así como madres y padres de familia, docentes y escuela, con la finalidad de fortalecer el tejido social y la solidaridad entre habitantes del municipio.

9.9. Crear una cultura del deporte fomentando su práctica constante, promoviendo una mayor participación de las mujeres y difundiendo aquellos menos tradicionales (artes marciales, ballet, etc)

9.10. Incrementar el potencial deportivo de los habitantes del municipio, identificando a quienes tienen una práctica constante y un compromiso personal para mejorar su desempeño.

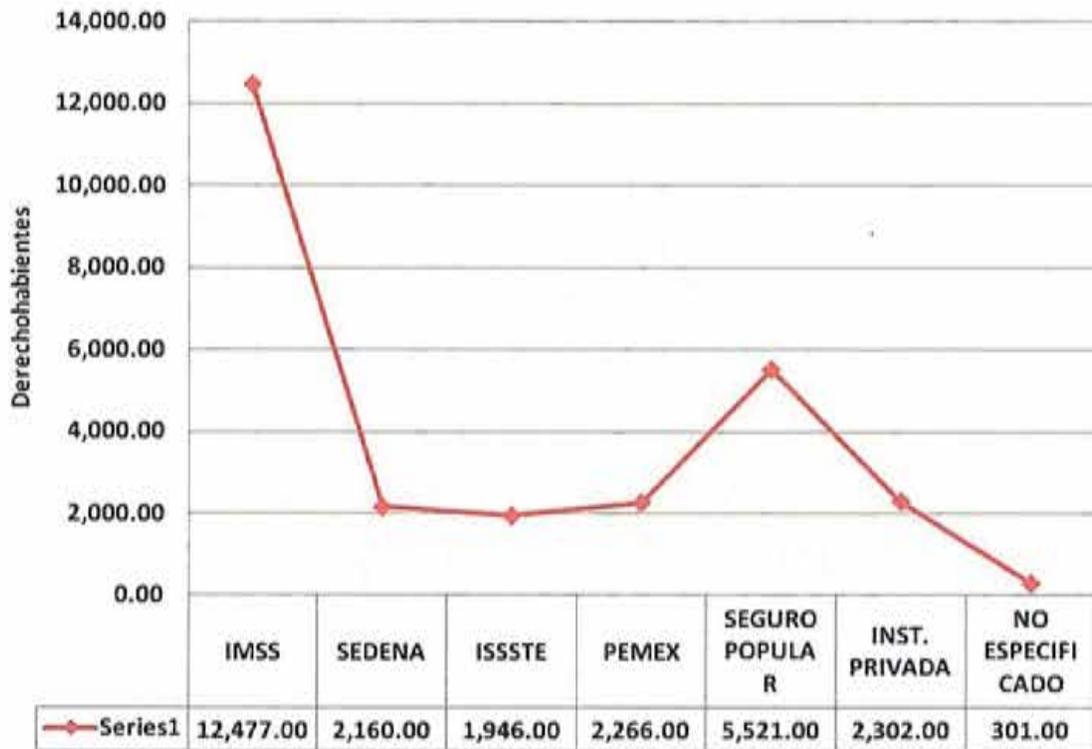
VI.3.2 Salud

Uno de los grandes retos de Coatzacoatlán es ampliar la cobertura de Servicios Hospitalarios e Instalar Unidades de apoyo hospitalario: Medicina Preventiva, de Medicina Básica, de Diagnóstico, de Rehabilitación, de Hemodiálisis, de Cirugía Ambulatoria o también en Infraestructura Social como Guarderías y Escuelas de Enfermería. Para así seguir incentivando hasta poder cumplir la meta de 84 enfermeras por cada 10,000 habitantes. Siendo la media nacional 19 enfermeras por 10,000 habitantes.(OMS)

Nuestro municipio no cuenta con Unidad Hospitalaria según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) por cada 1,000 habitantes se debe contar como mínimo 4 camas. En materia de derechohabencia a Servicios de Salud el municipio solo cubre de 26, 260 habitantes de 43,106 según datos de 2005 del INEGI. Es decir solo se cubre el 60.92%.



Total de Derechohabientes (2005)



El sector Salud del municipio contaba en 2008 con, 6 Unidades Médicas de S.S. y 1 Unidades de la SEDENA en la cuales cuentan con el siguiente personal: 2 Médicos de IMSS Oportunidades, 18 de Sector Salud (S.S.) y 2 médicos de la secretaria de la defensa nacional (SEDENA). En la cuales generan 43,374 consultas externas en consulta general y 5,373 odontológicas.

El otro problema social es la mortalidad materna infantil y los problemas de salud de la mujer agravan diversos sectores y áreas de la población, El problema de mortalidad materna infantil es consecuencia de diversas inequidades sociales, de la discriminación contra las mujeres y es la problemática que refleja la injusticia social y de género que pone el riesgo la vida de las mujeres, tomando en cuenta que de acuerdo al Comité Promotor por una Maternidad Segura, de cada 130 mujeres embarazadas, una tendrá graves consecuencias en su salud y estará en riesgo de morir debido a una atención deficiente. Además, de acuerdo a la Organización Mundial de la salud,



por cada muerte materna, existen en promedio 20 mujeres que quedaron con secuelas en su salud.

Como parte del objetivo de este problema en el municipio, coadyuvará con instituciones de salud, para ayudar a la rehabilitación médica de pacientes, proporcionará la asistencia social, promoverá la participación organizada. Además contribuirá al cumplimiento del derecho a la salud, dándoles prioridad al cumplimiento de necesidades.

En esta perspectiva el municipio de Coatzacoatlán, que ha trabajado en comunidades y grupos vulnerables, mediante programas asistenciales, tendrá como objetivo en estos 3 años de su administración atender el rubro sobre atención de mujeres. Las beneficiarias principales serán mujeres embarazadas (a lo largo del período de gestación) y los recién nacidos. La atención será: dar calidad de asistencia médica a los partos y/o cesáreas, atender integralmente al recién nacido y observar en un período determinado el puerperio.

Con la misma visión también se debe de atender el problema nutricional de los niños y las niñas que tiene pobreza alimentaria y la dotación de lentes ya que son problemas de salud pública municipal.

ESTRATEGIA:

10. Incentivar la participación de la comunidad y los otros órdenes de gobierno en las políticas de salud pública y de atención a la persona

ACCIONES:

10.1. Crear los Comités locales de Salud, incorporando la participación de la población en acciones permanentes relacionadas con la promoción de la salud pública y la capacitación en la prevención de enfermedades crónico – degenerativas, infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA, así como metabólicas y adicciones.



10.2. Operar las Unidades de Salud a cargo del Ayuntamiento, apoyados en el personal médico asignado por la Secretaría de Salud del Estado.

10.3. Construir dos Unidades de Salud en localidades rurales del Municipio, priorizando las de más alta marginalidad.

10.4. Operar Unidades Médicas Móviles de ginecología, odontología, y de realización de estudios de mastografía, papanicolaou y para la atención médica de la población sin derechohabencia o seguro popular.

10.6. Trabajar en las escuelas, específicamente en orientaciones para el auto cuidado de la salud y con programas de salud bucal.

10.7. Gestionar la creación de un hospital de la Mujer de segundo nivel para la Ciudad de Coatzintla, con el objetivo de ampliar la cobertura de servicios de salud reproductiva, que al mismo tiempo funcionaría para atender a enfermos de todo el Municipio.

10.8 Realizar periódicamente Jornadas Médico Asistenciales brindadas y llevadas a cabo por el Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la familia, en las comunidades que más lo necesitan y que así lo requieran.

10.9 Crear el Comité municipal de salud Pública.

10.10 Crear un programa de capacitación a mujeres gestoras de Derechos de otras mujeres, de modo que monitoreen la atención que reciben las usuarias de los servicios de salud reproductiva en el municipio, y se generen propuestas ciudadanas para su mejoramiento.

ESTRATEGIA:

11. Celebrar convenios de coordinación entre organizaciones representativas de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas, así como autoridades, con el fin de ejecutar acciones que favorezcan



el acceso a la salud y con ello mejorar la calidad de vida de la población.

11.1 Promover en las instituciones educativas una adecuada cultura alimenticia, con el fin de prevenir enfermedades tales como la obesidad infantil, diabetes juvenil, hipertensión y cardiovasculares.

11.2 Difundir información precisa sobre las vías de transmisión del VIH/SIDA, las medidas de prevención y los Derechos de las Personas viviendo con VIH.

11.3 Realizar campañas periódicas para promover entre las mujeres la realización de pruebas médicas para la detección oportuna de cáncer cérvico uterino y mamario, enfatizando en aquellas que nunca se lo han hecho.

11.4 Brindar información sobre temas como diabetes, menopausia, obesidad, hipertensión, osteoporosis, a la comunidad en general.

11.5 Capacitar a madres y padres de familia, así como a representantes comunitarios en la prevención y atención de las adicciones.

11.6 Llevar a cabo acciones antilarvarias para la prevención y control del dengue, como la Campaña "Larvatón".

11.7 Establecer alianza estratégica de gestión con grupo Boehringer Ingelheim en su campaña de nutrición "Kidi Pharmaton con Lisina" para contrarrestar la desnutrición Infantil de todo el Municipio.

11.8 Gestión del "Proyecto de Desparasitación" en todas las Escuelas Primarias del municipio ante ONG, Gobiernos Federal y Estatal e Iniciativa Privada.

11.9 Proyecto "Sonrisa de Mujer" para la aplicación de prótesis odontológicas en mujeres adultas del municipio, en colaboración con la Iniciativa Privada.

11.10 Diseñar, implementar y evaluar el Programa de Municipio Saludable.



- 11.11** Diseñar e implementar un programa de prevención de consecuencias no deseadas en la salud reproductiva de las y los jóvenes, desde una perspectiva de género y en el marco de sus derechos reproductivos.
- 11.12** Diseñar, implementar y evaluar el Programa de Escuela saludable.
- 11.13** Implementar el Programa de Mercados y Espacios Saludables
- 11.14** Programas de educación sexual para la prevención de consecuencias no deseadas (embarazo no deseado, violencia, infecciones de transmisión sexual, incluyendo VIH/SIDA), basado en información científica, laica, con perspectiva de género, dirigidos a diferentes sectores de la población.
- 11.15** Programa de distribución de preservativos, incluyendo información precisa sobre su uso correcto.
- 11.16** Programa permanente de servicios médicos gratuitos para sexo servidoras y personas relacionadas con el comercio sexual.
- 11.17** Programa permanente para la detección oportuna de enfermedades como la diabetes, hipertensión arterial, cáncer cérvico uterino y mamario.
- 11.18** Programa de redes de jóvenes para la prevención de adicciones, incluyendo iniciativas como la realización de campamentos juveniles.
- 11.19** Programa nutricional enfocado a las instituciones educativas de los diferentes niveles de enseñanza, en coordinación con la Jurisdicción Sanitaria III, a fin de inculcar una adecuada cultura alimenticia para la prevención de enfermedades tales como la obesidad infantil, diabetes juvenil, hipertensión y trastornos cardiovasculares que son problemas de salud pública y prioritarios para su atención.
- 11.20** Programa de radio enfocado a jóvenes estudiantes, madres y padres de familia, cuyos contenidos se enfoquen a la prevención y tratamiento de las adicciones, con la participación de especialistas.



VI.3.3 Combate a la Pobreza y Atención a Grupos Vulnerados.

El papel de los municipios en el desarrollo de México se ha transformado. Actualmente tienen un Gobierno Municipal y no solamente un administrador; tienen cada vez más atribuciones y recursos, si bien estos últimos no han crecido al ritmo de las responsabilidades.

Su injerencia y, por ende, grado de responsabilidad en los resultados obtenidos en materia social, es cada vez mayor, por lo que sus servidores públicos deben estar cada vez más capacitados. Bajo estas premisas, el análisis de la situación actual en lo que corresponde al desarrollo social del municipio de Coatzintla es una tarea medular, a la luz de las facultades establecidas legalmente para el Ayuntamiento, a raíz de su creciente papel protagónico y, sobre todo, por el compromiso adquirido ante la ciudadanía para disminuir la desigualdad en el acceso a las oportunidades en el Municipio

Aspectos Relevantes

En los anexos del presente Plan se incluye información detallada y analizada respecto al desarrollo social en el Municipio; enseguida sintetizamos los aspectos que consideramos más relevantes:

Coatzintla es catalogado como un municipio de **media marginación**; pero trabajar con base en promedios resulta engañoso; hacia sus colonias y localidades persisten grupos catalogados como de muy alta marginación. Ejemplo de ello son las colonias que integran los polígonos de aplicación del programa Habitat de la Sedesol. El número de habitantes identificados por debajo de la línea de pobreza alimentaria supera los 19 mil. El gobierno municipal, no cuenta directamente con los recursos suficientes para combatir los niveles de pobreza existentes en nuestro municipio, sin embargo existen programas federales y estatales destinados a combatir la pobreza, de tal forma que trabajando coordinadamente los tres órdenes de gobierno, podemos conformar un frente común de combate a la pobreza y de apoyo a grupos vulnerables.

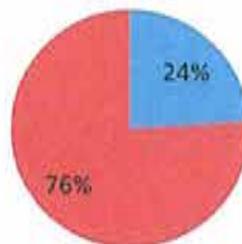


GRADO DE MARGINACION POR COMUNIDADES

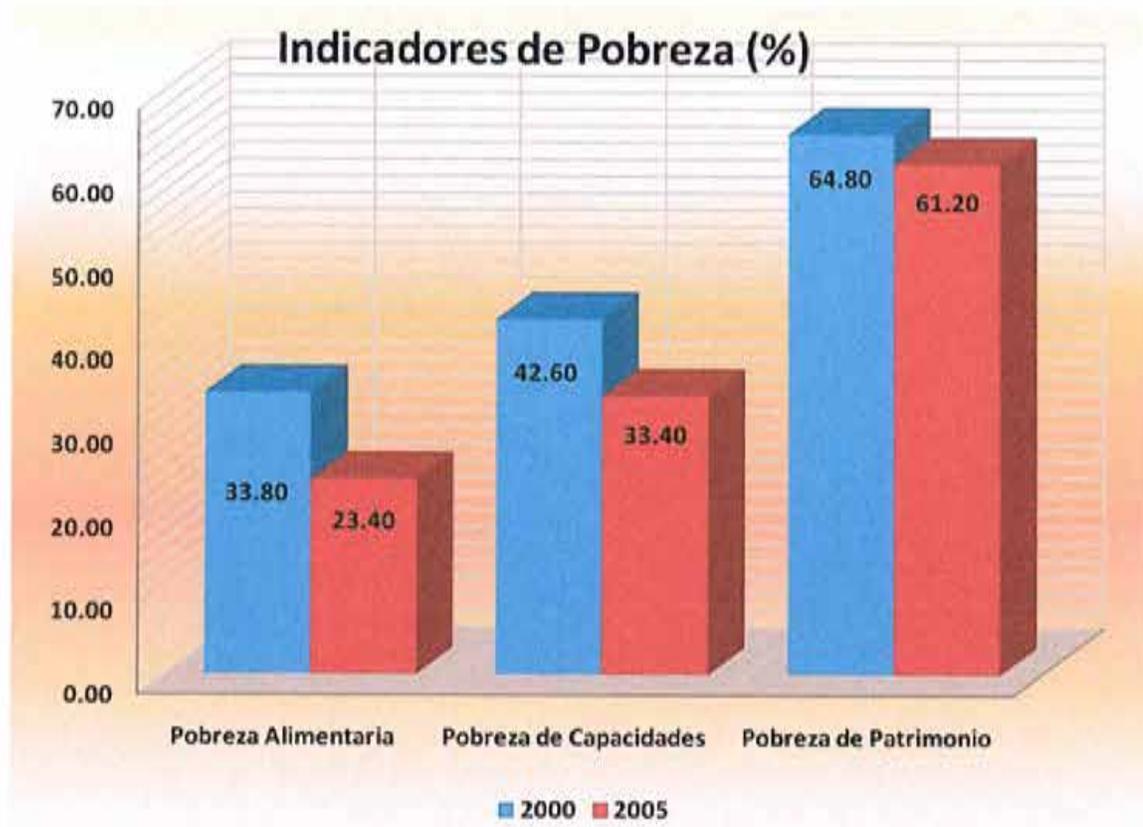
COATZINTLA	BAJO	URSULO GALVAN	ALTO
ARROYO FLORIDO	MUY ALTO	VIZCAINO, EL	ALTO
BENITO JUAREZ	ALTO	ORTIGA, LA	MUY ALTO
COLONIA MIGUEL HIDALGO	ALTO	RANCHO NUEVO	MUY ALTO
CORRALILLOS	ALTO	MIRADOR, EL	ALTO
CHOTE, EL	MUY ALTO	CERRO DEL MIRADOR	MUY ALTO
ESCOLIN DE OLARTE	ALTO	RANCHO SAN LUIS	MEDIO
FLORIDA, LA	ALTO	TOMA DE AGUA, LA	ALTO
FURBEROS	ALTO	MORELOS	MUY ALTO
GONZALEZ ORTEGA	MUY ALTO	RANCHO PALO VERDE	MUY BAJO
GUADALUPE VICTORIA	ALTO	LAGUNILLA, LA	MUY ALTO
LAJA, LA	ALTO	COLONIA CINCO DE FEBRERO	MUY ALTO
MANUEL MARIA CONTRERAS	ALTO	TRES FLECHAS	ALTO
PALMAR DE ZAPATA	MUY ALTO	CHOTE, EL	ALTO
PALMA SOLA	ALTO	EJIDO EL CHOTE	MUY ALTO
SAN FERNANDO COAPECHAPA	ALTO	RANCHO PRIMAVERA	MEDIO
SAN ISIDRO	MUY ALTO	EJIDO COATZINTLA	ALTO
SANTA MARIA	ALTO	TRONCONES Y POTRERILLOS	ALTO

DISTRIBUCION DEL GRADO DE MARGINACION

■ Coatzintla ■ Comunidades



Como se observa en los datos de las tablas ahí se representa el grado de marginación de cada una de las localidades que integran el Municipio y la distribución del grado de marginacion entre la cabecera y las comunidades.



La finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los Coatzintecos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a Coatzintla hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el Municipio. Gobierno y sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza, es decir, casi la mitad de la población.

El desarrollo humano y el bienestar de las personas, tanto de quienes viven en pobreza como del resto de los Ciudadanos, constituyen el centro de la acción del Gobierno en materia de igualdad de oportunidades.

El Plan busca que cada Coatzinteco, sin importar la región donde nació, el barrio o comunidad donde creció o los



ingreso familiares y en especial aquel que se encuentra en condiciones de pobreza pueda tener las mismas oportunidades para desarrollar sus aspiraciones a plenitud y mejorar así sus condiciones de vida, sin menoscabo de las oportunidades de desarrollo de las futuras generaciones.

Reconoce también las particularidades tanto de la pobreza en las ciudades como la pobreza en el área rural, ya que cada una requiere de mecanismos de atención particulares.

El Municipio tiene una enorme deuda con las y los Coatzintecos que viven en condiciones de pobreza y marginación; atenderles es prioridad de este gobierno Municipal. Por ello, se propone una política social integral que, primero, articule los programas y acciones de gobierno desde sus diferentes ámbitos de acción y, segundo, promueva la coordinación y la participación de los otros órdenes de gobierno y de la sociedad.

Es claro que hay muchas necesidades que deben atenderse en forma inmediata. Sin embargo, una política social que sólo resuelva este tipo de necesidades, no sólo no es efectiva ni viable, sino que no tienen efectos permanentes en el mediano y largo plazos. Se buscará entonces dar oportunidades en forma equitativa y que éstas permitan resolver las causas más profundas de la pobreza, para que el cambio en estas condiciones perdure y se logre romper la transmisión intergeneracional de la pobreza.

Para mejorar las condiciones de vida de quienes tienen peores condiciones de vida, la política social debe estar en estrecha relación con la política económica, educativa, de salud y de bienestar.

Sólo una economía competitiva será capaz de generar más empleos y oportunidades de mayores ingresos para un mucho mayor número de Coatzintecos y Coatzintecas. Al mismo tiempo, sólo asegurando la igualdad de oportunidades en salud, educación, alimentación, vivienda y servicios básicos, las personas podrán participar activamente en esta economía dinámica y aprovechar los beneficios que ésta les ofrece.

Es necesario llevar a las comunidades más acciones en educación, en salud, en nutrición, en vivienda, así como obras de



agua potable, drenaje, electricidad, caminos, pavimentación de calles incluso teléfono para comunicar a las poblaciones distantes con las cabeceras municipales.

También es importante el apoyo a proyectos productivos que generen empleo y que permitan un mejor nivel de vida. Asimismo, es necesario invertir en infraestructura que permita atraer más recursos y que genere oportunidades de trabajo digno para sus habitantes.

El principal instrumento del Gobierno Municipal para reducir las desigualdades y construir un mejor municipio es el gasto público. Es imperativo que, en esta perspectiva, se gaste mejor y en forma transparente, y que el gasto se oriente efectivamente a las personas, a las familias y a las comunidades que más lo necesitan. Especial atención se dará a los grupos vulnerables o con necesidades especiales. Al mismo tiempo se promoverán acciones que propicien la igualdad entre los Coatzintecos, entre otras, aquellas que promuevan la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, lo que hace indispensable eliminar las brechas de género.

Bajo la perspectiva de igualdad de oportunidades, además de atender a la población en condiciones de pobreza, se pondrán en marcha programas y acciones que permitan que cada ciudadano y cada ciudadana amplíe sus capacidades para alcanzar un desarrollo más pleno e integral bajo las siguientes estrategias.

ESTRATEGIA:

12. Atender las necesidades más urgentes de grupos sociales en situación de riesgo – pobreza rural, marginalidad urbana, niños y niñas en situación de calle, mujeres víctimas de violencia, ancianos, personas con discapacidad, indígenas víctimas de discriminación y otros - a través de proyectos de inversión social.

ACCIONES:

12.1. Crear la Comisión de “Derechos Humanos y Grupos Vulnerados” en adición a las Comisiones con las que cuenta actualmente el H. Ayuntamiento, cuya función sería principalmente vigilar que en el ámbito competencia del



Ayuntamiento se cumplan las disposiciones en materia de derechos humanos, así como promover y fomentar en la ciudadanía, la cultura de exigibilidad de los derechos humanos.

12.2. Apoyar la organización y participación de las y los beneficiarios y de otros actores, en la programación y ejecución de proyectos sociales.

12.3. Crear de un Fondo de Apoyo a la Microempresa Social y Familiar, destinado a que las mujeres jefas familia, los jefes de familia sin empleo, las personas con alguna discapacidad y de la tercera edad, potencien sus capacidades productivas, otorgándoles la asesoría necesaria para la formulación y gestión de sus proyectos.

12.4. Crear y operar la estancia "Diurna del Adulto Mayor", con instalaciones y servicios para su atención, con personal capacitado.

12.5. Crear un programa de recreación, esparcimiento y deporte para adultos mayores, utilizando preferentemente para ello parques, plazas y espacios al aire libre.

12.6. Crear y operar eficientemente un Centro Atención para la Cultura de la Discapacidad, además de realizar obras urbanas que consideren las necesidades específicas de la población con alguna discapacidad, de modo que les facilite una mayor movilidad e integración social.

12.7. Apoyar y orientar en la creación de guarderías infantiles para atender a hijas e hijos de mujeres jefas de familia, y continuar operando las ya existentes.

12.8. Promover y eficientar mas el Centro de Desarrollo Comunitario con programas para la Atención Integral a las Mujeres, para la prevención y atención de la violencia en el ámbito familiar y otras problemáticas relacionadas con la condición de género.

12.9. Atender a las familias en caso de contingencias ambientales, en colaboración con la Secretaría de Protección Civil.



12.11. Trabajar en programas de integración y rescate de niños y niñas en situación de calle, y gestionar el establecimiento de centros de atención especializados en su orientación, educación y formación.

12.12. Crear un programa de participación de jubilados y pensionados a la actividad productiva, considerando el sector turístico y otros servicios.

12.13. Continuar trabajando en la prevención de las adicciones, creando el "Comité Municipal contra las Adicciones" y gestionando un Centro de Atención Especializado para menores y adolescentes en problemas de adicciones.

12.14. Promocionar el diseño, gestión e instalación de un Museo Interactivo Ecológico en el municipio, para la población infantil.

ESTRATEGIA

13. Consolidación del Instituto Municipal de las Mujeres como el área responsable de la implementación de políticas públicas para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito local, con la participación ciudadana y en colaboración con los gobiernos estatal y federal.

ACCIONES

13.1. Desarrollar un programa de trabajo a 5 años, que oriente las acciones estratégicas a impulsar por el Instituto Municipal de las Mujeres.

13.2. Diseñar, implementar y evaluar el Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con la participación protagónica de las mujeres del municipio.

13.3. Diseñar, implementar y evaluar un programa de capacitación en políticas públicas municipales para el adelanto de las mujeres, dirigido a tomadoras y



tomadores de decisiones, actores/as clave del municipio, con perspectiva de género y en el marco de los Derechos Humanos de las Mujeres.

13.4. Fortalecer la participación ciudadana de las mujeres con liderazgo en el municipio, enfatizando en las jóvenes y en las mujeres indígenas.

13.5. Diseñar, implementar y evaluar modelos de intervención dirigidos a mujeres y para el reconocimiento, goce y ejercicio de sus Derechos Humanos, priorizando el Derecho a la Salud, a la Educación, al Desarrollo Económico, a la Justicia, a una Vida Libre de Violencia y a la participación política.

ESTRATEGIA:

14. Disminuir la disparidad y el rezago en la provisión de los servicios públicos municipales; en particular, de aquellos que impactan directamente en la satisfacción de las necesidades básicas de la población.

ACCIONES:

14.1. Ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y drenaje, en las zonas urbana y suburbana de la Ciudad de Coatzacoatlán, así como en el área rural.

14.2. Incrementar sustancialmente el servicio de alumbrado público, poniendo especial atención a las colonias y áreas rurales.

14.3. Dotar de energía eléctrica a las áreas justificables que aún no disponen de ella.

13.4. Construir guarniciones y banquetas en zonas rurales para mejoramiento del entorno comunitario.

13.5. Proyectar y ejecutar zonas recreativas con materiales provenientes de la región y de reciclaje.



13.6. Crear estrategias y programas que se impartan en las colonias, comunidades y escuelas en embellecimiento de la infraestructuras existentes.

VI4.- Sustentabilidad Ambiental

El Desarrollo Sustentable promulgado desde 1982 por la Comisión de Brundtland de las Naciones Unidas, impulsa la búsqueda de mejores condiciones de bienestar humano en armonía con el aprovechamiento racional de los recursos y su entorno. Por tanto, es una obligación de los gobiernos proporcionárselos a través de una legislación acorde con los tratados, protocolos y acuerdos internacionales signados, como la Agenda 21, entre otros.

La responsabilidad social de este Gobierno Municipal, se refleja en la incorporación de una política ambiental que deberá atenderse en todas las determinaciones de este Ayuntamiento. El principio del orden será de las premisas básicas para propiciar el desarrollo deseado del Municipio. En un espacio ordenado es factible alcanzar bienestar y calidad de vida para la población. Coatzintla y el conjunto de sus comunidades son el hogar de todos los Coatzintecos, por tanto, es corresponsabilidad de todos alcanzar esta meta. La normatividad que rige el Desarrollo Urbano y la Protección del Medio Ambiente se sustenta sobre instrumentos jurídicos federales, estatales y municipales.

Los recursos naturales son la base de la sobrevivencia y la vida digna de las personas. Es por ello que la sustentabilidad de los ecosistemas es básica para una estrategia integral de desarrollo humano. En primer término, una administración responsable e inteligente de nuestros recursos naturales es el punto de partida para contar con políticas públicas que efectivamente promuevan la sustentabilidad del medio ambiente. Al mejorar las condiciones actuales de vida de la población mediante el uso racional de los recursos naturales, aseguraremos el patrimonio de las generaciones futuras.

Para que el municipio transite por la senda de la sustentabilidad ambiental es indispensable que los sectores productivos y la población adopten modalidades de producción y consumo que aprovechen



con responsabilidad los recursos naturales. El Gobierno Municipal favorecerá esta transformación, para lo cual diseñará las políticas y los programas ambientales en estrecha coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal y EL Gobierno Estatal. En este esfuerzo será imprescindible contar con la participación de los tres órdenes de gobierno.

Indudablemente, Coatzintla enfrenta grandes retos en todos los aspectos de la agenda ambiental. Esta agenda comprende temas fundamentales como la conciliación de la protección del medio ambiente (la mitigación del cambio climático, la reforestación, la conservación y uso del agua y del suelo, la preservación de la biodiversidad, el ordenamiento ecológico y la gestión ambiental) con la competitividad de los sectores productivos y con el desarrollo social. Estos temas pueden atenderse desde tres grandes líneas de acción:

- ✚ **Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales,**
- ✚ **Protección del medio ambiente,**
- ✚ **Educación y conocimiento para la sustentabilidad ambiental.**

Frenar el creciente deterioro de los ecosistemas no significa dejar de utilizar los recursos naturales, sino encontrar una mejor manera de aprovecharlos.

Por ello, el análisis de impacto ambiental en las políticas públicas debe estar acompañado de un gran impulso a la investigación y desarrollo de ciencia y tecnología. Se trata, en suma, de mantener el capital natural que permita el desarrollo y una alta calidad de vida a los mexicanos de hoy y mañana.

La perspectiva detrás de los objetivos y estrategias que se enuncian en este programa es invitar a todos los habitantes de la nación a participar en la construcción de un México capaz de llegar más allá de sus expectativas actuales y posicionarlo como un actor importante en los temas de sustentabilidad ambiental en la arena internacional.

Este Plan de Desarrollo Municipal propone que un primer elemento en el nivel de las políticas públicas para preservar el medio ambiente sea la transversalidad. Ésta es imprescindible para que una efectiva coordinación interinstitucional, así como una verdadera integración



entre sectores de gobierno, permitan llegar a producir resultados cuantificables.

El objetivo de detener el deterioro del medio ambiente no significa que se dejen de aprovechar los recursos naturales, sino que éstos se utilicen de mejor manera. Avanzar en esa dirección supone que se realicen análisis de impacto ambiental y que se invierta significativamente en investigación y desarrollo de ciencia y tecnología. Mediante esta nueva disponibilidad tecnológica se logrará que con los mismos recursos humanos, naturales y de capital se logre una mayor productividad.

Para que Coatzintla logre una verdadera sustentabilidad ambiental es necesario que se concilie el medio ambiente con otras dos grandes áreas de sustentabilidad del desarrollo humano. Éstas son la productividad y la competitividad de la economía como un todo. Existen varias formas de lograr esa conciliación: una de ellas es la realización de proyectos productivos que se vinculen a la restitución de áreas naturales como las forestales, que impliquen pagos de servicios ambientales y que permitan detener la pérdida de fuentes acuíferas, así como el avance de la desertificación de nuestro territorio.

Otras acciones que propone este Plan de Desarrollo Municipal bajo esta perspectiva tienen que ver con la valuación económica de los recursos naturales, los apoyos económicos a los dueños de tierras y ejidos, el manejo racional del agua, el control efectivo de los incendios forestales y la promoción del ecoturismo.

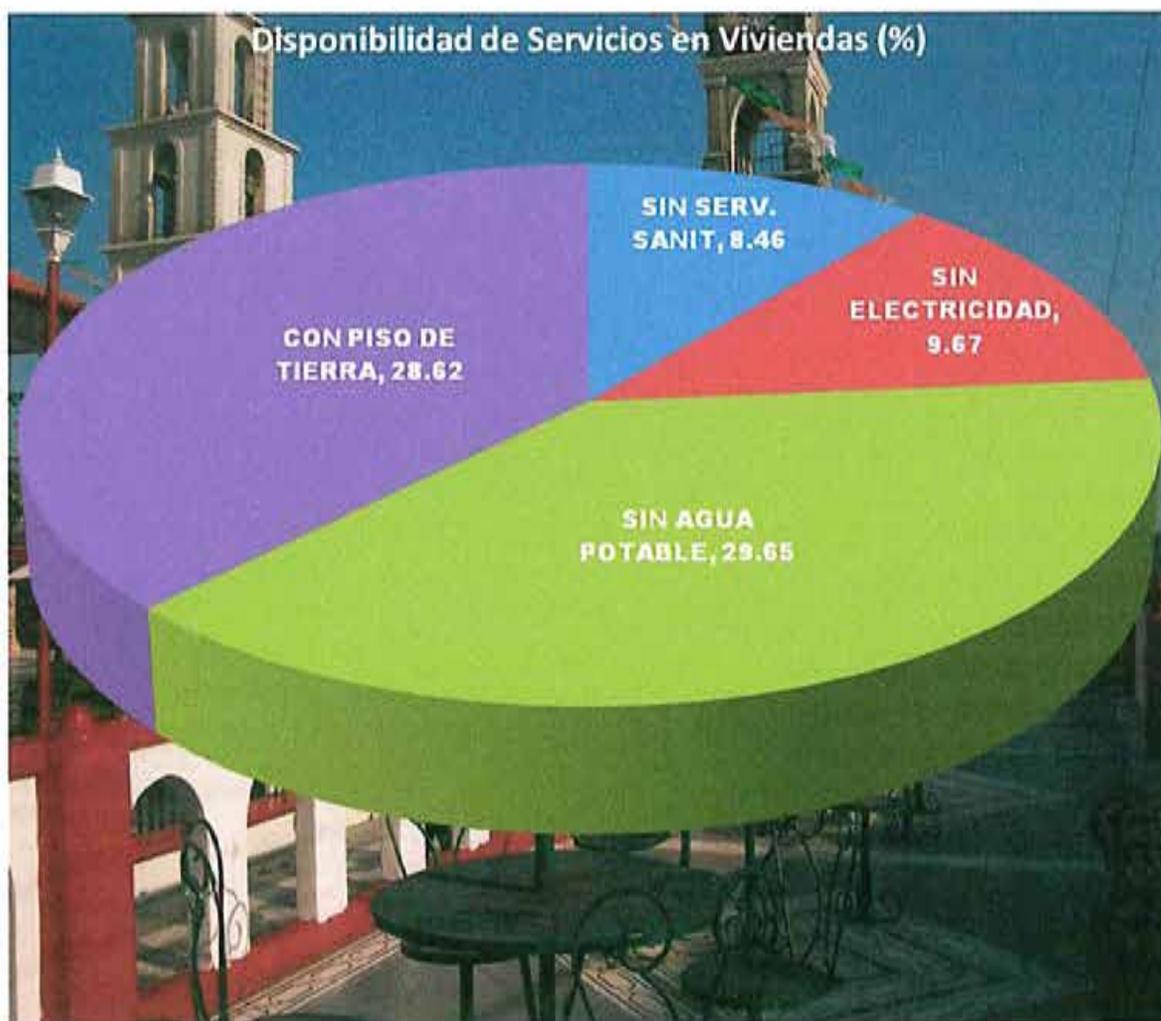
ARBOLES PLANTADOS Y SUPERFICIE REFORESTADA SEGÚN DEPENDENCIA Y AREA

DEPENDENCIA	ARBOLES PLANTADOS		SUPERFICIE REFORESTADA (Ha)	AÑO
	URBANA	RURAL		
S.D.N	97,700.00		70.00	1998
S.D.A.P		450	0.41	1998
SEMARNAT		30,507	21.65	1998
PROARBOL		22,700	40.00	2010



PLANTAS DE TRATAMIENTO EN OPERACIÓN CAPACIDAD INSTALADA EN LTS/SEG

AÑO	PRIMARIO LTS/SEG.	SECUNDARIO LTS/SEG	TERCIARIO LTS/SEG	PUBLICO	PRIVADO	VOLUMEN TRATADO M3/ANUAL PRIMARIO	VOLUMEN TRATADO M3/ANUAL SECUNDARIO
2008	4	25	0	25	4	913.00	567,648.00





El acelerado crecimiento de la urbanización en el Municipio, ha propiciado un Crecimiento desigual, situación que ha incidido en los criterios del Ayuntamiento para determinar sus prioridades en materia de inversión, a efecto de atender las necesidades básicas de infraestructura, equipamiento y servicios públicos. La dinámica de los asentamientos humanos de nuestro Municipio debe conducirse aplicando criterios de sustentabilidad, de manera que no solamente se satisfagan las necesidades actuales, sino que consideren las futuras, como parte importante de una mejor calidad de vida. Las acciones que las autoridades y la sociedad debemos emprender de manera conjunta, tendrán que poner en el centro de los procesos al ser humano.

Los aspectos relacionados con la recolección, manejo y disposición final de residuos sólidos, la calidad del agua que se consume y se vierte al río Cazones y arroyo cocineros, la evaluación de impacto ambiental de proyectos y/o actividades a ejecutarse dentro del Municipio, el control de ruido ambiental, la biodiversidad, la movilidad y transporte sustentable, el proceso de denuncia ciudadana por delitos ambientales, entre otros, reclaman un espacio normativo acorde con las necesidades actuales de la población y los compromisos internacionales en materia de medio ambiente. En consecuencia resulta ineludible llevar a cabo la revisión y actualización de los reglamentos en materia de protección al medio ambiente y a los derechos de las personas en esos aspectos.

CRECIMIENTO URBANO

El acelerado crecimiento de la urbanización en el Municipio, ha propiciado un crecimiento desigual, situación que ha incidido en los criterios del Ayuntamiento para determinar sus prioridades en materia de inversión, a efecto de atender las necesidades básicas de infraestructura, equipamiento y servicios públicos.

El ordenamiento del Centro de Población debe comenzar por el territorio más amplio que es el Municipio, en este sentido, son notorias las desigualdades existentes entre el medio urbano de la ciudad de Coatzintla con relación a sus áreas suburbanas y el resto de las localidades



del Municipio. Esas diferencias hacen que no exista una distribución ordenada de la población en el territorio, al mismo tiempo que se genera desequilibrio con nuestros recursos naturales. Una asignatura importante será cerrar la brecha entre la Ciudad y las comunidades rurales.

La dinámica de los asentamientos humanos de nuestro Municipio debe conducirse aplicando criterios de sustentabilidad de manera que no solamente se satisfagan las necesidades actuales, sino que consideren las futuras, como parte importante de una mejor calidad de vida.

Las acciones que las autoridades y la sociedad debemos emprender de manera conjunta, tendrán que poner en el centro de los procesos al ser humano. La Ciudad de Coatzintla presenta el crecimiento urbano y poblacional. Esto presiona la provisión de los servicios públicos y los recursos naturales, incrementa la demanda de suelo para urbanización y construcción de vivienda, incrementa la presión sobre las vialidades y se deteriora la calidad de vida. El reto para los próximos años en el Municipio de Coatzintla es darle desarrollo armónico.

CONURBACIÓN

El crecimiento explosivo de la población de Poza Rica de Hidalgo, ha provocado la conurbación con los municipios de **Coatzintla**, Papantla y Tihuatlán, lo que complica aún más la atención y solución, con criterios uniformes, de la problemática existente y necesidades comunes, aunado a la carencia del decreto de zona conurbada, que instrumente y priorice la atención y resolución de la necesidades urbanas y ambientales compartidas.

BOSQUES URBANOS Y CALIDAD DEL AIRE

Coatzintla requiere cumplir con la recomendación de la Organización Mundial de la Salud de contar con más de 10 metros cuadrados de área verde por habitante, En apoyo a esta intención, Sin embargo, es importante insistir en el cuidado y rehabilitación de áreas verdes en los desarrollos habitacionales, camellones y zonas urbanas en general, que armonicen con el paisaje urbano. El contar con estas áreas naturales protegidas, además de la superficie mencionada de áreas verdes



urbanas, son cuestiones que repercuten en el mejoramiento de la calidad del aire.

Los patrones actuales de producción y consumo, las prácticas domésticas e industriales para la disposición de los residuos sólidos y las capacidades institucionales referentes a su manejo, hacen necesario el desarrollo de un **Sistema de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos**, que permita mejorar los procesos de recolección, transporte, separación y disposición final. En el inicio de esta administración se contara con un proyecto avalado por la autoridad ambiental estatal, en la prestación de la disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, bajo la tecnología de Relleno Sanitario. Este proyecto en ejecución resolverá ante todo un problema que por muchos años afectó al municipio de Coatzintla, en términos de contaminación hídrica superficial y subterránea, el riesgo de incendios y sus efectos, el fomento de la actividad "pepenadora" y el riesgo a la salud pública por la presencia de roedores, insectos y en general vectores malignos.

SANEAMIENTO

La construcción y puesta en marcha de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Coatzintla será una prioridad de esta administración, así como el proyecto y construcción de colectores. Sin embargo, la población crece y las necesidades también, por lo que es necesario mejorar la infraestructura de alcantarillado que canalice un afluente residual hacia la planta y la exigencia de la normatividad en materia de pre tratamientos de la misma en nuevos proyectos de obras y/o actividades que se autoricen dentro de la cabecera municipal de igual manera se continuara con la construcción de la Planta Potabilizadora de agua potable y se gestionaran los recursos necesarios para su terminación.

VIVIENDA

La vivienda la concebimos como un espacio en el que se realiza la convivencia familiar, adecuado para el desarrollo de actividades como la alimentación, la pernoctación y el cuidado al ambiente externo.

Para cumplir esa función es conveniente que cuente con los espacios y calidad mínimos necesarios. Concebida así, a pesar de la proliferación de



fraccionamientos de corte popular, que se ubican en las salidas de la ciudad, se observa aún rezago, estimándose necesario continuar con este tipo de desarrollos. Es difícil estimar un déficit de vivienda, que en todo caso, está basado sobre tasas de crecimiento demográfico (natalidad, mortalidad, emigración, inmigración), el estado socioeconómico de los demandantes, y la dinámica de estos aspectos en los municipios.

En lo que toca al medio rural, es necesaria la construcción y mejoramiento de casas habitación con material de mayor calidad para satisfacer las necesidades de su población.

Finalmente, este Plan de Desarrollo Municipal establece que la sustentabilidad ambiental exige que Coatzintla se sume con toda eficacia y con toda responsabilidad a los esfuerzos Estatales, Nacionales e internacionales por evitar que el planeta llegue a sufrir dislocaciones ambientales sin remedio, como el calentamiento global.

El desarrollo humano sustentable exige que nuestro Municipio, junto con las comunidades, comparta plenamente el principio de que los recursos naturales y la estabilidad climática representan un bien público para toda la ciudadanía, ya que no se puede excluir a nadie de su disfrute en ningún momento, y por lo mismo han de ser preservados con toda efectividad. Dada la información anterior, la administración municipal se ha fijado el siguiente:

OBJETIVO GENERAL

Propiciar una mejor calidad de vida de los y las habitantes del Municipio, adecuando la normatividad; promoviendo y ejecutando políticas con visión, que garanticen el desarrollo urbano ordenado, con apego a criterios de sustentabilidad; la protección y el mejoramiento del ambiente, así como la protección de nuestros valores patrimoniales.

Para el cumplimiento de este objetivo general, la administración municipal aplicará las siguientes estrategias y acciones:



ESTRATEGIA:

15. Actualizar el marco jurídico urbano y ambiental.

ACCIONES:

15.1. Concluir el proceso de planeación del Ordenamiento Ecológico del Territorio, a efecto de que se constituya en el instrumento público de planeación y gestión ambiental con visión a corto, mediano y largo plazos.

15.2. Revisar la reglamentación municipal en materia de desarrollo urbano y vivienda, a efecto de actualizarla con nuevas propuestas de densidad constructiva y de población.

15.3. Revisar la reglamentación municipal en materia de medio ambiente, áreas verdes y derechos de la ciudadanía, a efecto de su actualización.

15.4. Realizar la actualización de los programas de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Coatzintla, parcial del centro histórico y nomenclatura y epigrafía, la formulación del programa municipal de desarrollo urbano, de los parciales de desarrollo urbano correspondientes a los cuatro sectores de la ciudad y sectorial de vialidad, transporte y aforo.

15.5. Realizar la formulación del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo, así como la actualización del Reglamento de Construcciones y de Servicios Urbanos de Coatzintla.

15.6. Realizar la formulación del reglamento municipal de desarrollo urbano y de construcciones para crear un Centro Histórico.

15.7. Vigilar celosamente y estrictamente el cumplimiento de la reglamentación urbana.

15.8. Difundir la normatividad urbana y ambiental de ámbito estatal y municipal.

15.9. Formular las normas que permitan avanzar en el ordenamiento de la vialidad y el transporte y su vinculación con la comunicación carretera.



15.10. Actualizar el Atlas de Riesgos para el Municipio.

15.11. Regular en materia ambiental los establecimientos comerciales y de servicios para abatir la contaminación generada por el ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica y olores.

ESTRATEGIA:

16. Promover e instrumentar los programas de regularización de los asentamientos humanos irregulares y desalentar la tendencia de creación de nuevos asentamientos.

ACCIONES:

16.1. Levantar un censo de colonias y fraccionamientos irregulares en el Municipio.

16.2. Promover la integración de comités de regularización de la tenencia de la tierra en cada colonia irregular.

16.3. Apoyar y coordinar los trámites de las colonias susceptibles de regularización.

16.4. Instrumentar un programa de escrituración social municipal de asentamientos humanos.

16.5. Promover la incorporación del suelo social al desarrollo urbano, mediante los mecanismos previstos en la Ley Agraria, procurando mayor participación de los ejidatarios. en la derrama de los beneficios que genera el desarrollo urbano.

16.6. Garantizar el acceso de la población de menores recursos al suelo urbano, mediante la adquisición de reservas territoriales.



ESTRATEGIA:

17. Incidir de manera positiva en los hábitos de la población, y en los sistemas de producción económica y movilidad urbana, a través de la cultura ambiental, para avanzar hacia un modelo de desarrollo sustentable.

ACCIONES:

17.1. Impulsar y mejorar el programa de educación ambiental enfatizando el manejo de los residuos sólidos en los centros educativos y establecimientos comerciales y de servicios dentro del Municipio.

17.2. Establecer programas de amplia participación social en la que se difundan prácticas de protección ambiental en la comunidad, como la disposición de desechos sólidos, el uso de productos de consumo que cuiden el ambiente, la colocación en viviendas de trampas de grasa en las cocinas de cada vivienda y en establecimientos comerciales y servicios, la elección de especies para la forestación urbana y la implementación de indicadores de sustentabilidad dentro de un Sistema de Gestión Ambiental.

ESTRATEGIA:

18. Promover la creación de un Programa metropolitano que considere la conurbación de los municipios vecinos, e impulsar nuevas áreas de desarrollo para crear sub centros urbanos en el Municipio, que permitan quitarle presión a Poza rica de Hidalgo.

ACCIONES:

18.1. Fortalecer la infraestructura en Tenencias cercanas a la Ciudad de Coatzintla.

18.2. Promover los instrumentos legales y de planeación de la conurbación con Poza Rica de Hidalgo y Tihuatlán.



18.3. Promover ante el Gobierno Federal y el Estatal la creación de un fondo metropolitano para la ejecución de obras que permitan atender la problemática generada por la conurbación.

ESTRATEGIA:

19. Trabajar por una calidad de vida saludable mediante el mejoramiento del agua, suelo y aire, y reduciendo la contaminación visual y auditiva.

ACCIONES:

19.1. Incrementar la cantidad y mejorar la calidad de las áreas verdes, para el mejor funcionamiento ambiental, recreativo y sociocultural, respetando sistemas naturales para colaborar con el fortalecimiento del medio ambiente, la oxigenación, la armonía y el equilibrio entre áreas urbanizadas, medio ambiente y los recursos naturales.

19.2. Promover corredores de movilidad no motorizada, para la articulación de áreas verdes y espacios públicos, mediante una red de espacios abiertos, consolidando, mejorando e integrando una red de ciclo vías, andadores y banquetas.

19.3. Establecer un mecanismo de apoyo y gestión ambiental para los distintos proyectos de obras y/o actividades de la administración municipal.

19.4. Promover con los fraccionadores acuerdos para la habilitación de los nuevos parques, jardines y camellones de los desarrollos que efectúen en el Municipio.

19.5. Promover e instrumentar un Programa de Adopción de Áreas Verdes.

19.6. Promover un sistema de ecoparques en todo el Municipio, mejorando, rescatando e incrementando las áreas verdes aledañas a los cauces naturales de las micro cuencas urbanas..



19.7. Promover la reforestación por objetivos de las áreas rurales donde se ha perdido la cubierta vegetal, especialmente en las Riberas del río Cazonés, por su importancia como regulador hídrico superficial y subterráneo.

19.8. Promover la creación de reservas ecológicas y Áreas Naturales Protegidas dentro del Municipio.

19.9. Trabajar en la limpieza, desazolve y saneamiento de los cauces fluviales del Municipio.

19.10. Implementar el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) como un sistema de monitoreo e indicadores ambientales, mediante la firma de convenios en la materia, con los gobiernos Federal y Estatal.

19.11. Desarrollar planes de control y manejo en territorios impactados y/o de un valor específico natural, encaminados a la restauración de los recursos naturales y el control de agentes generadores de contaminación al ambiente.

19.12. Reducir la contaminación visual originada por la saturación de anuncios publicitarios.

19.13. Mejorar y revitalizar parques urbanos y otras áreas verdes del Municipio.

ESTRATEGIA:

20. Implementar programas para la consolidación económica y la revitalización del Centro de la Ciudad.

ACCIONES:

20.1. Mejoramiento de banquetas, pavimentos y parque del Centro de la cabecera municipal, así como la instalación de nuevos servicios de agua drenaje y la construcción del subterráneo de electricidad, cable y teléfono para un mejoramiento visual de la zona.



20.2. Implementar el Programa de “Ciudad Legible” para orientar al visitante y lograr un diseño único de señalética para el Centro, la ciudad y el Municipio.

20.3. Crear el programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de los barrios tradicionales de la cabecera.

19.5. Crear en la cabecera municipal, obras de iluminación escénica de inmuebles relevantes.

ESTRATEGIA:

21. Desarrollar programas que faciliten y propicien el crecimiento ordenado, particularmente para los y las ciudadanas de escasos recursos económicos.

Acciones:

21.1. Implementar un programa de remozamiento de colonias populares fortaleciendo la participación social para propiciar un entorno sustentable y la reconstrucción del tejido social.

21.2. Establecer una estrategia de dotación, ubicación y construcción del equipamiento por Tenencias, que permita atender sus necesidades básicas.

21.3. Ejecutar obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas no atendidas del Municipio.

21.4. Dotar de energía eléctrica a colonias y comunidades del medio rural.

21.5. Implementar el Programa Cero Baches en las calles y vialidades primarias municipales.

21.6. Implementar un programa de pavimentación de calles en colonias populares y comunidades rurales.



ESTRATEGIA:

22. Construir instalaciones que cumplan con los requisitos ambientales necesarios para el manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos urbanos.

ACCIONES:

22.1. Realizar proyecto para el relleno sanitario de Coatzintla, realizar gestiones para iniciar su construcción.

22.2. Estudiar la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales Adicionales en la cabecera municipal y comunidades.

22.3. Realizar obras públicas para mejorar infraestructura que evite o permita un mayor control de inundaciones en la ciudad, incluyendo mecanismos de captación de aguas pluviales.

22.4 Municipalización de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento, para que permita la obtención de créditos e inversión privada, en ampliación y mejoramiento de la red de agua potable, drenaje y saneamiento.

ESTRATEGIA:

23. Facilitar la movilidad urbana de la población, en las modalidades tanto de tipo vehicular, como peatonal, con atención especial a las personas con capacidades diferentes y adultos mayores.

ACCIONES:

23.1. Iniciar el estudio de Ingeniería de Tránsito de la cabecera y la modernización del sistema de semáforos.

23.2. Impulsar el Programa de Coatzintla para Todas y Todos, adecuando la infraestructura vial con rampas, retiro de obstáculos urbanos y señalización; y



construyendo accesos adecuados a los edificios públicos para personas con discapacidad y peatones.

23.3. Mejorar y actualizar los sistemas de estructuras viales y construir nuevas alternativas para facilitar el tránsito vehicular y peatonal, incluyendo la gestión para la construcción de distribuidores viales y actualizar los estudios de vialidad existentes.

23.4. Continuar las vialidades marginales de la carretera Poza Rica – San Andrés en el tramo de Km 3+000 al 6+300 (Inicio del Municipio de Coatzintla – Faja de Oro)

23.5. Actualizar, ordenar y/o corregir la nomenclatura de la ciudad.

23.6. Construir, remozar y dar mantenimiento a áreas verdes y jardines de la Infraestructura Urbana de la cabecera, Fraccionamientos y Colonias.

ESTRATEGIA:

24. Aprovechar los recursos de programas federales, estatales, privados y del propio Municipio para mejorar las condiciones de la vivienda, y otorgar facilidades a desarrolladores privados para que oferten vivienda social.

ACCIONES:

24.1. Efectuar programas de mejoramiento de la vivienda en el medio rural y suburbano de la ciudad de Coatzintla.

24.2. Promover la construcción de fraccionamientos de urbanización progresiva en las reservas territoriales de que se dispongan.

24.3. Simplificar los trámites y procedimientos para la aprobación de desarrollos habitacionales, sin descuidar el cumplimiento de Desarrollo Urbano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



24.4. Promover y gestionar ante la Comisión Nacional de Vivienda y el Fondo Nacional de Habitaciones Populares, recurso y programas de vivienda en el Municipio.

24.5. Gestionar ante organizaciones no gubernamentales (ONG), privadas y la asociación Provivah, para el desarrollo y construcción de viviendas de interés social para personas de escasos recursos de todo el municipio.

VI5.- Modernización Administrativa.

A través de las modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado y a la Ley Orgánica Municipal, se han reconocido mayores atribuciones a los Ayuntamientos, al mismo tiempo que mediante la política de descentralización hacia el Municipio implementada en los últimos lustros, se le han transferido también recursos, aunque acotados en su uso, de los gobiernos Federal y Estatal.

Ahora la población se acerca primero al Presidente Municipal para plantear sus necesidades y problemas, buscando apoyo para solucionarlo. Si se acerca al Gobierno Estatal y Federal, la mayoría de las veces obtiene respuestas que lo envían a formular sus planteamientos a la autoridad municipal. Al mismo tiempo, la participación social es cada vez mayor y la población está más informada, lo que permite hacer del conocimiento público los actos de gobierno y sus motivaciones. Además de la prestación de los servicios tradicionales, ahora la administración municipal desempeña muchas funciones, incluida la de promoción del desarrollo económico. Ello le abre muchos retos y oportunidades que solo con un buen gobierno se pueden superar y aprovechar.

Para el caso del Municipio de Coatzintla, a lo anterior habrá que agregarle la dinámica y la sinergia en lo referente a los



trabajos del proyecto de Aceite Terciario del Golfo por parte de Petróleos Mexicanos los cuales han impactado en la población tanto de la cabecera como en la zona rural, así como su complejidad general, lo que exigen de su autoridad municipal características que le permitan dar respuesta a los retos y oportunidades que ello representa.

Ante esta situación, el uso eficiente y oportuno de los recursos es indispensable, lo mismo que la rendición de cuentas, pues los recursos escasos deben ser aprovechados íntegramente a favor de la sociedad. Esto, además de ser nuestra obligación es nuestro interés y compromiso.

La administración cuenta ahora con más integrantes en sus diferentes niveles, destinados a cumplir las obligaciones de todo tipo del Gobierno Municipal.

SERVICIOS PÚBLICOS. SITUACIÓN ACTUAL

Una de las formas de relación entre la ciudadanía y la autoridad, además de ser una obligación constitucional, se da a través de los servicios públicos, por lo que se les dará atención especial en su calidad y cobertura. Eficiencia, calidad y puntualidad, son las tres cualidades de los servicios públicos, consagradas legalmente, que no olvidará la administración municipal 2011 -2013.

No se trata solo de prestar un determinado servicio, sino de hacerlo bajo altos estándares de calidad para obtener la satisfacción de las y los ciudadanos. En el cómo hacerlo se localiza uno de las grandes retos, puesto que para ello se requiere la óptima utilización de los recursos disponibles, escasos por definición y realidad.

Otro elemento relevante lo constituye el entorno. La ciudad y el Municipio experimentan cambios constantes en diversos ámbitos: urbano, ambiental, territorial, hídrico, social, cultural, etc.; los cuales afectan irremisiblemente la forma de caracterizar los problemas y el



método para solucionarlos. Las acciones que el Ayuntamiento adoptará para enfrentar las carencias señaladas, serán con prontitud, eficacia y contundencia

VIS.1 Gobierno Electrónico

DIAGNÓSTICO

El término "Gobierno Electrónico" se refiere al uso intensivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para redefinir la gestión pública, brindando mejores servicios a la sociedad y fortaleciendo la eficiencia, la transparencia y la participación ciudadana.

Se busca simplificar la realización de trámites, reducir costos, generar nuevos espacios de participación ciudadana y garantizar la transparencia de los actos de gobierno; de tal forma que con un simple click una persona acceda a servicios que habitualmente se realizan en días, con trámites engorrosos o bien que implican pérdida de tiempo por las largas filas que se forman.

ESTRATEGIAS

25. Promover una mayor eficiencia y efectividad en la gestión gubernamental de igual manera Proporcionar servicios de mayor calidad a los ciudadanos y Promover la cultura de gobierno electrónico en los ciudadanos y así Fomentar la participación ciudadana mediante el uso de medios electrónicos.

ACCIONES

25.1. Utilización óptima de las Tecnologías de Información y de comunicaciones.

25.2. Adquisición de redes inalámbricas de datos y Adquisición de infraestructura de datos y procesamiento



- 25.3.** Simplificación administrativa con miras a una mayor eficiencia
- 25.4.** Facilitar a la ciudadanía los trámites municipales y pago de los servicios.
- 25.5.** Proveer al Ayuntamiento de un canal de comunicación más eficiente que facilite el intercambio y flujo de información, devengando que las y los servidores públicos realicen sus tareas con mayor precisión y oportunidad.
- 25.6.** Divulgación de los servicios y trámites electrónicos que se brindan al ciudadano
- 25.7.** Robustecer y cCrear los diferentes sites municipales, asegurándonos la alta disponibilidad de servicios de red de datos.
- 25.8.** Promover servicios de atención ciudadana mediante el uso de las nuevas tecnologías
- 25.9.** Reforzar la infraestructura de Tecnologías de Información existentes y de Comunicaciones
- 25.10.** Instalación del Centro de Servicios Municipales, que consiste en la creación de un área especializada en trámites, servicio, información, reportes y servicios digitales, al servicio de la población.
- 25.11.** Gestionar cajeros Automáticos para pagos de servicios de Luz, Teléfono y Agua.
- 25.12** Automatización del Registro Civil.
- 25.13.** Implementar e integrar al portal ciudadano como el canal directo de atención ciudadana en el portal municipal
- 25.14.** Crear centros digitales de gobierno en las bibliotecas públicas de la ciudad y las comunidades
- 25.15.** Creación del portal del DIF Municipal
- 25.16.** Creación de la aplicación de atención ciudadana Sistema de Atención



Ciudadana del DIF Municipal

25.17. Red Municipal de video vigilancia, instalada en los edificios de Palacio Municipal, Tesorería y Obras Públicas

VIS.2 Transparencia y Rendición de Cuentas.

Éste elemento surge de la necesidad sentida de una sociedad cada vez más exigente e interesada en mantenerse informada de manera transparente, con estricto apego a la cultura de la legalidad y a la rendición de cuentas, de los actos y funcionamiento de las autoridades en los tres órdenes de gobierno; por lo tanto es menester Informar del ejercicio del gobierno municipal y sobre todo en las áreas de mayor interés para la población, como son la obra, servicios, seguridad y en general la aplicación de los recursos públicos, lo cual previene la corrupción, perfecciona la efectividad y eficiencia del Ayuntamiento y sobretodo, fortalece la credibilidad y confianza de la ciudadanía.

En éste renglón se busca que el canal receptor de las opiniones ciudadanas, incluyendo quejas, recomendaciones, sugerencias, comentarios, y la dependencia que se encargará de dar seguimiento a todos los procesos disciplinarios de servidores públicos en caso de incumplimiento será la Contraloría Interna del Ayuntamiento, órgano de control interno de gran importancia para el adecuado logro de las metas establecidas en este sentido.

Resulta sumamente importante la preparación del personal administrativo, en donde destaque el hecho de privilegiar el servicio que permita a todos los ciudadanos y a los integrantes de la administración conocer los sistemas de trabajo, la documentación de los expedientes, el equipo con que cuentan para realizar su trabajo. Y para realizarlo nos proponemos los siguientes:



OBJETIVOS

- Controlar, vigilar y evaluar el marco de actuación de las dependencias que conforman la administración municipal de Coatzintla, de conformidad con las leyes de la materia, normas, reglas de operación, las políticas y los lineamientos emitidos por el Ayuntamiento y los ordenamientos del ámbito federal, estatal y municipal, así como todas las disposiciones aplicables de la materia
- Vigilar que la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, el control y cierre de la obra pública, se efectúen atendiendo invariablemente los criterios de calidad y cantidad de los materiales empleados y el cumplimiento de los requisitos técnicos.
- Comprobar que las operaciones se realicen con apego a los programas, las políticas, las leyes, los reglamentos, las normas y los procedimientos a que se encuentren sujetas las dependencias municipales, atendiendo a las medidas de racionalidad, austeridad, ahorro público y disciplina presupuestal.
- Promover las normas y lineamientos que regulen el funcionamiento del sistema de control y evaluación gubernamental entre todas las áreas administrativas y operativas involucradas en el proceso
- Revisar el soporte documental financiero y contable que integra la cuenta pública, así como los fondos federales.
- Participar en las sesiones del Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento, así como en sus procesos de adjudicación.
- Intervenir en los actos de entrega-recepción de las dependencias que conforman la administración pública municipal
- Vigilar la correcta aplicación de los recursos financieros según su origen.



- Seguimiento al pliego de observaciones derivado del Informe Especial de la Cuenta Pública emitido por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con base en los resultados obtenidos por las auditorías financiera y técnica, al término de cada ejercicio fiscal, hasta su absoluta conclusión, aprobada por las entidades normativas y revisoras (ORFIS y Congreso del Estado).

ESTRATEGIAS

26. Desarrollar un programa permanente de capacitación y actualización de servidores públicos en diversas materias de acuerdo a sus funciones y atribuciones.

ACCIONES:

26.1. Realizar auditorías financieras a las dependencias (pago de nómina, arqueos a fondos fijos, arqueos a cajas recaudadoras de la Dirección de Ingresos y formas valoradas de la Dirección de Ingresos y del Registro Civil), con el propósito de fortalecer y difundir una cultura de rendición de cuentas, control interno y transparencia en el manejo de recursos públicos.

26.2. Vigilar la existencia y un eficaz sistema de entradas y salidas de los materiales que se encuentran en los almacenes del Ayuntamiento .

26.3. Revisar el soporte documental de las órdenes de pago de arbitrios y el Ramo 033 para su presentación y en su caso autorización de la Comisión de Hacienda, así como los avances financieros del FISM, FAFM y remanentes de ejercicios anteriores.

26.4. Revisar que las bases de licitación en materia de adquisiciones y el pliego de requisitos en materia de obra pública, cumplan con lo establecido en las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz y de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, considerando su modalidad de adjudicación



26.5. Revisar que los expedientes técnicos de la obra pública cuenten con todos y cada uno de los requisitos que marcan las leyes de la materia y la normatividad relacionada

26.6. Analizar el comportamiento de los ingresos y los egresos ejercidos respecto del presupuesto autorizado mensual y acumulado dentro de un esquema de disciplina presupuestal, evitando el sobre ejercicio, buscando la adecuada consecución de las metas y objetivos trazados en el presente Plan Municipal de Desarrollo

26.7. Vigilar que las normas y los procedimientos administrativos y contables se apliquen eficientemente conforme a los lineamientos establecidos por las leyes de la materia para las diferentes áreas tanto administrativas como operativas

26.8. Verificar que las dependencias responsables de la solventación del pliego de observaciones determinadas como resultado de las auditorías financiera y técnica, integren el soporte documental que las corrija dentro de los plazos legales establecidos para tales efectos

26.9. Dar seguimiento a la solventación de observaciones ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz hasta su completa satisfacción y conclusión a través de la Contraloría Interna Municipal dando el énfasis y la importancia que debe tener como órgano de control interno.

26.10. Crear el Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas

26.11. Contar con un Programa permanente de capacitación y actualización de servidores públicos, que incluya presupuestos públicos con enfoque de género.

26.12. Establecer el Programa de Auditoría Interna

26.13. Dotar al municipio de una Administración Pública que ofrezca mejores servicios a través de un gobierno municipal, moderno transparente y competitivo



26.14. Alcanzar y conservar el marco de eficiencia, eficacia y economía con que actúan las dependencias municipales, ocupando un lugar preponderante y protagonista en el quehacer de todo el Estado de Veracruz

26.15. Realizar una correcta utilización de los recursos públicos municipales, con base en criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal

26.16. Consolidar a Coatzintla como uno de los municipios más eficientes, eficaces y cumplidos por cuanto hace a sus responsabilidades legales dentro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VI5.3 Reglamentos y Normatividad Interna

Con la finalidad de otorgar a la población un marco jurídico actualizado, el Ayuntamiento, en el ámbito de su competencia, emprenderá la revisión necesaria para actualizar de manera integral los ordenamientos municipales que así lo requieran de modo que, permitan responder de manera oportuna y ágil a las necesidades reales de la población.

En todos los actos del gobierno municipal, el pleno respeto y promoción de los derechos humanos es el eje que rige su actuación, fundamentado en lo dispuesto por nuestra Carta Magna, Constitución del Estado de Veracruz y demás ordenamientos vinculados, aplicables y en concordancia con la materia de gobierno municipal.

La actuación de la reglamentación municipal conlleva necesariamente a que la función pública del Ayuntamiento se desarrolle en un marco de legalidad frente a los actos de los particulares, de otras instituciones y de sus propios órganos internos.

DIAGNÓSTICO

La vida política, administrativa y social del Municipio de Coatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave, se basa para su desarrollo en lo previsto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos; 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34 y 35, fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Ley Número 531 que establece las Bases Generales para la expedición de Bandos de Policía y Buen Gobierno; y en una serie de normas contenidas en el Bando de Policía y Buen Gobierno y los siguientes reglamentos:

1.- Reglamento de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Coatzintla, 2.- Reglamento del Comercio la Industria y Prestación de servicios, 3.- Reglamento de Mercados, 4.- Reglamento de Protección Civil, 5.- Reglamento para la Prevención y Control de Incendios y Otras Emergencias, 6.- Reglamento de Limpia Publica, 7.- Reglamento de Panteones y 8.- Reglamento Municipal para la Entrega y Recepción de la Administración Municipal de Coatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave; todos ellos estructurados y desarrollados.

La presente administración cuenta hasta cierto punto con una legislación municipal que ha quedado rezagada en principio, por la Reforma Integral a la Constitución Política del Estado de Veracruz que derivó en la derogación, abrogación y reforma de leyes secundarias locales, entre ellas la Ley Orgánica del Municipio Libre y el Código de Procedimientos Administrativos; así como la publicación del Código Financiero para el Estado de Veracruz, entre otros ordenamientos.

Derivado de lo anterior, se tiene la apremiante necesidad de adecuar la norma municipal a la dinámica y actualización de la norma jurídica tanto del ámbito estatal como federal.

ESTRATEGIA

27. Disponer de una reglamentación municipal eficaz, dinámica y actualizada de sencilla y fácil aplicación tanto por los órganos de autoridad como los ciudadanos en general e Informar a los ciudadanos los derechos y obligaciones que tienen respecto del municipio



ACCIONES

27.1. Revisar, reestructurar y actualizar la reglamentación municipal existente acorde con los nuevos tiempos, necesidades y requerimientos de la sociedad

27.2. Promover la creación de un Código Municipal que agrupe los reglamentos actualizados, los cuales deberán contener todas las disposiciones en materia de administración pública para facilitar su conocimiento y aplicación por parte de los órganos de gobierno y también de los ciudadanos en general.

27.3. Difusión de la reglamentación municipal vigente, vía electrónica e impresa

27.4. Actualizar la Reglamentación Municipal

27.5. Elaboración del Código Municipal

VI5.4 Hacienda Municipal Eficiente

El buen manejo de las finanzas públicas municipales se refleja en el crecimiento ordenado de un municipio, así como en la satisfacción de sus habitantes al tener servicios eficientes y en consecuencia mejores niveles, condiciones de vida y de bienestar para toda la población.

Es por esta razón que en la Administración Municipal 2011-2013, se trabaja implementando gradualmente esquemas modernos de sostenimiento de los bienes y servicios públicos, buscando una equidad creciente en su distribución, así como también en la aplicación del gasto, haciendo transparente el modelo de financiamiento y asignación de recursos, garantizando los criterios sociales del gasto señalados por la Ley.



DIAGNÓSTICO

En la actualidad, por el dinamismo, crecimiento y exigencias de la sociedad, se hace necesario contar con un sistema eficaz de captación de recursos, vía impuestos, derechos, aprovechamientos, contribuciones por mejoras, entre otros tributos, por lo que la mejora continua, la calidad, la excelencia en éste rubro tienen que ser atributos y características permanentes y constantes dentro de las funciones y facultades de las áreas responsables de fortalecer la Hacienda Pública Municipal y, en consecuencia, proporcionar mejores y mayores servicios públicos a la población en general.

OBJETIVOS

- Tener una administración pública que actúe con pleno respeto y apego a los ordenamientos legales y a los principios de honradez, servicio, compromiso, calidad, excelencia, mejora continua, transparencia y eficiencia
- Fortalecer los ingresos del municipio y la racionalización y aplicación del gasto público

ESTRATEGIAS

28.1. Eficientar y modernizar el procedimiento de cobranza del impuesto predial, haciéndolo más rápido, expedito y ágil; brindando así un mejor servicio y satisfacción al contribuyente, a la vez que se engloba a un mayor número de personas tributantes

28.2. Gestionar mayores recursos financieros para favorecer el desarrollo de Coatzacoatlán, provenientes de los órdenes federal y estatal en todas sus vertientes

28.3. Modernizar y perfeccionar el sistema tributario municipal para reducir el porcentaje de rezagos fiscales a través de la implementación de programas de recuperación de créditos con facilidades y estímulos que incentiven la participación de los contribuyentes que no se encuentren al corriente de sus pagos



28.4. Agilización de notificaciones y trámites de cobro por ejecución fiscal con estricto seguimiento de avance y monitoreo

28.5. Reforzar el proyecto de detección de ocultaciones

28.6. Incorporación y valuación de nuevos predios al catastro, manteniendo actualizado y depurado dicho padrón municipal

28.7. Actualización de la cartografía digitalizada mediante sistemas informáticos

28.8. Mantener niveles de gasto congruentes con la política de ingresos basados en criterios y principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal, ahorro público, así como respeto a las leyes y normatividad de la materia

28.9. Asignar los recursos del presupuesto a las acciones y programas asociados a metas específicas, que puedan ser evaluados mediante indicadores de desempeño

28.10. Promover un esfuerzo unido y comprometido de reducción de gasto corriente, especialmente en servicios personales de todo el personal del Ayuntamiento

28.11. Incrementar los recursos destinados al gasto en programas prioritarios y estratégicos con acciones dirigidas a la población, especialmente a los sectores más desprotegidos o en situación vulnerable como niños y niñas, personas de edad avanzada, mujeres víctimas de violencia, personas con capacidades diferentes, entre otros.

28.12. Racionalizar con apego a la ley en la materia, la adquisición de mobiliario, equipo y parque vehicular con mesura, raciocinio y en base al principio de indispensabilidad y necesidad del gasto

28.13. Establecer programas de mantenimiento preventivo al mobiliario, equipo, parque vehicular e inmuebles para incrementar su vida útil y evitar efectuar erogaciones innecesarias si se aplican acciones preventivas para su conservación



28.14. Establecer dispositivos de control en el uso de la maquinaria y el parque vehicular, implementando el uso de la bitácora para su mantenimiento y registro de combustible, buscando obtener ahorros sustanciales por éste concepto

28.15. Realizar los procesos de licitación con estricto apego a lo señalado por la ley en la materia y la normatividad aplicable

28.16. Crear un sistema de aseguramiento innovador donde este cubra cada uno de los bienes inmuebles, equipos, vehículos y personal de confianza con costos y ofrecimientos que satisfagan las necesidades actuales del municipio.

En materia de finanzas públicas este gobierno será escrupulosamente cuidadoso de la correcta, oportuna y transparente aplicación de los recursos económicos del pueblo. Con la finalidad de fortalecer la Hacienda Pública Municipal y brindar servicios de calidad, desde el inicio de la presente administración se implementaran de manera gradual esquemas modernos de sostenimiento de los bienes y servicios públicos, a través de los cuales se debe generar una equidad creciente en su distribución; fortaleciendo y transparentando el financiamiento y la asignación de los recursos; asegurando su adecuada aplicación con base en los criterios sociales del gasto señalados por la Ley.

El equilibrio entre ingresos y gastos, la racionalidad en el manejo de los recursos, los presupuestos y controles institucionales rigurosos y en general, el cuidado en la conducción de los recursos financieros son elementos que permitirán lograr el éxito en materia financiera y presupuestal. La responsabilidad en el manejo de recursos públicos, obliga a toda administración a tener una atención especial en la optimización de los recursos financieros, materiales y humanos, para una operación efectiva de todas las dependencias, sus instalaciones y los servicios que ofrece.

La política financiera se orientará con carácter permanente a la disciplina fiscal y la aplicación social del gasto



público, ejerciendo de manera transparente, oportuna y austera el presupuesto municipal.



VII Sistema de Seguimiento Evaluación y Control

El presente plan de desarrollo no puede ser rígido, por el contrario tiene que estar sujeto a un esquema flexible, debido a que la problemática municipal puede variar, puesto que si se presenta una determinada coyuntura, las acciones que se deban tomar no necesariamente pueden ser congruentes con las ya definidas, sino que habrá de modificarlas y tomar acciones y estrategias que correspondan a las nuevas condiciones que se presenten en un momento dado; por ello, se establecen mecanismos de revisión y ajuste, para actualizarse en función de nuevas condiciones o bien de alguna omisión. En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y con el fin de registrar los avances y la consecución de metas, así como advertir si las estrategias diseñadas y los programas planteados, son idóneos para la consecución de los objetivos planteados en el presente plan de desarrollo, el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control, se basará en cuatro indicadores del desempeño de la Administración Pública Municipal.

- **Indicadores de atención:** Miden la satisfacción de los usuarios de los servicios públicos que provee el municipio, cuyo fin primordial es que la administración municipal se adapte a las necesidades de la población
- **Indicadores de gestión:** Miden el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, así como la racionalidad en el uso de los recursos financieros
- **Indicadores de resultado:** Miden la cobertura y alcances de cada programa
- **Indicadores de impacto:** Evalúan el efecto en la población de una política pública.

Con base en lo anterior, se buscará diseñar, implementar y poner en marcha éstas acciones de gobierno a través de documentos de seguimiento,



evaluación y monitoreo derivados del presente Plan Municipal y que serán los Programas Operativos Anuales (POAS) creados para cada área, los cuales incluirán información más detallada,

4.4.5.- CARTERA DE PROYECTOS

Los **proyectos de alto impacto** son obras o acciones cuyos alcances prevén beneficios para un amplio sector de la población dentro del municipio o a nivel regional. Dichos proyectos están

CARTERA DE PROYECTOS

OBRAS 2011

PROYECTOS DE ALTO IMPACTO

No.	Obra	Ubicación	Beneficiarios
1.-	CONSTRUCCION DE CLINICA DE LA MUJER	PALMA SOLA	24,507
2.-	CONSTRUCCION DE PUENTE TRONCONES	TRONCONES Y POTRERILLO	2,000
3.-	CONSTRUCCION DE RELLENO SANITARIO	COATZINTLA	43,106
4.-	AMPLIACION DEL BOULEVARD COATZINTLA - FAJA DE ORO DEL KM 3+000 AL 6+300	COATZINTLA	32,000
5.-	PROYECTO DE COLECTORES DEL CABECERA MUNICIPAL	COATZINTLA	32,000
6.-	PROYECTO DE PLANTA DE TRATAMIENTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL	COATZINTLA	32,000

CARTERA DE PROYECTOS

OBRAS 2011

PAVIMENTOS ASFALTICOS

No.	Obra	Ubicación	Beneficiarios



CARTERA DE PROYECTOS

OBRAS 2012

PAVIMENTOS ASFALTICOS

No.	Obra	Ubicación	Beneficiarios

CARTERA DE PROYECTOS

OBRAS 2013

PAVIMENTOS ASFALTICOS

No.	Obra	Ubicación	Beneficiarios



CARTERA DE PROYECTOS

OBRAS 2011

ELECTRIFICACIONES

No.	Calle	Comunidad o Colonia	Acometidas	Postes

CARTERA DE PROYECTOS

OBRAS 2012

ELECTRIFICACIONES

No.	Calle	Comunidad o Colonia	Acometidas	Postes

CARTERA DE PROYECTOS

OBRAS 2013

ELECTRIFICACIONES

No.	Calle	Comunidad o Colonia	Acometidas	Postes



--	--	--	--	--

CARTERA DE PROYECTOS

OBRAS 2011

CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

No.	Escuela	Ubicación	Comunidad o Colonia	Alumnos	Clave	Tipo de Obra

CARTERA DE PROYECTOS

OBRAS 2012

CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

No.	Escuela	Ubicación	Comunidad o Colonia	Alumnos	Clave	Tipo de Obra

CARTERA DE PROYECTOS

OBRAS 2013

CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA



No.	Escuela	Ubicación	Comunidad o Colonia	Alumnos	Clave	Tipo de Obra

CARTERA DE PROYECTOS

OBRAS 2011

Agua Potable Y Alcantarillado

No.	Nombre del Proyecto	Metas	Localización	Fuente de Financiamiento	Impactos Esperados	Beneficiarios

CARTERA DE PROYECTOS

OBRAS 2012

Agua Potable Y Alcantarillado

No.	Nombre del Proyecto	Metas	Localización	Fuente de Financiamiento	Impactos Esperados	Beneficiarios

CARTERA DE PROYECTOS

OBRAS 2013

Agua Potable Y Alcantarillado



No.	Nombre del Proyecto	Metas	Localización	Fuente de Financiamiento	Impactos Esperados	Beneficiarios

CARTERA DE PROYECTOS

OBRAS 2011

Sector Salud

No.	Nombre del Proyecto	Metas	Localización	Fuente de Financiamiento	Impactos Esperados	Beneficiarios

CARTERA DE PROYECTOS

OBRAS 2012

Sector Salud

No.	Nombre del Proyecto	Metas	Localización	Fuente de Financiamiento	Impactos Esperados	Beneficiarios

CARTERA DE PROYECTOS

OBRAS 2013

Sector Salud



No.	Nombre del Proyecto	Metas	Localización	Fuente de Financiamiento	Impactos Esperados	Beneficiarios

CARTERA DE PROYECTOS

2011

DIF MUNICIPAL

No.	Nombre del Proyecto	Metas	Localización	Fuente de Financiamiento	Impactos Esperados	Beneficiarios

CARTERA DE PROYECTOS

2012

DIF MUNICIPAL

No.	Nombre del Proyecto	Metas	Localización	Fuente de Financiamiento	Impactos Esperados	Beneficiarios

CARTERA DE PROYECTOS

2013

DIF MUNICIPAL



No.	Nombre del Proyecto	Metas	Localización	Fuente de Financiamiento	Impactos Esperados	Beneficiarios

CARTERA DE PROYECTOS

2011

MODERNIZACION ADMINISTRATIVA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

No.	Nombre del Proyecto	Metas	Localización	Fuente de Financiamiento	Impactos Esperados	Beneficiarios

CARTERA DE PROYECTOS

2012

MODERNIZACION ADMINISTRATIVA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

No.	Nombre del Proyecto	Metas	Localización	Fuente de Financiamiento	Impactos Esperados	Beneficiarios

CARTERA DE PROYECTOS

2013

MODERNIZACION ADMINISTRATIVA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL



No.	Nombre del Proyecto	Metas	Localización	Fuente de Financiamiento	Impactos Esperados	Beneficiarios

CARTERA DE PROYECTOS

2011

PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DESARROLLO AGROPECUARIO

No.	Nombre del Proyecto	Metas	Localización	Fuente de Financiamiento	Impactos Esperados	Beneficiarios

CARTERA DE PROYECTOS

2012

PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DESARROLLO AGROPECUARIO

No.	Nombre del Proyecto	Metas	Localización	Fuente de Financiamiento	Impactos Esperados	Beneficiarios

CARTERA DE PROYECTOS

2013

PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DESARROLLO AGROPECUARIO



No.	Nombre del Proyecto	Metas	Localización	Fuente de Financiamiento	Impactos Esperados	Beneficiarios

CARTERA DE PROYECTOS

2011

CULTURA, RECREACION, PARQUES, JARDINES Y ESPACIOS PÚBLICOS

No.	Nombre del Proyecto	Metas	Localización	Fuente de Financiamiento	Impactos Esperados	Beneficiarios

CARTERA DE PROYECTOS

2012

CULTURA, RECREACION, PARQUES, JARDINES Y ESPACIOS PÚBLICOS

No.	Nombre del Proyecto	Metas	Localización	Fuente de Financiamiento	Impactos Esperados	Beneficiarios

CARTERA DE PROYECTOS

2013

CULTURA, RECREACION, PARQUES, JARDINES Y ESPACIOS PÚBLICOS



No.	Nombre del Proyecto	Metas	Localización	Fuente de Financiamiento	Impactos Esperados	Beneficiarios

CARTERA DE PROYECTOS

2011

FOMENTO AL EMPLEO Y A LA PRODUCTIVIDAD

No.	Nombre del Proyecto	Metas	Localización	Fuente de Financiamiento	Impactos Esperados	Beneficiarios

CARTERA DE PROYECTOS

2012

FOMENTO AL EMPLEO Y A LA PRODUCTIVIDAD

No.	Nombre del Proyecto	Metas	Localización	Fuente de Financiamiento	Impactos Esperados	Beneficiarios

CARTERA DE PROYECTOS

2013

FOMENTO AL EMPLEO Y A LA PRODUCTIVIDAD



No.	Nombre del Proyecto	Metas	Localización	Fuente de Financiamiento	Impactos Esperados	Beneficiarios

VII 1.2 Seguimiento y Control

Considerando que la **evaluación** es una búsqueda exploratoria para verificar cómo se están haciendo las cosas en un intervalo de tiempo, basada en la comparación de lo que se está obteniendo respecto a los objetivos planteados y deriva en la información para tomar decisiones.

Los mecanismos e instrumentos que se utilizarán para evaluar el plan, bajo un enfoque de resultados y el uso de indicadores estratégicos, durante el periodo de su vigencia; será tomando como base los indicadores de evaluación del desempeño y en especial los estratégicos y las metas de resultado o terminales.

La metodología para la definición de estos indicadores se retomarán de los lineamientos que para el efecto de la evaluación del desempeño, proporciona el Órgano Superior de Fiscalización y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. con el propósito de consolidar la evaluación por resultados, lo cual garantiza una mayor certidumbre y transparencia acerca de los logros obtenidos y genera información clave para la toma de decisiones y para la retroalimentación del proceso de planeación en sus diferentes fases.

En el conjunto de fases, la evaluación es la última, porque una vez definidos los programas del plan y los instrumentos para ejecutarlos se identifican las diferentes formas para valorar los avances.

Esquema para la Integración del Proceso de Evaluación del Plan.



Los mecanismos e instrumentos que se utilizarán para evaluar el plan, están definidos bajo un enfoque de resultados y el uso de indicadores estratégicos. El mecanismo es una estructura constituida de diferentes elementos que permiten alcanzar un fin. El desempeño es la valoración cuantitativa y cualitativa en el tiempo, de lo que se está haciendo en la Administración Municipal; qué tan bien se está haciendo y cuáles son los efectos de lo que se está haciendo. El resultado, es el efecto cualitativo y/o cuantitativo que produce la acción de gobierno.

El esquema general del mecanismo a través del cual serán evaluados los programas del Plan de Desarrollo Municipal y los programas anuales. Se establecerán conforme a la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La unidad administrativa del municipio que asumirá la responsabilidad de llevar a cabo la evaluación y el seguimiento del plan y sus programas, será la Dirección General de Planeación, donde se evaluarán e integrarán los reportes al presidente municipal y al cabildo, respecto al comportamiento de los principales indicadores definidos en el Plan de Desarrollo Municipal, así como el avance programático y presupuestal de las metas contenidas en el programa anual.

El planteamiento del gobierno municipal para llevar a cabo el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal durante el periodo de su vigencia, es tomar como base los indicadores estratégicos y las metas de resultado establecidos en cada uno de los programas del plan.

Al respecto es importante señalar, que se aplicará la metodología que emita el Órgano Superior de Fiscalización y la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, Con el propósito de establecer un esquema de evaluación basada en la valoración de procedimientos y volúmenes de actividad, con un enfoque de evaluación por resultados, garantizará una mayor certidumbre y transparencia acerca de los logros obtenidos, generando información clave para la toma de decisiones y para retroalimentar el proceso de planeación en sus diferentes fases. Para tal efecto se aplicará el Sistema Integral de Evaluación de la Gestión Municipal, cuya operación se basa en la aplicación de indicadores estratégicos



para evaluar el cumplimiento de los objetivos de cada uno de los programas que integran el Plan de Desarrollo Municipal del **periodo 2011-2013**.

En materia de planeación, la evaluación debe realizarse de manera permanente; éste proceso para el Plan de Desarrollo y sus programas se llevará a cabo con una periodicidad mensual y los tipos de reportes de avance y de resultados que se aplicarán para llevar a cabo esta tarea, dependerá en parte, de las características que tengan los indicadores en términos de la periodicidad con que puedan ser actualizados. No se obvia señalar que mientras más frecuente es el seguimiento y la evaluación, mayor serán las oportunidades para corregir errores y atender omisiones o desviaciones.

La estructura del mecanismo para evaluar, contendrá al menos los elementos siguientes:

- Programas identificados***
- Objetivos***
- Indicadores y metas***
- Recursos asignados***

El conjunto de reglas y principios de la evaluación, es fundamental, por lo que a través de una guía metodológica, el ayuntamiento llevará a cabo la evaluación del plan, el área encargada del seguimiento de la ejecución de programas y acciones es la Dirección General de Planeación, la cual aplicará tiempos preestablecidos para el seguimiento de manera mensual y anual, donde se desarrollará la evaluación y corrección oportuna, previo visto bueno del Ejecutivo Municipal, quien dará cuenta al H. Ayuntamiento para su remisión al Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

Sistema Municipal de Información para la Planeación y Transparencia de la Gestión Municipal.

El **sistema de información**, como herramienta que permite integrar y ordenar la información de los resultados de la gestión pública municipal con la aplicación de recursos, refleja el desempeño responsable y el nivel de avance o cumplimiento de las obras y acciones, derivados de la ejecución del plan.



La administración municipal buscará establecer un sistema automatizado de integración de información de logros, avances y resultados, para dar respuesta a las peticiones de información pública, así como para realizar el seguimiento y atención a la población que así lo solicite.

Para evaluar los programas del plan y en su caso, los programas anuales; la evaluación del plan se apoyara en **En el Programa del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal**, que es un instrumento de la planeación estratégica y que nos permite evaluar el desempeño de las diferentes áreas que integran la administración pública municipal, con base en un sistema de indicadores orientados a medir el logro de resultados y el cumplimiento de los objetivos definidos en el plan de desarrollo municipal y el Presupuesto por Programas Anual.

Para lo cual se aprovechará los avances logrados hasta el momento en la implantación del **Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal**, como el instrumento técnico-metodológico para evaluar el plan y sus programas, destacándose el conjunto de fichas que se integrarán para la evaluación del plan, consistentes en:

El programa a evaluar
Objetivo que mide
Fórmula de cálculo
Dimensión que atiende
Frecuencia de medición
Valores de las variables
Metas y avances del indicador

Esta medición de los avances del Plan de Desarrollo Municipal 2011-2013, estará disponible de manera trimestral en la página web del Municipio, con el reporte de Evaluación y Seguimiento en los Formatos P.P.M 3a, P.P.M 3b y P.P.M 3c, que serán enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado.